
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 29 de junio de 2020

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

CONCEJALES:

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 29 de junio de 2020 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y tras guardar un minuto de silencio por las víctimas del COVID-19 se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

Sra. Alcaldesa: Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de 29 de junio, teniendo en cuenta que es el primer Pleno ordinario en el que concurre la corporación municipal. Y dada la circunstancia que hemos estado viviendo y en recuerdo de las víctimas de la pandemia del coronavirus que ha habido tanto a nivel mundial como en España y, en especial, en La Rioja y, por supuesto, en Calahorra, comenzaremos el Pleno guardando un minuto de silencio, por lo que les ruego que se pongan en pie. Muchas gracias a todos.

1.- 1/2020/AL-PRP: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 17 DE FEBRERO (2/2020) Y ORDINARIA DE 24 DE FEBRERO (3/2020)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2020 (2/2020)
- Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2020 (3/2019).

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

El **Sr. Bella Gómez (C's)** indica que en el punto nº 10 del Pleno Ordinario de 24 de febrero, en la votación de la Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de la puesta en marcha del comedor social, hay un error porque consta 2 veces el voto de izquierda unida, uno a favor y otro abstención. Entiendo que el voto a favor corresponde al Grupo Municipal de VOX.

La **Sra. Secretaria** indica que se comprobará y se rectificará.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna cuestión sobre las actas? ¿No? ¿Sí?

Sr. Bella Gómez (C's): Sí. Buenas tardes a todos.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Sr. Bella, de Ciudadanos.

Sr. Bella Gómez (C's): Vale. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sí. Nada. Que es una, simplemente un error que en la transcripción. En la página 24... Perdón. Izquierda Unida tiene 2 votos, 1 a favor y otra abstención. Entonces, no afecta para nada a la votación pero convendría cambiarlo.

Sra. Alcaldesa: ¿En cuál de los 2 plenos, perdón?

Sr. Bella Gómez (C's): En el ordinario, en la página 24, al final, cuando están las votaciones.

Sra. Alcaldesa: ¿Qué punto? ¿Qué punto?

Sr. Bella Gómez (C's): *El punto 11 creo que es. Es la página 24 del PDF que nos... que hay donde está todo y creo que es el punto 11. El punto del PP. Que no veo. Que habla, era el de la apertura del comedor e Izquierda Unida vota a favor y luego se abstiene. Con lo cual, supongo que un voto será el de Vox, que será que votó a favor y otro que será la abstención. Pero...*

Sra. Secretaria General: *Ah, sí, en la votación pone 6 de Partido Popular, 3 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida. Y luego pone abstenciones 1 de Izquierda Unida.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Vale.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Damos por aprobada con la comprobación del error y entiendo con la modificación en caso de que efectivamente sea así.*

Recogida la observación, se aprueban las actas por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2020/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2020/03: 316 Resoluciones, de la nº 289 de fecha 20/02/2020 a la nº 616 de fecha 03/04/2020
- 2020/04: 65 Resoluciones, de la nº 617 de fecha 10/04/2020 a la nº 686 de fecha 24/04/2020
- 2020/05: 172 Resoluciones, de la nº 687 de fecha 28/04/2020 a la nº 861 de fecha 19/05/2020
- 2020/06: 360 Resoluciones, de la nº 862 de fecha 20/05/2020 a la nº 1227 de fecha 23/06/2020

La Corporación queda enterada.

3.- 1/2020/PE-GNL: DAR CUENTA AL PLENO DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104.BIS.e DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e de la Ley de Bases de Régimen Local correspondiente al primer trimestre de 2020.

- Puesto de trabajo – Secretaría de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

4.- 4/2020/IN-PRS: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2019

Se da cuenta del contenido del Decreto de fecha 24 de Abril de 2020 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2019 del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio del 2019.

Visto que con fecha 21 de abril de 2020, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con esa misma fecha, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tras un detenido examen del expediente y de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2019 en los términos en los que ésta ha sido redactada, que ofrece, resumidamente, los siguientes resultados (el importe está expresado en euros):

A.- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019	10.069.817,36
B.- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	2.211.951,77
C.- Resultado presupuestario del ejercicio:	
(+) Derechos reconocidos netos	21.906.730,29
(-) Obligaciones reconocidas netas	20.526.422,96
Resultado presupuestario.....	1.380.307,33
(-) Desviaciones positivas de financiación	0,00
(+) Desviaciones negativas de financiación	0,00
(+) Gastos financiados con remanente de Tesorería	2.791.324,16
Resultado presupuestario ajustado.....	4.171.631,49
D.- Remanente de Tesorería:	
1.- (+) Fondos líquidos a 31/12/2019	4.211.508,75
2.- (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019	10.069.817,36
3.- (-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	2.211.951,77
4.- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	32.258,98
5.- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16.807,36

Remanente de tesorería total 12.053.922,72

Saldos de dudoso cobro 2.208.280,91

Exceso de financiación afectada 0,00

Remanente de tesorería para gastos generales..... 9.845.641,81

SEGUNDO.- Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine."

La Corporación queda enterada.

5.- 5/2020/IN-GNL: DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL 1er TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL 2020

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre se da cuenta del expediente de la ejecución del primer Trimestre del Presupuesto de 2020.

La Corporación queda enterada.

6.- 4/2019/UR-MPG: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE CALAHORRA PARA ADECUAR LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA AA-1a A LA PROPUESTA POR LA SOLUCIÓN ELEGIDA EN EL "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS CLOACAS ROMANAS DE CALAHORRA, LA RIOJA"

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento celebrada en fecha 3 de Junio de 2.020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y todas. La propuesta que traemos a este Pleno es la de aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Calahorra para adecuar la ordenación de la actuación asistemática AA-1a a la propuesta por la solución elegida en el concurso de proyectos con intervención de jurado para la puesta en valor de las Cloacas Romanas de Calahorra conforme al proyecto técnico, remitiendo el expediente completo junto con la modificación aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja a los efectos de su aprobación definitiva.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Alguien desea tomar la palabra? ¿Algún grupo? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo por parte del Grupo Popular.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa, muchas gracias. Para decir que, desde luego, nuestro grupo votará a favor de este punto, teniendo en cuenta que la negociación, en su día, con el Ministerio para llevar a cabo este importante proyecto para la ciudad, pues, le ocupó al Equipo de Gobierno del Partido Popular en su día y que, por tanto, para nosotros es una noticia alegre que esto, al final, se vaya a llevar a cabo. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). ¿Desea tomar la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)? ¿No? Entiendo que nadie más quiere tomar la palabra. ¿Sr. Martínez-Portillo (PP)? Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Visto que El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE CALAHORRA PARA ADECUAR LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA AA-1a A LA PROPUESTA POR LA SOLUCIÓN ELEGIDA EN EL "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS CLOACAS ROMANAS DE CALAHORRA, LA RIOJA", redactada por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Fernández Alonso, con fecha 13 de noviembre de 2019.

Visto que el expediente, ha sido sometido a información pública, por plazo de un mes , mediante anuncios publicados con fechas 2 y 4 de diciembre de 2019 en el Diario La Rioja y Boletín Oficial de La Rioja nº 145, respectivamente, exponiendo al público la aprobación inicial de la Modificación Puntual del plan General de Calahorra para adecuar la ordenación de la actuación asistemática AA-1a a la propuesta por la solución elegida en el "Concurso de proyectos con intervención de jurado para la puesta en valor de las cloacas romanas de Calahorra" y que Igualmente se efectuó la preceptiva publicación por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley de Transparencia y artículo 25 del TRLSRU de 2015 y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2019, sin que durante el plazo de un mes establecido al efecto haya sido presentada alegación u observación alguna.

Visto que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 ter. de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y en el artículo 87 de la LOTUR.

Visto que ha sido convenientemente tramitada el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada y publicada en el BOR nº 6 de 17 de Enero de 2020 la Resolución 10/2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación puntual del Plan General Municipal de Calahorra para adecuar la ordenación de la actuación asistemática AA-1A a la propuesta por la solución elegida en el "Concurso de proyectos con intervención de jurado para la puesta en valor de las Cloacas Romanas (EAE Nº 56/2019) por la que el Director General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos resuelve no someter la presente Modificación puntual del Plan General Municipal al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Visto que el Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, acordó informar favorablemente esta Modificación Puntual.

Visto el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal y por la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento de fecha 3 de Junio de 2.020.

Considerando que es competente para la aprobación provisional el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo prescrito en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, por quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siendo preciso el voto favorable de al menos once Concejales, conforme prescribe el art. 47.2. II) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE CALAHORRA PARA ADECUAR LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA AA-1a A LA PROPUESTA POR LA SOLUCIÓN ELEGIDA EN EL "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS CLOACAS ROMANAS DE CALAHORRA, LA RIOJA", promovida por el Ayuntamiento de Calahorra, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Fernández Alonso, con fecha 13 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, junto con la Modificación aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a los efectos de su aprobación definitiva.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados en el procedimiento como acto de trámite.

7.- 1/2019/UR-EDE: APROBACIÓN DEFINITVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA ÚNICA (POR AGRUPACION DE LAS ANTIGUAS PARCELAS Nº 2-4-6) SITA EN LA CALLE RÍO CÁRDENAS ESQUINA CON LA CALLE CÉSAR AUGUSTO

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Tal y como se presentó en la Comisión Informativa de Urbanismo, traemos a este Pleno la aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela única por agrupación de las antiguas parcelas número 2, 4 y 6 sita en la calle Río Cárdenas, esquina con César Augusto, en el sector de B5 de Calahorra.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Van a querer tomar la palabra los grupos? ¿Sí? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo por parte del Grupo Popular, perdón.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muy brevemente y también para decir que ya en la anterior legislatura esta, este punto se trató a través de diversas reuniones y comisiones. Y, desde luego, el Partido Popular era partidario de tratar de favorecer la realización de este proyecto con una propuesta ya que se nos hizo, y en este caso también lo vamos a ser.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Entiendo que no va a haber más debate. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la modificación? Queda aprobado por unanimidad.*

Visto que con fecha 20 de febrero de 2.020, la Alcaldía Presidencia, por Resolución nº 319, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela única (por agrupación de las antiguas parcelas nº 2-4-6) sita en la Calle Río Cárdenas esquina con la Calle Cesar Augusto, Sector B-5 de Calahorra, presentado con fecha 29 de agosto de 2.019, nº de registro de entrada 2019011067, así como el anexo presentado con fecha 17 de enero de 2.020, nº de registro de entrada 2020000620, promovido por D. Jesús de Miguel Saralegui, según Proyecto y Anexo redactados por el Arquitecto D. Pedro Moral Rueda.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2.019, nº de registro de entrada 2019014503, la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos remitió la Resolución nº 48/2019 por la que se formuló el Informe Ambiental Estratégico del Estudio de Detalle de referencia (EAE 52/2019), que fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 140 de fecha 22 de noviembre de 2.019.

Visto que con fechas 25 y 26 de febrero de 2.020 fueron publicados en el Diario La Rioja y Boletín Oficial de La Rioja nº 23, respectivamente, anuncios exponiendo al público la aprobación inicial del Estudio de Detalle de referencia, así como se realizó citación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, sin que durante el plazo de veinte días establecido al efecto haya sido presentada alegación u observación alguna, según consta acreditado en Certificación expedida por la Secretaria General.

Vistos los informes emitidos por la Arquitecta municipal así como el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y el informe de la Secretaria General.

Visto el artículo 92 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, así como el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que otorga al Pleno la competencia para la aprobación definitiva.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela única (por agrupación de las antiguas parcelas nº 2-4-6) sita en la Calle Río Cárdenas esquina con la Calle Cesar Augusto,

Sector B-5 de Calahorra, presentado con fecha 29 de agosto de 2.019, nº de registro de entrada 2019011067, así como el anexo presentado con fecha 17 de enero de 2.020, nº de registro de entrada 2020000620, promovido por D. Jesús de Miguel Saralegui, según Proyecto y Anexo redactados por el Arquitecto D. Pedro Moral Rueda.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, procédase a la publicación del presente acuerdo junto con la normativa aprobada en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos de su entrada en vigor transcurrido el plazo previsto en la norma citada. Publíquese asimismo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calahorra y procédase a su notificación en forma, a los interesados en el expediente.

TERCERO.- Remitir copia del Estudio de Detalle aprobado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de la Rioja, para su registro, archivo y publicidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 92,5 de la LOTUR y 140,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

8.- 2/2020/UR-PAT: INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE LAS FINCAS SEGREGADAS DEL BIEN Nº 12-24 (Monte de Utilidad pública nº 152 “Los Agudos y Sotos del Ebro”) PARA PERMUTAS EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE DICHO BIEN

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto del orden del día traemos la propuesta de la inclusión en el inventario de bienes y derechos de la corporación las fincas segregadas del bien número 12-24, del Monte de Utilidad pública, número 152, Los Agudos y Sotos del Ebro, para permutas en dicho monte. Segregación que fue acordada por la Junta de Gobierno local de fecha 1 de junio de 2020, así como la actualización de dicho bien.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Algún grupo desea tomar la palabra en este asunto? Bien, pues sometemos a votación el asunto. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Vistas las fichas elaboradas por la Ingeniera Técnico Agrícola municipal con fecha 17 de Junio de 2.020 para inclusión de bienes inmuebles en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, relativas a las fincas segregadas del bien 12-24 (Monte de Utilidad pública nº 152 “Los Agudos y Sotos del Ebro”) para permutas en el Monte de Utilidad Pública los Agudos (segregación que fue acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2.020), así como para la actualización del bien 12-24.

Visto lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que establece que el Pleno de la Corporación será el órgano competente para adoptar los acuerdos relativos al Inventario de Bienes, tales como su aprobación, rectificación y comprobación, con el quorum de mayoría simple.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación dentro del epígrafe 12 Rustica, las fincas que a continuación se indican con la siguiente descripción:

A) Situación: Parcelas 68-parte-, 100-parte- , 167 y 168 , Polígono 48, PARAJE "TORRECILLA" (Ver Observaciones).

Referencia catastral: Parte de la parcela 68 del polígono 48 de referencia catastral 26036A048000680000AQ, parte de la parcela 100 del polígono 48 de referencia catastral 26036A048001000000AG, parcela 67 del polígono 48 de referencia catastral 26036A048001670000AL y parcela 168 del polígono 48 de referencia catastral 26036A048001680000AT.

Linderos:

Norte.- Resto bien inventario nº 12-0000000024-T-1 en parcela 146 - 68, parcelas 139 y 31 del polígono 48. Longitud de 369,17m.
Sur.- Resto bien inventario nº 12-0000000024-T-1 en parcela 100, parcela 140 del polígono 48. Longitud de 435,46m.
Este.- Resto bien inventario nº 12-0000000024-T-1 en parcelas 68-170-169, parcela 140 del polígono 48. Longitud de 443,02m.
Oeste.- Resto bien inventario nº 12-0000000024-T-1 en parcela 100, parcelas 31, 139 y 140 del polígono 48. Longitud de 375,48m.

Superficie: 25.524 m²

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Derivado de Regímenes de protección y de afecciones específicas, P.E. Monte Los Agudos, zona forestal

Naturaleza del dominio:

DOMINIO PUBLICO	X	PATRIMONIAL *
USO PUBLICO		COMUNAL
SERVICIO PUBLICO		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

*Se trata de un bien cuya naturaleza patrimonial procede del expediente de descatalogación de referencia 151/2018/UR-GNL – Acuerdo de Pleno de fecha 26-11-2018- tramitado ante la Consejería

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 13067227423271403217
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>

de Agricultura , Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y aprobado mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2020 de Segregación de fincas del bien nº 12-24 para permutas en monte de utilidad pública "Los Agudos", concretamente corresponde a la FINCA SEGREGADA 1 del citado Acuerdo (Expte. 2/2020/UR-PAT).

Signatura del Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción se promoverá inscripción de forma simultánea con la permuta de bienes a que va a ser destinada.

Derechos Reales constituidos a su favor: ninguno

Derechos Reales que gravaren la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno

Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro".

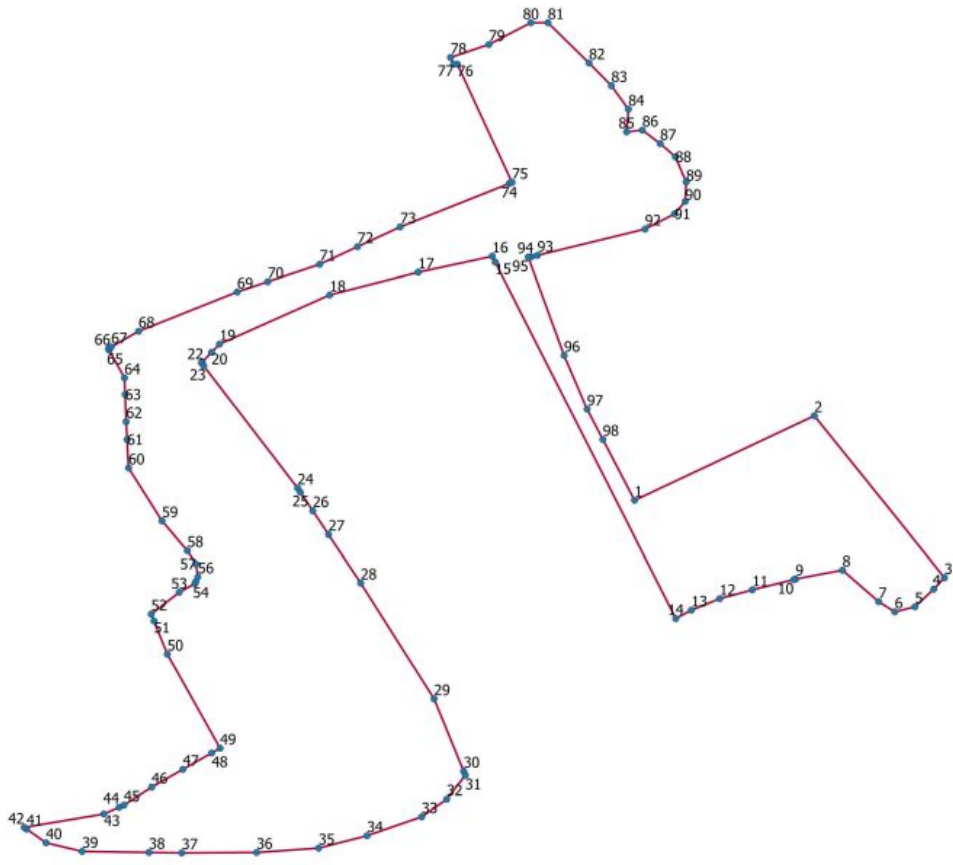
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor que correspondería en venta al inmueble: 41.186,9 €

Fruto y renta que produce: ninguno

Signatura del Archivo del expediente: Expediente de descatalogación de referencia 151/2018/UR-GNL, Expediente de segregación de referencia 2/2020/UR-PAT y Expediente de permuta de referencia 124/2017/UR-GNL.

Observaciones : Imagen de la parcela y relación de coordenadas UTM.



VERTICE	X	Y
1	586409.9762	4681386.843
2	586411.7409	4681383.1542
3	586418.01	4681370.05
4	586418.41	4681358.54
5	586414.57	4681350.87
6	586400.68	4681340.02
7	586400.6755	4681340.0245
8	586399.016	4681338.459
9	586394.076	4681333.799
10	586390.3055	4681330.029
11	586386.2255	4681325.959
12	586386.0955	4681325.829
13	586373.7555	4681313.3495
14	586357.7955	4681295.1895
15	586351.695	4681287.34
16	586340.315	4681272.48
17	586335.585	4681266.56
18	586332.115	4681262.23
19	586328.205	4681258.31
20	586325.435	4681256.32
21	586322.355	4681254.8605
22	586318.945	4681253.8205
23	586314.855	4681253.3105
24	586309.285	4681253.2005
25	586302.995	4681253.8005
26	586294.885	4681256.0405
27	586288.125	4681259.2105
28	586284.585	4681260.8705
29	586281.405	4681262.6405
30	586278.97	4681265.7048
31	586276.955	4681268.2405
32	586270.0755	4681282.211
33	586269.1693	4681284.0512
34	586320.8423	4681312.9147
35	586322.66	4681313.93
36	586337.3281	4681351.1366
37	586338.93	4681355.2
38	586314.9846	4681384.2576
39	586311.95	4681387.94
40	586303.42	4681406
41	586319.6225	4681424.9271
42	586322.3475	4681426.5695
43	586321.7096	4681427.3651
44	586324.65	4681430.8
45	586301.23	4681455.61
46	586299.3819	4681454.553
47	586240.51	4681420.88
48	586238.53	4681427.43
49	586228.8	4681435.57
50	586186.93	4681455.02
51	586126.01	4681464.34
52	586124.9177	4681459.7667
53	586119.3299	4681436.3706
54	586117.88	4681430.3
55	586117.0118	4681430.5306
56	586060.8492	4681445.4502

VERTICE	X	Y
57	586049.03	4681448.59
58	586021.1739	4681453.9775
59	586030.9395	4681472.8625
60	586035.1395	4681476.7425
61	586041.1595	4681479.3125
62	586044.2295	4681481.0725
63	586047.9495	4681483.1125
64	586052.1495	4681492.1125
65	586055.4095	4681498.642
66	586063.7054	4681515.2676
67	586077.11	4681542.1315
68	586103.09	4681539.8315
69	586116.82	4681537.7115
70	586125.28	4681535.781
71	586131.21	4681533.061
72	586142.39	4681532.051
73	586147.6	4681531.471
74	586156.16	4681531.891
75	586163.6595	4681531.1605
76	586167.8095	4681529.3005
77	586205.9202	4681573.0478
78	586211.2889	4681576.5445
79	586213.88	4681574.91
80	586243.65	4681572.59
81	586243.6145	4681571.818
82	586241.93	4681535.15
83	586243.1306	4681534.9069
84	586246.82	4681534.16
85	586254.49	4681536.94
86	586262.29	4681540.64
87	586270.6417	4681546.2033
88	586274.6	4681548.84
89	586277.29	4681549.3694
90	586278.97	4681549.7
91	586317.2	4681527.68
92	586321.1304	4681526.829
93	586324.22	4681526.16
94	586325.3466	4681530.0594
95	586329.38	4681544.02
96	586331.2146	4681543.4707
97	586337.8866	4681541.4731
98	586357.2073	4681535.6884
99	586362.98	4681533.96
100	586375.1667	4681524.6375
101	586392.21	4681511.6
102	586391.9309	4681510.5223
103	586389.6164	4681501.5862
104	586379.91	4681464.11
105	586385.2949	4681460.5386
106	586433.36	4681428.66
107	586429.1955	4681422.5763
108	586409.6421	4681394.0118
109	586407.82	4681391.35

B) Situación: Parcelas 55, 66, 82, 83 y 92 -parte-, Polígono 49 PARAJE "TORRECILLA" (Ver Observaciones).

Referencia catastral: Parcela 55 del polígono 49 de referencia catastral 26036A049000550000AK, parcela 66 del polígono 49 de referencia catastral 26036A049000660000AZ, parcela 82 del polígono 49 de referencia catastral 26036A049000820000AL, parcela 83 del polígono 49 de referencia catastral 26036A049000830000AT y parte de la parcela 92 del polígono 49 de referencia catastral 26036A049000920000AD (parte).

Linderos:

- Norte.- Resto finca matriz en parcela 92 y parcelas 96, 85, 80 y 79 del polígono 49. Longitud de 353,68m.
- Sur.- Resto finca matriz en parcela 74 y parcelas 71, 70, 69 , 68 y 84 del polígono 49. Longitud de 398,18m.
- Este.- Camino 9004 y parcelas 79, 85, 70 y 68 del polígono 48. Longitud de 371,24m.
- Oeste.- Resto finca matriz en camino 9013 y parcela 92, parcelas 67, 84, 68 y 85 del polígono 48. Longitud de 365,85m.

Superficie: 48.318 m²

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Derivado de Regímenes de protección y de afecciones específicas, P.E. Monte Los Agudos, zona forestal

Naturaleza del dominio:

DOMINIO PUBLICO	X	PATRIMONIAL *
USO PUBLICO		COMUNAL
SERVICIO PUBLICO		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

*Se trata de un bien cuya naturaleza patrimonial procede del expediente de descatalogación de referencia 146/2018/UR-GNL – Acuerdo de Pleno de fecha 26-11-2018- tramitado ante la Consejería de Agricultura , Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y aprobado mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2020 de Segregación de fincas del bien nº 12-24 para permutas en monte de utilidad pública “Los Agudos” ,concretamente corresponde a la FINCA SEGREGADA 2 del citado Acuerdo (Expte 2/2020/UR-PAT).

Signatura del Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción se promoverá inscripción de forma simultánea con la permuta de bienes a que va a ser destinada.

Derechos Reales constituidos a su favor: ninguno

Derechos Reales que gravaren la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno

Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro".

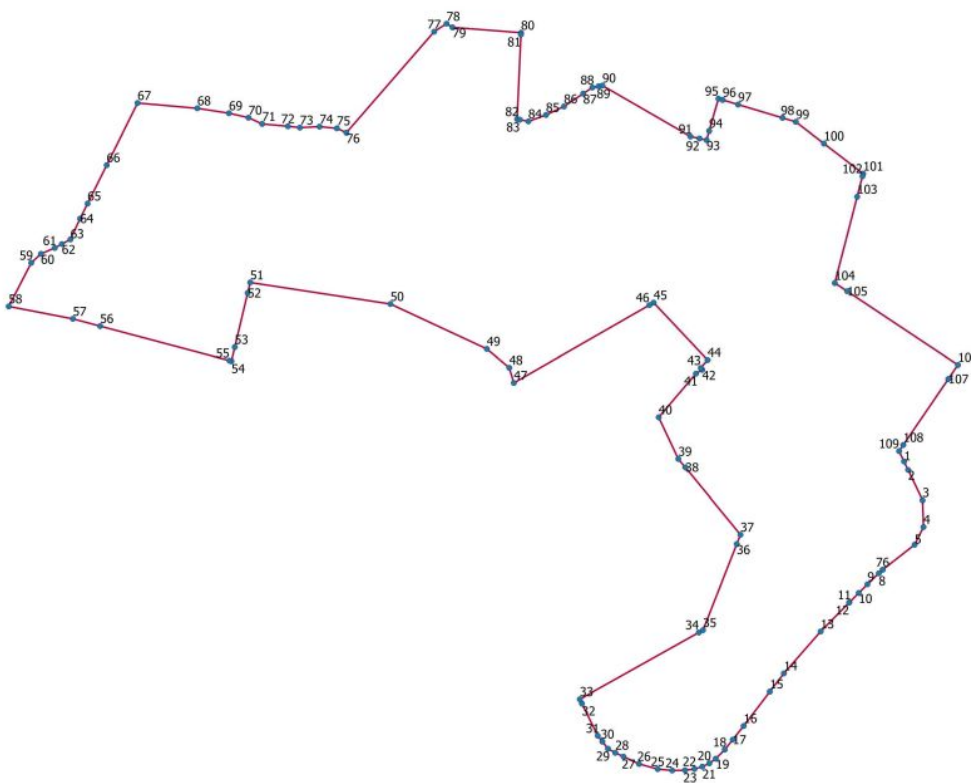
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor que correspondería en venta al inmueble: 79.369,34 €

Fruto y renta que produce: ninguno

Signatura del Archivo del expediente: Expediente de descatalogación de referencia 146/2018/UR-GNL, Expediente de segregación de referencia 2/2020/UR-PAT y Expediente de permuta de referencia 33/2018/UR-GNL.

Observaciones : Imagen de la parcela y relación de coordenadas UTM.



VERTICE	X	Y
1	586409.9762	4681386.843
2	586411.7409	4681383.1542
3	586418.01	4681370.05
4	586418.41	4681358.54
5	586414.57	4681350.87
6	586400.68	4681340.02
7	586400.6755	4681340.0245
8	586399.016	4681338.459
9	586394.076	4681333.799
10	586390.3055	4681330.029
11	586386.2255	4681325.959
12	586386.0955	4681325.829
13	586373.7555	4681313.3495
14	586357.7955	4681295.1895
15	586351.695	4681287.34
16	586340.315	4681272.48
17	586335.585	4681266.56
18	586332.115	4681262.23
19	586328.205	4681258.31
20	586325.435	4681256.32
21	586322.355	4681254.8605
22	586318.945	4681253.8205
23	586314.855	4681253.3105
24	586309.285	4681253.2005
25	586302.995	4681253.8005
26	586294.885	4681256.0405
27	586288.125	4681259.2105
28	586284.585	4681260.8705
29	586281.405	4681262.6405
30	586278.97	4681265.7048
31	586276.955	4681268.2405
32	586270.0755	4681282.211
33	586269.1693	4681284.0512
34	586320.8423	4681312.9147
35	586322.66	4681313.93
36	586337.3281	4681351.1366
37	586338.93	4681355.2
38	586314.9846	4681384.2576
39	586311.95	4681387.94
40	586303.42	4681406
41	586319.6225	4681424.9271
42	586322.3475	4681426.5695
43	586321.7096	4681427.3651
44	586324.65	4681430.8
45	586301.23	4681455.61
46	586299.3819	4681454.553
47	586240.51	4681420.88
48	586238.53	4681427.43
49	586228.8	4681435.57
50	586186.93	4681455.02
51	586126.01	4681464.34
52	586124.9177	4681459.7667
53	586119.3299	4681436.3706
54	586117.88	4681430.3
55	586117.0118	4681430.5306
56	586060.8492	4681445.4502

VERTICE	X	Y
57	586049.03	4681448.59
58	586021.1739	4681453.9775
59	586030.9395	4681472.8625
60	586035.1395	4681476.7425
61	586041.1595	4681479.3125
62	586044.2295	4681481.0725
63	586047.9495	4681483.1125
64	586052.1495	4681492.1125
65	586055.4095	4681498.642
66	586063.7054	4681515.2676
67	586077.11	4681542.1315
68	586103.09	4681539.8315
69	586116.82	4681537.7115
70	586125.28	4681535.781
71	586131.21	4681533.061
72	586142.39	4681532.051
73	586147.6	4681531.471
74	586156.16	4681531.891
75	586163.6595	4681531.1605
76	586167.8095	4681529.3005
77	586205.9202	4681573.0478
78	586211.2889	4681576.5445
79	586213.88	4681574.91
80	586243.65	4681572.59
81	586243.6145	4681571.818
82	586241.93	4681535.15
83	586243.1306	4681534.9069
84	586246.82	4681534.16
85	586254.49	4681536.94
86	586262.29	4681540.64
87	586270.6417	4681546.2033
88	586274.6	4681548.84
89	586277.29	4681549.3694
90	586278.97	4681549.7
91	586317.2	4681527.68
92	586321.1304	4681526.829
93	586324.22	4681526.16
94	586325.3466	4681530.0594
95	586329.38	4681544.02
96	586331.2146	4681543.4707
97	586337.8866	4681541.4731
98	586357.2073	4681535.6884
99	586362.98	4681533.96
100	586375.1667	4681524.6375
101	586392.21	4681511.6
102	586391.9309	4681510.5223
103	586389.6164	4681501.5862
104	586379.91	4681464.11
105	586385.2949	4681460.5386
106	586433.36	4681428.66
107	586429.1955	4681422.5763
108	586409.6421	4681394.0118
109	586407.82	4681391.35

C) Situación : Parcelas 3 y 4 , Polígono 21. PARAJE “ MARCÚ” (Ver Observaciones).

Referencia catastral: Parcela 3 del polígono 21 de referencia catastral 26036A021000030000AX y parcela 4 del polígono21 de referencia catastral 26036A021000040000AI.

Linderos:

Norte.- Resto finca matriz en parcela 238 y parcela 2 del polígono 21. Longitud de 94,01m.
Sur.- Parcela 5 del polígono 21. Longitud de 126,07m.
Este.- Resto finca matriz en parcela 238 del polígono 21. Longitud de 131,94m.
Oeste.- Resto finca matriz en camino 9019 del polígono 21 Longitud de 76,69m.

Superficie: 7.410 m²

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Derivado de Regímenes de protección y de afecciones específicas, P.E. Monte Los Agudos, zona agrícola.

Naturaleza del dominio:

	DOMINIO PUBLICO	X	PATRIMONIAL *
	USO PUBLICO		COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

*Se trata de un bien cuya naturaleza patrimonial procede del expediente de descatalogación de referencia 153/2018/UR-GNL – Acuerdo de Pleno de fecha 26-11-2018- tramitado ante la Consejería de Agricultura , Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y aprobado mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2020 de Segregación de fincas del bien nº 12-24 para permutas en monte de utilidad pública "Los Agudos" ,concretamente corresponde a la FINCA SEGREGADA 3 del citado Acuerdo (Expte. 2/2020/UR-PAT).

Signatura del Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción se promoverá inscripción de forma simultánea con la permuta de bienes a que va a ser destinada.

Derechos Reales constituidos a su favor: ninguno

Derechos Reales que gravaren la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno

Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro".

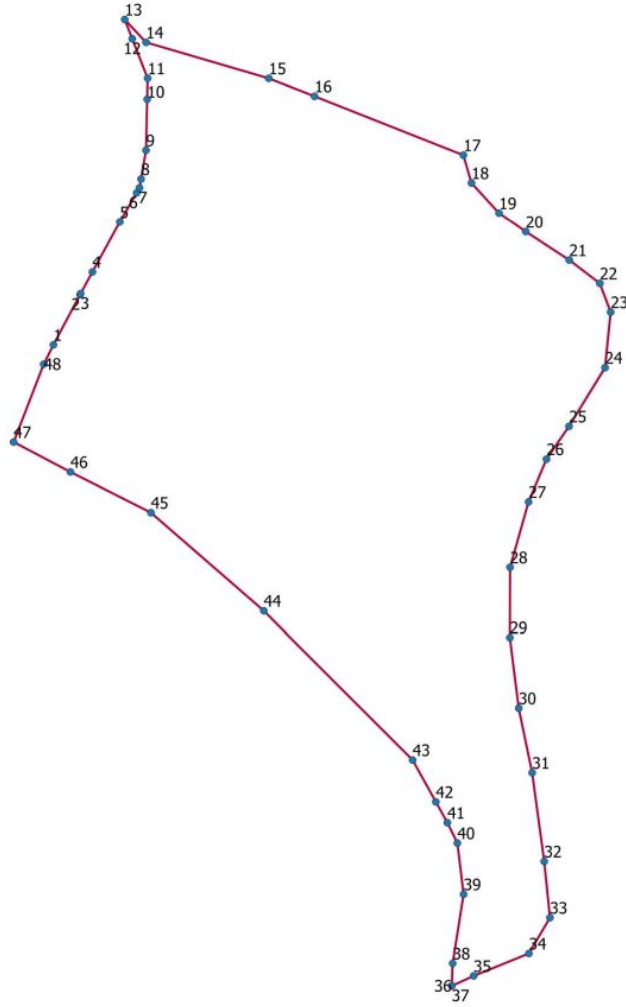
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor que correspondería en venta al inmueble: 12.180,37 €

Fruto y renta que produce: ninguno

Signatura del Archivo del expediente: Expediente de descatalogación de referencia 153/2018/UR-GNL , Expediente de segregación de referencia 2/2020/UR-PAT y Expediente de permuta de referencia 36/2018/UR-GNL.

Observaciones : Imagen de la parcela y relación de coordenadas UTM.



VERTICE	X	Y
1	583426.2732	4681880.5421
2	583430.7403	4681888.9794
3	583430.82	4681889.13
4	583432.7971	4681892.7561
5	583437.39	4681901.18
6	583440.197	4681906.0859
7	583440.68	4681906.93
8	583440.9346	4681908.3992
9	583441.77	4681913.22
10	583441.9614	4681921.7641
11	583442.04	4681925.27
12	583439.4641	4681931.8948
13	583438.21	4681935.12
14	583441.77	4681931.29
15	583462.3	4681925.27
16	583469.97	4681922.26
17	583494.88	4681912.4
18	583496.236	4681907.7335
19	583500.856	4681902.6735
20	583505.326	4681899.5335
21	583512.6055	4681894.7535
22	583517.7255	4681890.8435
23	583519.5355	4681886.0235
24	583518.5955	4681876.7335
25	583512.5655	4681866.9035
26	583508.795	4681861.404
27	583505.795	4681854.254
28	583502.695	4681843.294
29	583502.665	4681831.594
30	583504.1445	4681819.784
31	583506.3945	4681808.984
32	583508.414	4681794.124
33	583509.374	4681784.714
34	583505.854	4681778.714
35	583496.604	4681774.9545
36	583492.9379	4681773.2763
37	583492.9385	4681773.292
38	583493.09	4681777.05
39	583494.92	4681788.63
40	583493.88	4681797.2
41	583492.21	4681800.62
42	583490.2783	4681804.1018
43	583486.39	4681811.11
44	583461.48	4681836.02
45	583442.59	4681852.45
46	583429.1167	4681859.2638
47	583419.6155	4681864.265
48	583424.646	4681877.315

D) Situación : Parcelas 7 y 8 , Polígono 21 PARAJE " MARCÚ" (Ver Observaciones).

Referencia catastral: Parcela 7 del polígono 21 de referencia catastral 26036A021000070000AS y Parcela 8 del polígono 21 de referencia catastral 26036A021000080000AZ.

Linderos:

Norte.- Resto finca matriz en parcela 238 y parcelas 6 y 205 del polígono 21. Longitud de 179,27m.

Sur.- Parcelas 205, 12 y 13 del polígono 21. Longitud de 205,77m.

Este.- Resto finca matriz en parcela 238 y parcela 12 del polígono 21. Longitud de 112,56m.

Oeste.- Camino 9003, parcelas 205 y 206 del polígono 21. Longitud de 115,18 m

Superficie: 11.410 m²

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Derivado de Regímenes de protección y de afecciones específicas, P.E. Monte Los Agudos, zona agrícola.

Naturaleza del dominio:

DOMINIO PUBLICO	X	PATRIMONIAL
USO PUBLICO		COMUNAL
SERVICIO PUBLICO		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

*Se trata de un bien cuya naturaleza patrimonial procede del expediente de descatalogación de referencia 153/2018/UR-GNL – Acuerdo de Pleno de fecha 26-11-2018- tramitado ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y aprobado mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2020 de Segregación de fincas del bien nº 12-24 para permutas en monte de utilidad pública "Los Agudos", concretamente corresponde a la FINCA SEGREGADA 4 del citado Acuerdo (Expte. 2/2020/UR-PAT).

Signatura del Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción se promoverá inscripción de forma simultánea con la permuta de bienes a que va a ser destinada.

Derechos Reales constituidos a su favor: ninguno

Derechos Reales que gravaren la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno

Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro".

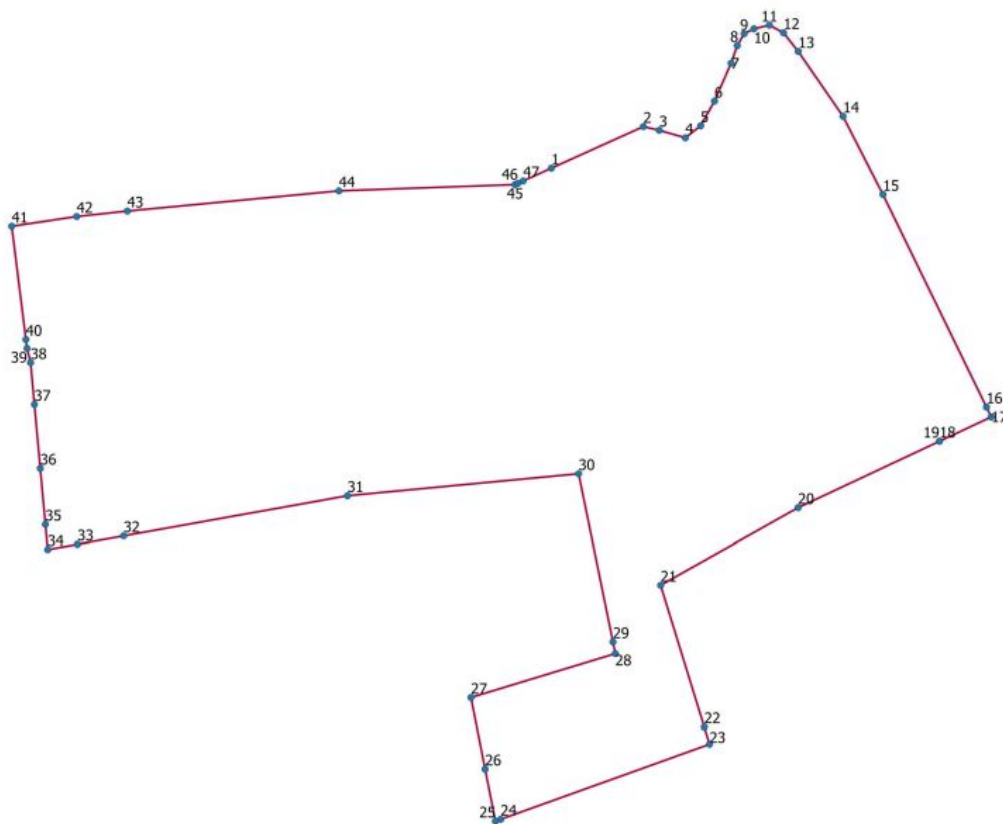
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor que correspondería en venta al inmueble: 18.888,62 €

Fruto y renta que produce: ninguno

Signatura del Archivo del expediente: Expediente de descatalogación de referencia 153/2018/UR-GNL , Expediente de segregación de referencia 2/2020/UR-PAT y Expediente de permuta de referencia 36/2018/UR-GNL

Observaciones : Se adjunta Planimetría de la parcela con relación de coordenadas UTM.



VERTICE	X	Y
1	583499.66	4681703.126
2	583516.3404	4681710.6815
3	583519.213	4681710.0045
4	583523.933	4681708.6445
5	583526.713	4681710.8245
6	583529.223	4681715.2945
7	583532.223	4681722.184
8	583533.343	4681725.374
9	583534.593	4681727.544
10	583536.363	4681728.444
11	583539.163	4681729.104
12	583541.713	4681727.724
13	583544.403	4681724.314
14	583552.503	4681712.544
15	583559.7325	4681698.354
16	583578.4851	4681659.7396
17	583579.362	4681657.934
18	583569.982	4681653.534
19	583569.9639	4681653.5144
20	583544.3612	4681641.4744
21	583519.46	4681627.46
22	583527.3684	4681601.7532
23	583528.32	4681598.66
24	583490.467	4681585.0337
25	583489.54	4681584.7
26	583487.6707	4681594.1434
27	583485.11	4681607.08
28	583511.26	4681615.05
29	583510.8263	4681617.1747
30	583504.61	4681647.63
31	583462.73	4681643.64
32	583422.1886	4681636.3605
33	583413.8263	4681634.8589
34	583408.43	4681633.89
35	583408.0141	4681638.4392
36	583407.0839	4681648.6147
37	583406.0241	4681660.2071
38	583405.33	4681667.8
39	583404.6938	4681670.3919
40	583404.483	4681672.006
41	583401.913	4681692.576
42	583413.683	4681694.346
43	583422.8534	4681695.331
44	583461.18	4681699
45	583493.09	4681700.15
46	583493.6077	4681700.3845
47	583494.5673	4681700.8192

E) Situación : Parcelas 92, 94 y 203 , Polígono 21, PARAJE " MARCÚ" (Ver Observaciones).

Referencia catastral: Parcela 92 del polígono 21 de referencia catastral 26036A021000920000AT, Parcela 94 del polígono 21 de referencia catastral 26036A021000940000AM y Parcela 203 del polígono 21 de referencia catastral 26036A021002030000AU.

Linderos:

- Norte.- Parcela 97 del polígono 21. Longitud de 115,76 m
- Sur .- Resto de finca matriz en camino 9002 del polígono 21. Longitud de 182,95 m
- Este.- Parcela 93 del polígono 21. Longitud de 263,84 m

Oeste.- Resto de finca matriz en camino 9004 del polígono 21. Longitud de 319,15 m

Superficie: 37.402 m²

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Derivado de Regímenes de protección y de afecciones específicas, P.E. Monte Los Agudos, zona forestal.

Naturaleza del dominio:

	DOMINIO PUBLICO	X	PATRIMONIAL*
	USO PUBLICO		COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

*Se trata de un bien cuya naturaleza patrimonial procede del expediente de descatalogación de referencia 153/2018/UR-GNL – Acuerdo de Pleno de fecha 26-11-2018- tramitado ante la Consejería de Agricultura , Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y aprobado mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2020 de Segregación de fincas del bien nº 12-24 para permutas en monte de utilidad pública "Los Agudos" ,concretamente corresponde a la FINCA SEGREGADA 5 del citado Acuerdo (Expte. 2/2020/UR-PAT).

Signatura del Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción se promoverá inscripción de forma simultánea con la permuta de bienes a que va a ser destinada.

Derechos Reales constituidos a su favor: ninguno

Derechos Reales que gravaren la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno

Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro".

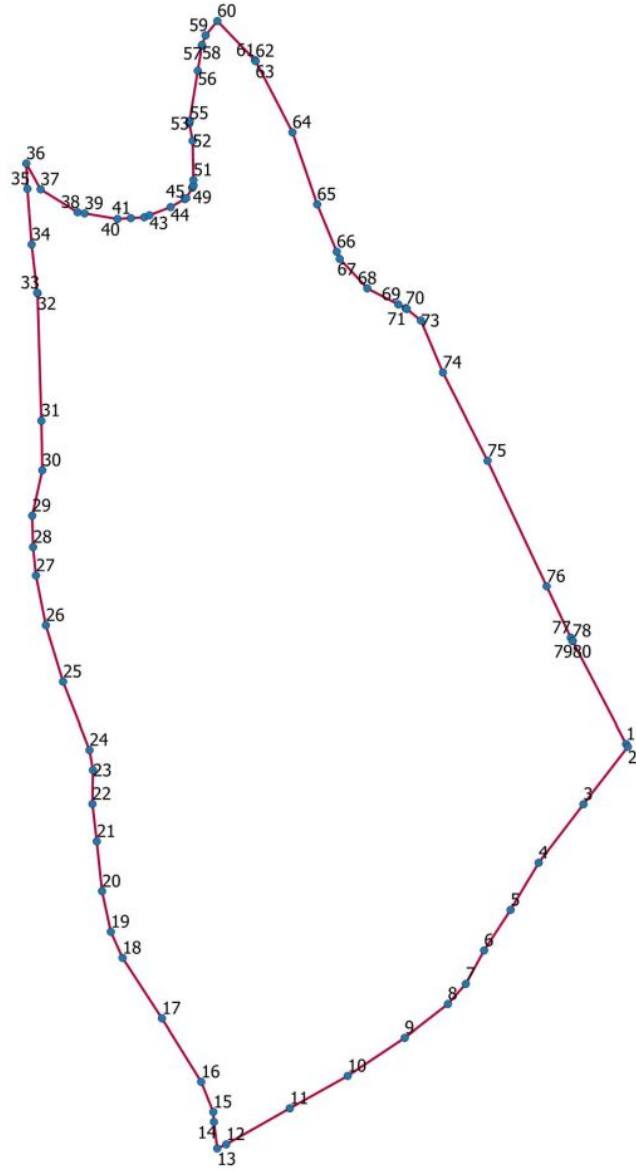
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor que correspondería en venta al inmueble: 43.957,89 €

Fruto y renta que produce: ninguno

Signatura del Archivo del expediente: Expediente de descatalogación de referencia 153/2018/UR-GNL , Expediente de segregación de referencia 2/2020/UR-PAT y Expediente de permuta de referencia 36/2018/UR-GNL.

Observaciones : Se adjunta Planimetría de la parcela con relación de coordenadas UTM.



VERTICE	X	Y
1	584182.01	4680580.96
2	584182.5533	4680580.1111
3	584168.732	4680562.2315
4	584154.7915	4680544.0215
5	584146.0415	4680529.252
6	584137.811	4680516.642
7	584132.101	4680506.212
8	584126.531	4680499.9525
9	584113.0805	4680489.5025
10	584095.3205	4680477.643
11	584077.3005	4680467.563
12	584057.5005	4680456.3335
13	584054.7105	4680455.0635
14	584053.6805	4680463.3235
15	584053.4805	4680466.4235
16	584049.721	4680475.7935
17	584037.491	4680495.4835
18	584025.2315	4680514.3135
19	584021.5815	4680522.4435
20	584018.842	4680535.0735
21	584017.2025	4680550.6735
22	584015.8525	4680562.3135
23	584016.0125	4680572.8535
24	584014.943	4680579.0835
25	584006.703	4680600.1435
26	584001.3435	4680617.6935
27	583998.264	4680633.2035
28	583997.364	4680642.1135
29	583997.094	4680651.9035
30	584000.2445	4680666.033
31	583999.9545	4680681.443
32	583998.7555	4680721.113
33	583998.65	4680721.19
34	583996.92	4680736.34
35	583995.6	4680753.67
36	583995.256	4680761.573
37	583999.7	4680753.51
38	584011.21	4680746.39
39	584013.4061	4680746.0175
40	584023.65	4680744.28
41	584027.8064	4680744.5445
42	584031.98	4680744.81
43	584033.6013	4680745.4368
44	584040.18	4680747.98
45	584044.5834	4680750.4782
46	584045.08	4680750.76
47	584046.9188	4680754.0044
48	584047.096	4680754.272
49	584047.1011	4680754.3261
50	584047.33	4680754.73
51	584047.2971	4680756.4202
52	584047.06	4680768.62
53	584046	4680774.04
54	584046.0506	4680774.3501
55	584046.1328	4680774.8541
56	584048.6544	4680790.3142

VERTICE	X	Y
57	584049.9364	4680798.1742
58	584049.97	4680798.38
59	584051.0865	4680801.352
60	584054.757	4680805.812
61	584066.4965	4680793.6115
62	584066.6374	4680793.3624
63	584066.6546	4680793.3319
64	584078.15	4680771.26
65	584085.83	4680748.84
66	584091.9171	4680734.0782
67	584092.84	4680731.84
68	584101.43	4680722.58
69	584111.073	4680717.5983
70	584113.3691	4680716.4121
71	584113.47	4680716.36
72	584113.7361	4680716.1438
73	584118.11	4680712.59
74	584124.98	4680696.39
75	584138.87	4680669
76	584157.281	4680629.835
77	584164.8	4680613.84
78	584165.3351	4680612.8176
79	584165.343	4680612.801
80	584165.3485	4680612.7921

F) Situación : Parcela 81-parte-, Polígono 49, PARAJE "TORRECILLA" (Ver Observaciones).

Referencia catastral: Parte de la parcela 81 del polígono 49 de referencia catastral 26036A049000810000AP.

Linderos:

Norte.- Parcela 64 del polígono 49. Longitud de 113,68 m.

Sur.- Resto de finca matriz en parcela 34 del polígono 49. Longitud de 103,77 m.
Este.- Resto de finca matriz en parcela 81 del polígono 49. Longitud de 40,09 m.
Oeste.- Resto de finca matriz en parcela 81 del polígono 49 Longitud de 46,25 m.

Superficie: 4.527 m²

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Derivado de Regímenes de protección y de afecciones específicas, P.E. Monte Los Agudos, zona forestal.

Naturaleza del dominio:

DOMINIO PUBLICO	X	PATRIMONIAL*
USO PUBLICO		COMUNAL

*Se trata de un bien cuya naturaleza patrimonial procede del expediente de descatalogación de referencia 35/2019/UR-GNL – Acuerdo de Pleno de fecha 25-02-2019- tramitado ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y aprobado mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2020 de Segregación de fincas del bien nº 12-24 para permutas en monte de utilidad pública "Los Agudos", concretamente corresponde a la FINCA SEGREGADA 6 del citado Acuerdo (Expte. 2/2020/UR-PAT).

Signatura del Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción se promoverá inscripción de forma simultánea con la permuta de bienes a que va a ser destinada.

Derechos Reales constituidos a su favor: ninguno

Derechos Reales que gravaren la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno

Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro".

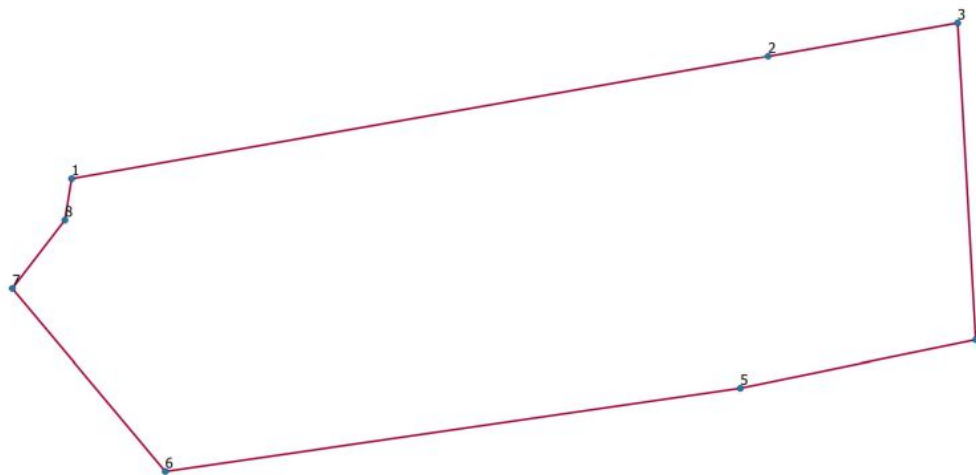
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor que correspondería en venta al inmueble: 7.843,55 €

Fruto y renta que produce: ninguno

Signatura del Archivo del expediente: Expediente de descatalogación de referencia 35/2019/UR-GNL, Expediente de segregación de referencia 2/2020/UR-PAT y Expediente de permuta de referencia 37/20185UR-GNL.

Observaciones : Se adjunta Planimetría de la parcela con relación de coordenadas UTM.



VERTICE	X	Y
1	586490.1	4681161.16
2	586578.08	4681176.64
3	586602.02	4681180.87
4	586604.297	4681140.8585
5	586574.5647	4681134.7709
6	586501.9336	4681124.273
7	586482.6139	4681147.3077
8	586489.2506	4681155.9372

G) Situación : Parcela 21, Polígono 17, PARAJE " BARDAJE" (Ver Observaciones).

Referencia catastral: Parcela 21 del polígono 17 de referencia catastral 26036A017000210000AM.

Linderos:

Norte.- Parcelas 52 y 53 del polígono 21 y resto de finca matriz en parcela 61 del polígono 17. Longitud de 135,03m.

Sur .- Parcelas 22, 109 y 110 del polígono 17. Longitud de 158,3m.

Este.- Parcelas 22, 111 y 110 del polígono 17. Longitud de 207,66m.

Oeste.- Resto de finca matriz en parcelas 105, 18 y 20 del polígono 17. Longitud de 216,49m.

Superficie: 18.204 m²

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Derivado de Regímenes de protección y de afecciones específicas, P.E. Monte Los Agudos, zona agrícola.

Naturaleza del dominio:

DOMINIO PUBLICO	X	PATRIMONIAL *
USO PUBLICO		COMUNAL

*Se trata de un bien cuya naturaleza patrimonial procede del expediente de descatalogación de referencia 141/2018/UR-GNL – Acuerdo de Pleno de fecha 29-10-2018- tramitado ante la Consejería de Agricultura , Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y aprobado mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2020 de Segregación de fincas del bien nº 12-24 para permutas en monte de utilidad pública "Los Agudos", concretamente corresponde a la FINCA SEGREGADA 7 del citado Acuerdo (Expte. 2/2020/UR-PAT).

Signatura del Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción se promoverá inscripción de forma simultánea con la permuta de bienes a que va a ser destinada.

Derechos Reales constituidos a su favor: ninguno

Derechos Reales que gravaren la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno

Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro".

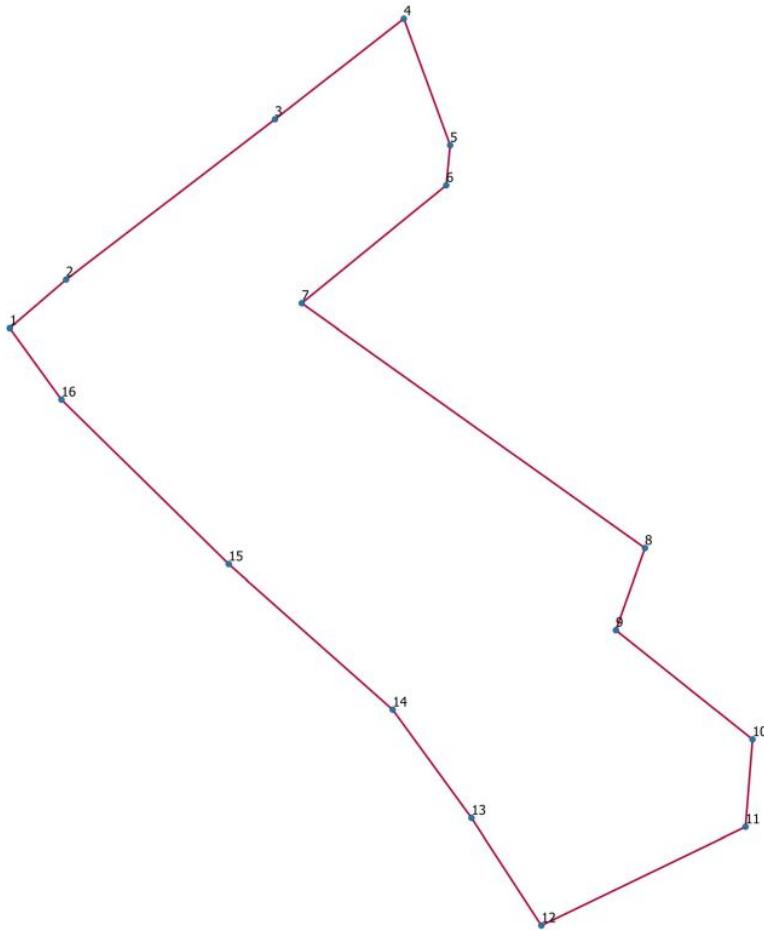
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor que correspondería en venta al inmueble: 28.415,62 €

Fruto y renta que produce: ninguno

Signatura del Archivo del expediente: Expediente de descatalogación de referencia 141/2018/UR-GNL, Expediente de segregación de referencia 2/2020/UR-PAT y Expediente de permuta de referencia 38/2018/UR-GNL.

Observaciones : Se adjunta Planimetría de la parcela con relación de coordenadas UTM.



VERTICE	X	Y
1	589103.8435	4679309.977
2	589119.02	4679323
3	589175.32	4679366.18
4	589210.04	4679393.27
5	589222.52	4679359.19
6	589221.47	4679348.4
7	589182.52	4679316.65
8	589275.02	4679250.82
9	589267.18	4679228.81
10	589304.01	4679199.39
11	589302.11	4679175.89
12	589247.0946	4679149.3979
13	589228.2792	4679178.2596
14	589207.0297	4679207.3947
15	589162.842	4679246.5276
16	589117.7635	4679290.7863

H) Situación : Parcelas 57 y 238-parte-, Polígono 21, PARAJE “ MARCÚ ” (Ver Observaciones).

Referencia catastral: Parcela 57 del polígono 21 de referencia catastral 26036A021000570000AT y parte de la parcela 238 del polígono 21 de referencia catastral 26036A021002380000AA (parte).

Linderos:

- Norte.- Resto de finca matriz en parcela 238 del polígono 21. Longitud de 0m.
- Sur .- Resto de finca matriz en parcela 238 del polígono 21. Longitud de 111,69m.
- Este.- Resto de finca matriz en parcela 238 del polígono 21. Longitud de 111,23m.
- Oeste.- Parcelas 56, 61 y 59 polígono 21 Longitud de 363,5m.

Superficie: 6.690 m²

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Derivado de Regímenes de protección y de afecciones específicas, P.E. Monte Los Agudos, zona forestal.

Naturaleza del dominio:

<input checked="" type="checkbox"/>	DOMINIO PUBLICO	X	PATRIMONIAL *
<input type="checkbox"/>	USO PUBLICO		COMUNAL
<input type="checkbox"/>	SERVICIO PUBLICO		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

*Se trata de un bien cuya naturaleza patrimonial procede del expediente de descatalogación de referencia 15/2019/UR-GNL – Acuerdo de Pleno de fecha 28-01-2019- tramitado ante la Consejería de Agricultura , Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y aprobado mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26

de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2020 de Segregación de fincas del bien nº 12-24 para permutas en monte de utilidad pública "Los Agudos", concretamente corresponde a la FINCA SEGREGADA 8 del citado Acuerdo (Expte. 2/2020/UR-PAT).

Signatura del Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción se promoverá inscripción de forma simultánea con la permuta de bienes a que va a ser destinada.

Derechos Reales constituidos a su favor: ninguno

Derechos Reales que gravaren la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno

Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro".

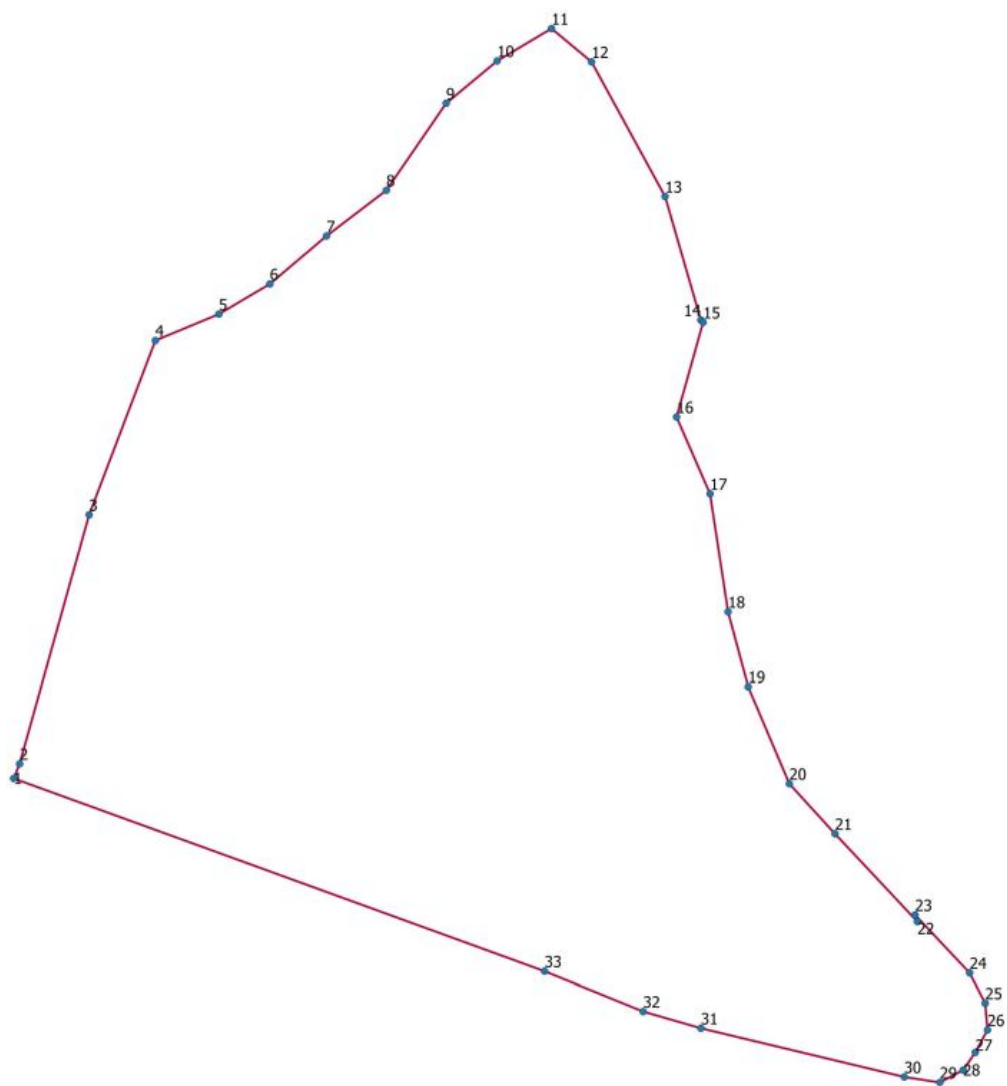
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor que correspondería en venta al inmueble: 10.957,75 €

Fruto y renta que produce: ninguno

Signatura del Archivo del expediente: Expediente de descatalogación de referencia 15/2019/UR-GNL, Expediente de segregación de referencia 2/2020/UR-PAT y Expediente de permuta de referencia 56/2018/UR-GNL.

Observaciones : Se adjunta Planimetría de la parcela con relación de coordenadas UTM.



VERTICE	X	Y
1	583729.97	4680607.19
2	583730.6545	4680608.857
3	583738.605	4680637.247
4	583746.1755	4680657.1565
5	583753.4355	4680660.1665
6	583759.2755	4680663.6165
7	583765.7455	4680669.0965
8	583772.5955	4680674.316
9	583779.4355	4680684.256
10	583785.266	4680689.096
11	583791.486	4680692.796
12	583796.066	4680688.986
13	583804.4755	4680673.606
14	583808.565	4680659.496
15	583808.825	4680659.236
16	583805.785	4680648.416
17	583809.615	4680639.646
18	583811.6745	4680626.166
19	583813.9745	4680617.646
20	583818.684	4680606.586
21	583823.904	4680600.866
22	583833.324	4680590.836
23	583833.064	4680591.596
24	583839.3035	4680584.9855
25	583841.0835	4680581.5555
26	583841.3435	4680578.5055
27	583839.9535	4680575.956
28	583838.5635	4680573.926
29	583835.8935	4680572.516
30	583831.8235	4680573.146
31	583808.5735	4680578.706
32	583801.964	4680580.6065
33	583790.6947	4680585.1772

I) Situación : Parcelas 56 –parte y 184, Polígono 48, PARAJE “ TORRECILLA” (Ver Observaciones).

Referencia catastral: Parte de la parcela 56 del polígono 48 de referencia catastral 26036A048000560000AS y parcela 184 del polígono 48 de referencia catastral 26036A048001840000AE .

Linderos:

Norte.- Parcelas 136 y 125 del polígono 48. Longitud de 146,74m.

Sur .- Resto de finca matriz en camino 9007 del polígono 48. Longitud de 139,53m.

Este.- Camino 9007 del polígono 48. Longitud de 22,82m.

Oeste.- Resto de finca matriz en parcela 56 del polígono 48. Longitud de 19,79m.

Superficie: 3.114 m²

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Derivado de Regímenes de protección y de afecciones específicas, P.E. Monte Los Agudos, zona forestal.

Naturaleza del dominio:

DOMINIO PUBLICO	X	PATRIMONIAL*
USO PUBLICO		COMUNAL
SERVICIO PUBLICO		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

*Se trata de un bien cuya naturaleza patrimonial procede del expediente de descatalogación de referencia 31/2019/UR-GNL – Acuerdo de Pleno de fecha 25-02-2019- tramitado ante la Consejería de Agricultura , Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y aprobado mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2020 de Segregación de fincas del bien nº 12-24 para permutas en monte de utilidad pública "Los Agudos", concretamente corresponde a la FINCA SEGREGADA 91 del citado Acuerdo (Expte. 2/2020/UR-PAT).

Signatura del Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción se promoverá inscripción de forma simultánea con la permuta de bienes a que va a ser destinada.

Derechos Reales constituidos a su favor: ninguno

Derechos Reales que gravaren la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno

Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos y Sotos del Ebro".

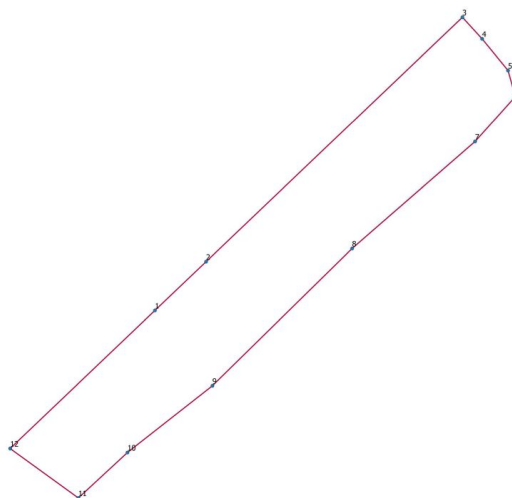
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor que correspondería en venta al inmueble: 5.097,48 €

Fruto y renta que produce: ninguno

Signatura del Archivo del expediente: Expediente de descatalogación de referencia 31/2019/UR-GNL, Expediente de segregación de referencia 2/2020/UR-PAT y Expediente de permuta de referencia 64/2018/UR-GNL.

Observaciones : Se adjunta Planimetría de la parcela con relación de coordenadas UTM.



VERTICE	X	Y
1	587052.3572	4680864.1048
2	587064.38	4680875.54
3	587124.6164	4680932.8717
4	587129.246	4680927.8125
5	587135.336	4680920.3925
6	587137.066	4680914.2725
7	587127.5855	4680903.7125
8	587098.6955	4680878.623
9	587065.865	4680846.4535
10	587045.9045	4680830.824
11	587034.3639	4680820.155
12	587018.34	4680831.75

SEGUNDO.- Actualizar los datos correspondientes al Bien Nº 12-24 del Inventario de Bienes y Derechos, con la siguiente descripción:

Nº del bien: 12-24 T-1

Nombre del Bien : Parcela X "Los Agudos" del Monte de Utilidad pública nº 152 "Los Agudos Y Sotos del Ebro " .

Naturaleza del Dominio : Monte de Utilidad Pública , Dominio Público .

Superficie de Municipal: 1.755,2622 has

Linderos:

Norte.- Autopista AP-68 y fincas particulares de Calahorra.

Sur.- Fincas particulares de Aldeanueva de Ebro , monte “Valcaliente, Galano y Cabeza La Torre” número 206 del Catálogo del término y de propios de Aldeanueva de Ebro , monte “Yerga y el Espartal “ número 16 del catálogo del término y propios del Autol.

Este.- Fincas particulares de Calahorra.

Oeste.- Monte “Yerga y el Espartal “ número 16 del catálogo del término y propios del Autol y fincas particulares de Calahorra.

Naturaleza del dominio:

X	DOMINIO PUBLICO*	PATRIMONIAL
	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

* Se trata de un bien de dominio público cuyo origen inicial deriva de la Resolución 483/2006 de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial mediante la cual se aprueba el Deslinde del citado monte, éste cuenta con una superficie total de 2.068,4964 has , de las cuales 1.892,0443 has son de propiedad pública (incluyéndose aquí parcelas municipales , caminos y yasas).

El citado Monte de Utilidad Pública fue ampliado mediante Resolución 417 de 18 de Marzo de 2015 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente , pasando a denominarse Monte de Utilidad Pública nº 152 “Los Agudos y Sotos del Ebro “ figurando como Parcela X “Los Agudos” el bien correspondiente al deslinde anteriormente citado .

Finalmente mediante Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 “Los Agudos y Sotos del Ebro” del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública” se ha realizado la descatalogación de algunas parcelas del monte a petición del Excmo. Ayuntamiento (Expedientes de descatalogación de referencia 151/2018/UR-GNL, Expediente 146/2018/UR-GNL, Expediente 153/2018/UR-GNL, Expediente 35/2019/UR-GNL, Expediente 141/2018/UR-GNL, Expediente 15/2019/UR-GNL, Expediente 31/2019/UR-GNL) con la finalidad de proceder a los expedientes de permutas de referencias 124/2017/UR-GNL, 33/2018/UR-GNL, 36/2018/UR-GNL, 37/2018/UR-GNL, 38/2018/UR-GNL, 56/2018/UR-GNL Y 64/2018/UR-GNL respectivamente. Habiéndose realizado el expediente de segregación previo a las citadas permutas de referencia 2/2020/UR-PAT.

Resultando por tanto reducida la superficie de la parcela X” Los Agudos “ del Monte de Utilidad pública nº 152 “Los Agudos Y Sotos del Ebro “ .

Descripción: Parcela X “Los Agudos” del Monte de Utilidad pública nº 152 “Los Agudos Y Sotos del Ebro “ de acuerdo con la “Resolución de 8 de Enero de 2020 de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación del Monte de Utilidad Pública número 152 “Los Agudos y Sotos del Ebro” del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Calahorra, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública”, se encuentra compuesto por las siguientes parcelas de titularidad municipal:

POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
17	1	26036A017000010000AS	0,3286
17	13	26036A017000130000AQ	0,8184
17	14	26036A017000140000AP	0,8828
17	16	26036A017000160000AT	0,3128
17	17	26036A017000170000AF	0,4670
17	18	26036A017000180000AM	1,6018
17	19	26036A017000190000AO	0,6548
17	20	26036A017000200000AF	0,9212
17	50	26036A017000500000AL	0,1669
17	51	26036A017000510000AT	0,2119
17	54	26036A017000540000AO	0,3770
17	56	26036A017000560000AR	0,1406
17	57	26036A017000570000AD	0,1537
17	58	26036A017000580000AX	1,0849
17	59	26036A017000590000AI	0,6420
17	61	26036A017000610000AX	0,7210
17	63	26036A017000630000AJ	0,8585
17	64	26036A017000640000AE	0,6121
17	65	26036A017000650000AS	2,7986
17	67	26036A017000670000AU	0,1586
17	95	26036A017000950000AJ	0,2664
17	96	26036A017000960000AE	0,0938
17	101	26036A017001010000AH	0,4351
17	105	26036A017001050000AY	0,9511
17	106	26036A017001060000AG	0,2835
17	107	26036A017001070000AQ	1,5182
17	122	26036A017001220000AD	0,0516
17	123	26036A017001230000AX	0,4063
17	124	26036A017001240000AI	0,4040
17	125	26036A017001250000AJ	0,1037
17	137	26036A017001370000AY	1,0924
17	138	26036A017001380000AG	0,6441
17	147	26036A017001470000AM	1,1322
17	9004 (parte)	26036A017090040000AG	0,2036
17	9005 (parte)	26036A017090050000AQ	0,1224
17	9006 (parte)	26036A017090060000AP	0,1394
18	3	26036A018000030000AX	27,0539
18	5	26036A018000050000AJ	1,0409

POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
18	6	26036A018000060000AE	0,4506
18	7	26036A018000070000AS	0,4484
18	8	26036A018000080000AZ	0,2585
18	9	26036A018000090000AU	0,6264
18	10	26036A018000100000AS	0,6127
18	11	26036A018000110000AZ	0,2332
18	12	26036A018000120000AU	0,4921
18	13	26036A018000130000AH	0,1900
18	17	26036A018000170000AY	0,9947
18	18	26036A018000180000AG	0,9212
18	19	26036A018000190000AQ	1,2987
18	20	26036A018000200000AY	3,0468
18	22	26036A018000220000AQ	0,5401
18	23	26036A018000230000AP	0,9577
18	24	26036A018000240000AL	1,1854
18	25	26036A018000250000AT	210,0433
18	27	26036A018000270000AM	1,4553
18	30	26036A018000300000AM	1,7546
18	31	26036A018000310000A0	3,5960
18	32	26036A018000320000AK	0,7256
18	34	26036A018000340000AD	1,1679
18	35	26036A018000350000AX	0,5492
18	37	26036A018000370000AJ	1,2162
18	38	26036A018000380000AE	0,1874
18	39	26036A018000390000AS	0,5034
18	40	26036A018000400000AJ	0,9484
18	41	26036A018000410000AE	0,5852
18	44	26036A018000440000AU	0,4025
18	46	26036A018000460000AW	0,5971
18	48	26036A018000480000AB	1,3246
18	49	26036A018000490000AY	0,5367
18	50	26036A018000500000AA	0,5083
18	51	26036A018000510000AB	0,4375
18	52	26036A018000520000AY	0,7745
18	53	26036A018000530000AG	0,6466
18	54	26036A018000540000AQ	1,4766
18	55	26036A018000550000AP	28,4275
18	56	26036A018000560000AL	1,6047
18	57	26036A018000570000AT	1,2814
18	58	26036A018000580000AF	0,5196

18	59	26036A018000590000AM	0,4883
18	60	26036A018000600000AT	1,6757
POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
18	61	26036A018000610000AF	0,4860
18	62	26036A018000620000AM	12,8351
18	63	26036A018000630000A0	1,2656
18	64	26036A018000640000AK	0,8367
18	66	26036A018000660000AD	0,6111
18	67	26036A018000670000AX	0,5557
18	69	26036A018000690000AJ	1,2851
18	71	26036A018000710000AI	0,9135
18	72	26036A018000720000AJ	0,5633
18	73	26036A018000730000AE	0,4346
18	74	26036A018000740000AS	0,4854
18	75	26036A018000750000AZ	0,2760
18	76	26036A018000760000AU	0,4457
18	77	26036A018000770000AH	0,5209
18	78	26036A018000780000AW	0,1761
18	79	26036A018000790000AA	0,1447
18	80	26036A018000800000AH	0,0751
18	82	26036A018000820000AA	0,1551
18	83	26036A018000830000AB	17,2964
18	84	26036A018000840000AY	0,4275
18	85	26036A018000850000AG	0,2064
18	86	26036A018000860000AQ	0,2358
18	87	26036A018000870000AP	1,3420
18	88	26036A018000880000AL	0,9304
18	89	26036A018000890000AT	0,4874
18	90	26036A018000900000AP	0,2498
18	91	26036A018000910000AL	0,8381
18	92	26036A018000920000AT	1,6323
18	93	26036A018000930000AF	0,9476
18	94	26036A018000940000AM	2,8024
18	96	26036A018000960000AK	1,5218
18	98	26036A018000980000AD	0,8970
18	99	26036A018000990000AX	0,8876
18	100	26036A018001000000AX	0,8890
18	101	26036A018001010000AI	0,6758
18	103	26036A018001030000AE	1,0725
18	104	26036A018001040000AS	0,5739

18	106	26036A018001060000AU	0,8426
18	107	26036A018001070000AH	1,0488
18	109	26036A018001090000AA	0,2553
POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
18	111	26036A018001110000AW	0,4076
18	112	26036A018001120000AA	8,0538
18	113	26036A018001130000AB	1,6007
18	115	26036A018001150000AG	0,2560
18	117	26036A018001170000AP	4,5244
18	118	26036A018001180000AL	3,3748
18	119	26036A018001190000AT	0,3696
18	120	26036A018001200000AP	6,2543
18	121	26036A018001210000AL	0,0487
18	9003(parte)	26036A018090030000AZ	1,2984
18	9005(parte)	26036A018090050000AH	0,5926
18	9006	26036A018090060000AW	0,5734
18	9007	26036A018090070000AA	0,9035
18	9008(parte)	26036A018090080000AB	0,2816
18	9009	26036A018090090000AY	0,1553
18	9010	26036A018090100000AA	0,2001
18	9011	26036A018090110000AB	0,0549
19	1	26036A019000010000AL	2,2196
19	2	26036A019000020000AT	70,3205
19	3	26036A019000030000AF	35,3462
19	4	26036A019000040000AM	29,7772
19	8	26036A019000080000AD	10,8364
19	13	26036A019000130000AI	72,0373
19	21	26036A019000210000AU	2,8571
19	22	26036A019000220000AH	0,9794
19	23	26036A019000230000AW	4,2779
19	24	26036A019000240000AA	14,5433
19	25	26036A019000250000AB	104,3467
19	26	26036A019000260000AY	6,1427
19	27	26036A019000270000AG	6,2129
19	9001	26036A019090010000AK	3,0471
19	9002	26036A019090020000AR	0,6551
19	9004	26036A019090040000AX	1,0454
19	9007(parte)	26036A019090070000AE	0,2231
19	9008	26036A019090080000AS	0,1245
20	8	26036A020000080000AY	5,2927
20	9	26036A020000090000AG	0,8942

20	11	26036A020000110000AY	0,3778
20	14	26036A020000140000AP	313,6513
20	15	26036A020000150000AL	37,4309
20	17	26036A020000170000AF	49,5712
20	18	26036A020000180000AM	33,6646
POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
20	19	26036A020000190000A0	0,5514
20	20	26036A020000200000AF	3,3174
20	21	26036A020000210000AM	40,6213
20	22	26036A020000220000A0	59,2687
20	23	26036A020000230000AK	0,1091
20	24	26036A020000240000AR	0,0734
20	26	26036A020000260000AX	0,7706
20	27	26036A020000270000AI	45,6978
20	48	26036A020000480000AT	0,9091
20	9002	26036A020090020000AB	1,6759
21	80	26036A021000800000AH	1,0533
21	90	26036A021000900000AP	5,2168
21	91	26036A021000910000AL	0,5429
21	95	26036A021000950000A0	0,6194
21	96	26036A021000960000AK	0,4663
21	98	26036A021000980000AD	0,7824
21	132	26036A021001320000AX	1,3303
21	135	26036A021001350000AE	32,6372
21	198	26036A021001980000AJ	18,3782
21	201(parte)	26036A021002010000AS	8,7450
21	238	26036A021002380000AA	40,7396
21	554(parte)	26036A021005540000AZ	0,9470
21	9001(parte)	26036A021090010000AE	0,4161
21	9002(parte)	26036A021090020000AS	0,1053
21	9004(parte)	26036A021090040000AU	1,3109
21	9005	26036A021090050000AH	0,3732
21	9019(parte)	26036A021090190000AM	0,2987
22	4	26036A022000040000AM	0,5810
22	223	26036A022002230000AP	8,6368
22	285(parte)	26036A022002850000AG	6,9662
22	9001(parte)	26036A022090010000AK	0,5864
22	9005(parte)	26036A022090050000AI	0,7821
47	364	26036A047003640000AI	2,7054
48	56	26036A048000560000AS	3,1930

48	59	26036A048000590000AH	0,5712
48	60	26036A048000600000AZ	1,0484
48	64	26036A048000640000AA	0,5174
48	68	26036A048000680000AQ	2,1354
48	98	26036A048000980000AY	1,6048
48	100	26036A048001000000AG	39,9576
POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
48	115	26036A048001150000AI	2,4488
48	133	26036A048001330000AQ	0,3570
48	134	26036A048001340000AP	0,4597
48	135	26036A048001350000AL	0,6191
48	141	26036A048001410000AM	0,6510
48	144	26036A048001440000AR	0,5166
48	145	26036A048001450000AD	0,4436
48	146	26036A048001460000AX	1,6833
48	165	26036A048001650000AQ	0,2325
48	166	26036A048001660000AP	1,4423
48	169	26036A048001690000AF	0,5443
48	170	26036A048001700000AL	1,2411
48	185	26036A048001850000AS	1,6764
48	9003(parte)	26036A048090030000AF	0,6161
48	9006	26036A048090060000AK	0,0991
48	9007(parte)	26036A048090070000AR	0,2531
48	9010	26036A048090100000AR	0,0418
48	9011(parte)	26036A048090110000AD	0,0090
49	9	26036A049000090000AG	0,9072
49	28	26036A049000280000AJ	1,5580
49	34	26036A049000340000AZ	68,9340
49	35	26036A049000350000AU	0,2980
49	50	26036A049000500000AL	0,8156
49	57	26036A049000570000AD	1,4478
49	72	26036A049000720000AW	0,4269
49	73	26036A049000730000AA	1,0427
49	74	26036A049000740000AB	0,6701
49	81	26036A049000810000AP	4,8247
49	86	26036A049000860000A0	0,1480
49	87	26036A049000870000AK	4,1925
49	88	26036A049000880000AR	1,5456
49	92	26036A049000920000AD	0,6224
49	103	26036A049001030000AA	1,0402
49	9004(parte)	26036A049090040000AG	0,1275

49	9013(parte)	26036A049090130000AM	0,1117
50	1	26036A050000010000AT	1,4568
50	2	26036A050000020000AF	1,8274
50	3	26036A050000030000AM	0,5270
50	4	26036A050000040000A0	0,6609
50	108	26036A050001080000AE	0,5591
50	119	26036A050001190000AY	0,3200
50	120	26036A050001200000AA	0,4417
POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
50	121	26036A050001210000AB	0,2931
50	124	26036A050001240000AQ	0,3661
50	125	26036A050001250000AP	0,2777
50	126	26036A050001260000AL	0,0978
50	134	26036A050001340000AK	0,4927
50	140	26036A050001400000AX	0,4487
50	143	26036A050001430000AE	1,6492
50	144	26036A050001440000AS	50,3364
50	145	26036A050001450000AZ	0,3493
50	154(parte)	26036A050001540000AY	2,3321
50	155	26036A050001550000AG	0,5116
50	203	26036A050002030000AI	0,5009
50	218	26036A050002030000AQ	0,3173
50	9007(parte)	26036A050090070000AS	0,6738
50	9010(parte)	26036A050090100000AS	0,1190
50	9019	26036A050090190000AQ	0,3755
51	177	26036A051001770000AD	0,6954
51	178	26036A051001780000AX	0,2843
51	179	26036A051001790000AI	0,3038
51	182	26036A051001820000AI	0,1715
51	183	26036A051001830000AJ	0,4158
51	184	26036A051001840000AE	0,4614
51	185	26036A051001850000AS	0,4670
51	192	26036A051001920000AW	0,2970
51	195	26036A051001950000AY	0,5772
51	196	26036A051001960000AG	0,3318
51	198	26036A051001980000AP	0,4211
51	199	26036A051001990000AL	0,2891
51	201	26036A051002010000AT	28,891
51	9006(parte)	26036A051090060000AK	0,5111

Superficie total de titularidad Municipal : 17.552.623 has , de acuerdo con el resultado de detraer la superficie de 162.600m² correspondiente a los expedientes de descatalogación tramitados por este Ayuntamiento (Expedientes de descatalogación de referencia 151/2018/UR-GNL, Expediente 146/2018/UR-GNL, Expediente 153/2018/UR-GNL, Expediente 35/2019/UR-GNL, Expediente 141/2018/UR-GNL, Expediente 15/2019/UR-GNL, Expediente 31/2019/UR-GNL) de la superficie anteriormente inventariada y correspondiente a la descripción catastral derivada de la Resolución 483/2006 de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial mediante la cual se aprueba el Deslinde del citado monte.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Permuta, compra, donación , desconocida...

Signatura del Registro de la Propiedad: Nº Finca: 515 ; Tomo: 11; Libro: 4 ; Folio: 56.

Debiendo tenerse en cuenta que la citada inscripción registral difiere de la ficha del inventario al no haberse practicado la inscripción registral de algunas parcelas por duplicidad registral tal y como se refleja en el expediente 11/2016/SE-GN : *"No se practica inscripción de superficie 6,1902 has. correspondientes a las parcelas 18, 54, 105 y 106 del Polígono 17; 48, 51, 80, y 106 del Polígono 18 y 192 del Polígono 51, por encontrarse inscritas a favor de otros titulares"*.

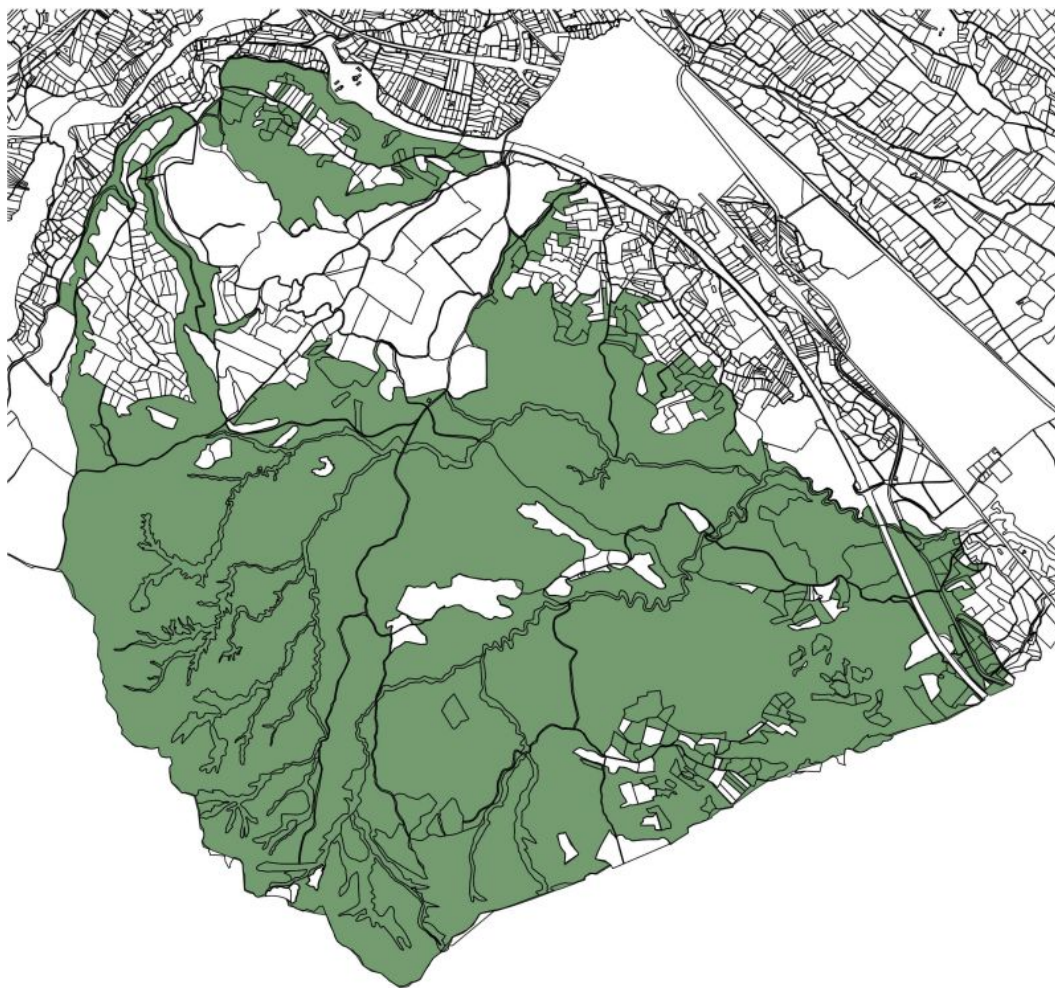
Fecha de adquisición: Incluida en su origen en el Bien 12-24T del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Calahorra, Monte de Utilidad Pública número 152 "Los Agudos"

Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: no consta

Valor Estimado: 3.534.195,42 €

Signatura del Archivo del expediente: Expedientes de descatalogación de referencias 151/2018/UR-GNL, Expediente 146/2018/UR-GNL, Expediente 153/2018/UR-GNL, Expediente 35/2019/UR-GNL, Expediente 141/2018/UR-GNL, Expediente 15/2019/UR-GNL, Expediente 31/2019/UR-GNL realizados con la finalidad de proceder a los expedientes de permutas de referencias 124/2017/UR-GNL, 33/2018/UR-GNL, 36/2018/UR-GNL, 37/2018/UR-GNL, 38/2018/UR-GNL, 56/2018/UR-GNL Y 64/2018/UR-GNL respectivamente. Habiéndose realizado el expediente de segregación previo a las citadas permutas de referencia 2/2020/UR-PAT, correspondiendo a la parcela Resto Matriz el presente bien.

Observaciones : Imagen de la parcela



Límites: (Según Resolución 8 Enero de 2020 de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica)

Norte: Autopista AP_68 y fincas particulares de Calahorra

Este: Fincas particulares de Calahorra

Sur: Fincas particulares de Aldeanueva de Ebro , monte "Valcaliente, Galano, Cabezo La Torre" nº 206 del Catálogo del término y propios de Aldeanueva de Ebro, y monte "Yerga y Espartal" nº 16 del Catálogo del término y propios de Autol .

Oeste: Monte "Yerga y Espartal" nº 16 del Catálogo del término y propios de Autol y fincas particulares de Calahorra.

Otros:

1.- Sobre las parcelas 1 y 2 del Polígono 50 se ha construido una zona de recreo (pantano), que originó unos gastos durante el ejercicio 1.992 de 23.882,4 €

2.- CAMPO DE TIRO VALFONDILLO.

El Campo de tiro "Valfondillo" se encuentra ubicado en las fincas catastrales nº 23 (ref. catastral 26036A018000230000AP), 24 (ref. catastral 26036A018000240000AL), 82 (ref. catastral 26036A018000820000AA), 84 (ref. catastral 26036A018000840000AY), 85 (ref. catastral 26036A018000850000AG), 86 (ref. catastral 26036A018000860000AQ), 106 (parte) (ref. catastral 26036A018001060000AU) y nº 25 (parte) (ref. catastral 26036A018000250000AT), todas ellas del polígono nº 18 del vigente Catastro, paraje denominado "Montote" y dentro de un espacio perteneciente al Monte de Utilidad Pública "Los Agudos y Sotos del Ebro " catalogado con el número 152 del Catálogo de Montes .

Ocupa una superficie de 176.800 m², con un perímetro de 2.350 m. de los cuales la Asociación de Tiro Calahorra solicita el uso de unos 32.000m² que equivale a un 20% del total del campo, mientras que el 80% restante seguirá siendo utilizado por la Sociedad Cinegética Calagurritana quién hasta ahora ha realizado con carácter único el uso de la instalación.

Descripción de la Instalación :

Vallado perimetral: Cuenta con un vallado perimetral de todo el campo de tipo fijo consistente en postes de madera de 10 cm. de diámetro y al menos 1.40 m. de altura, cada 25 m. de longitud, unidos por alambrado fino en tres alturas diferentes , con banderolas rojas cada 50 mts., chapas de seguridad y delimitando todo el campo de tiro, con excepción de la zona colindante a la parcela 114 del polígono 18, que cuenta con un vallado de tipo cinegético de postes de madera tratada de 8/10 cm y 2.5 m. de altura, colocados cada 3 m. y malla cinegética de 190/20/15.

Vallado protección: El vallado de protección de los espectadores se encuentra ubicado a la espalda de los tiradores; siendo fijo en los campos nº 2 y 3 en los que hay postes de madera de 10 cm. de diámetro y 1.40 m. de altura cada 3 m. (Longitud del vallado, aproximadamente 300 m.), el vallado es fijo a excepción del tramo que cruza la servidumbre de paso existente, en el cual se colocará el vallado enrollable durante las tiradas. En el campo nº 1 la protección de los espectadores se realiza durante las tiradas para no afectar las vías de acceso a los otros campos, empleando para ello una valla enrollable (de longitud aproximada 60 m.).

Aparcamientos:

- Sociedad Cinegética Calagurritana: tendrá como zona de aparcamiento la parte superior del camino de acceso interno, en la zona de descanso e inicio de la propia actividad.
- Asociación de Tiro Calahorra: el aparcamiento se realizará en un lateral del camino interno de acceso y en zonas libres de vegetación .

Puestos Fijos de Tiro (Sociedad cinegética Calagurritana): El campo de tiro cuenta con dos "Campos de Tiro", para la práctica de las modalidades de Recorridos de Caza y Compak Sporting cuya situación e instalaciones serán las autorizadas por el Ministerio del Interior en la Resolución de fecha 23 de Abril de 2015.

Recinto Tiro aire comprimido (Asociación de Tiro Calahorra): Esta acotado en su parte derecha en la dirección de tiro por el vallado perimetral de la instalación, límite izquierdo colindante con espacio de seguridad de tiro al plato mediante unas estacas de madera identificativas, parte frontal

delimitado naturalmente por la vegetación y parte posterior delimitado por el camino de entrada a los diferentes campos de la instalación.

Mobiliario: Papeleras, contenedores y mástiles de señalización.

CONVENIO:

El campo de tiro es una instalación cuyo uso está cedido hasta el 10 de Febrero de 2024, a la SOCIEDAD CINEGÉTICA CALAGURRITANA (CIF: G26118521) y a ASOCIACIÓN DE TIRO CALAHORRA (CIF: G26553834), mediante Convenio de cesión de uso con fines deportivos para obtener una rentabilidad social promoviendo y fomentando la realización de actividades deportivas en el mismo que redunden en beneficio claro de los vecinos del Municipio, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2020 (EXPEDIENTE 5/2019/AY-CON).

En el citado Convenio figura un anexo con la descripción completa de las instalaciones existentes .

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Área de Urbanismo y Patrimonio para su conocimiento y efectos pertinentes y procédase a su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

9.- 3/2020/UR-PAT: INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE LOS CAMINOS: 9002, 9008, 9010, 9015 y 9016 DEL Pº 2; 9005, 9006 y 9011 DEL Pº 32 y 9002 DEL Pº 30

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Disculpe, Sra. Secretaria. Teniendo en cuenta que el punto número 9 y el número 10 son inclusiones en el inventario de varios caminos, lo único que una serie de caminos van en un punto y otro en el siguiente, si no tienen inconveniente unir la votación de los asuntos y el debate. Pues entonces uniremos...*

Sra. Secretaria General: *Se procede a tratar los puntos número 9 y número 10 del orden del día, que son inclusión en el inventario los caminos 9.002, 9.008, 9.010, 9.015 y 9.016 del polígono 2. 9.005, 9.006 y 9.011 del polígono 32 y 9.002 del polígono 30. Y en el otro punto, el camino 9.021 del polígono 25. En ambos casos hay dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 22 de junio, proponiendo al Pleno la aprobación.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE), para la defensa de los 2 puntos.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Muchas gracias. Proponemos incluir en el inventario dichos bienes en los mismos términos que se fijaron en la pasada comisión informativa de urbanismo, así como comunicar este acuerdo al área de Urbanismo y Patrimonio.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Algún grupo desea tomar la palabra en este asunto? ¿No? Sometemos, por tanto, a votación los puntos número 9 y 10 del orden del día. ¿Votos a favor? Queda aprobado ambos por unanimidad.

Vistas las fichas para inclusión de bienes inmuebles en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, relativas a los Caminos 9002, 9008, 9010, 9015 y 9016 del Pº 2; 9005, 9006 y 9011 del Pº 32 y 9002 del Pº 30, elaboradas por la Ingeniero Técnico Agrícola municipal entre febrero y marzo de 2.020.

Visto lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que establece que el Pleno de la Corporación será el órgano competente para adoptar los acuerdos relativos al Inventario de Bienes, tales como su aprobación, rectificación y comprobación, con el quorum de mayoría simple.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación los Caminos 9002, 9008, 9010, 9015 y 9016 del Pº 2; 9005, 9006 y 9011 del Pº 32 y 9002 del Pº 30, con la siguiente descripción:

A) Situación: POLÍGONO 2 CAMINO Nº 9002 DENOMINADO CAMINO DE LA DEHESILLA, PARAJE " LA DEHESILLA/ESTAJO".

Referencia catastral: 26036A002090020000AQ

Linderos: El camino 9002 del polígono 2 linda en su extremo Sur con la parcela 9043 del polígono 2 correspondiente a la denominada "Yasa de Cantarraya", desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 2 : Camino 9001, parcelas 197 y 196, acequia 9024, parcelas 189 y 188, acequia 9023, camino 9004, parcela 186, acequia 9036, camino 9016, parcela 187, acequia 9035, camino 9006, parcela 143, acequia 9034, parcela 142, camino 9008, parcelas 31, 30, 29, 28, 22, 300, 299, 23, acequia 9046, parcelas 19, 18, 17, 16, 15, acequia 9022, parcelas 7, 5, 4, 3, 2, 9, 10, 11 y 12.

Polígono 1 : camino 9025 y 9001

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos: Polígono 32: : Camino 9001, parcela 491, acequia 9033, parcelas 494 y 495, acequia 9019, parcela 407, camino 9037, parcelas 406 y 405, acequia 9017, camino 9005, parcela 361, camino 9006, acequia 9038, parcela 359, acequia 9029, parcelas 310, 312, 313, 314, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 323, camino 9007, parcela 309, acequia 9028, parcelas 136, 135, 134, 133, 132, 131, 130, 129 y 137, camino 9042 y acequia 9024.

Superficie: 10.000 m² (según vigente catastro)

Situación urbanística: Suelo no Urbanizable Especial Protección a la Agricultura Intensiva

Naturaleza del dominio:

x	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
	USO PUBLICO	COMUNAL
x	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: -----

Signatura del Registro de la Propiedad: -----

Derechos Reales constituidos a su favor: -----

Derechos Reales que gravaren la finca: -----

Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----

Fecha de adquisición: -----

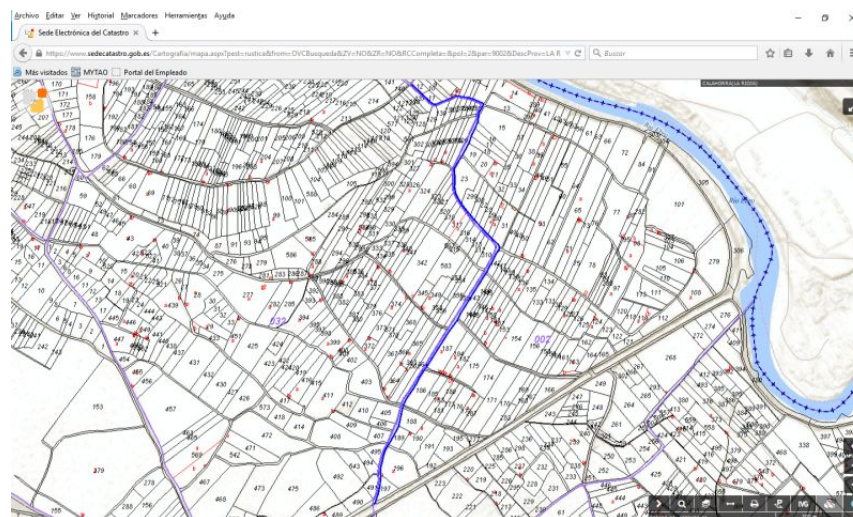
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras:

Valor que correspondería en venta al inmueble: 17.000€

Fruto y renta que produce: -----

Signatura del Archivo del expediente: -----

Observaciones: Imagen del vigente catastro



A) Situación : POLÍGONO 2 CAMINO Nº 9008 SENDA DEL ESTAJADO PARAJE "ESTAJADO"

Referencia catastral: 26036A002090080000A0

Linderos: El camino 9008 del polígono 2 linda en su extremo Oeste con el camino 9002 del polígono 2 correspondiente a la denominada "Camino de la Dehesilla" , desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 2: Parcelas 142, 141, 140, 139, 138, 137, 136, 135, 134, 131, 130, 129, 128, 127, 126, 124, 123, 122, 121 y 112, acequia 9031, parcelas 108 , acequia 9032 ,parcela 279, camino 9008, parcelas 101 y 98.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 2: Parcela 31, camino 9010, parcelas 49, 48, 50, 53, 60, 62, camino 9011, parcelas 65, 71, 73, 75, 78, camino 9013, parcelas 93, 94 y 288, camino 9014, parcela 97, camino 9015, parcelas 120, 118 y 119, acequia 9033, parcelas 113 y 111, acequia 9030, parcelas 105, 110, 106, 104, 103 y 307.

Superficie: 5.838 m² (según vigente catastro)

Situación urbanística: Suelo no Urbanizable Especial Protección a la Agricultura Intensiva

Naturaleza del dominio:

X	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
	USO PUBLICO	COMUNAL
X	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: ----

Signatura del Registro de la Propiedad: -----

Derechos Reales constituidos a su favor: -----

Derechos Reales que gravaren la finca: -----

Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----

Fecha de adquisición: -----

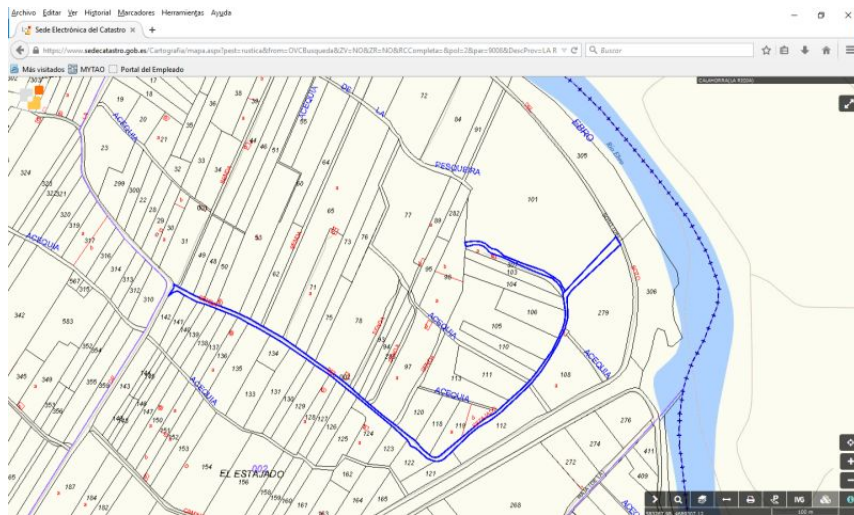
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: ---

Valor que correspondería en venta al inmueble: 9.924,6€

Fruto y renta que produce: -----

Signatura del Archivo del expediente: -----

Observaciones : Imagen del vigente catastro



3) Situación : POLÍGONO 2 CAMINO Nº 9010 SENDA PARAJE "ESTAJADO"

Referencia catastral: 26036A002090100000AM

Linderos: El camino 9010 del polígono 2 linda en su extremo Sur con el camino 9008 del polígono 2 correspondiente a la denominada " Senda del Estajado", desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 2: Parcela 49, acequia 9052, parcela 44 y acequia 9022 a parcelas 42, 41 y 40.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 2: Parcela 31, acequia 9046, parcelas 34, 39, 38 y 36.

Superficie: 1.639 m² (según vigente catastro)

Situación urbanística: Suelo no Urbanizable Especial Protección a la Agricultura Intensiva

Naturaleza del dominio:

X	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
X	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: -----

Signatura del Registro de la Propiedad: -----

Derechos Reales constituidos a su favor:-----

Derechos Reales que gravaren la finca: -----

Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----

Fecha de adquisición: -----

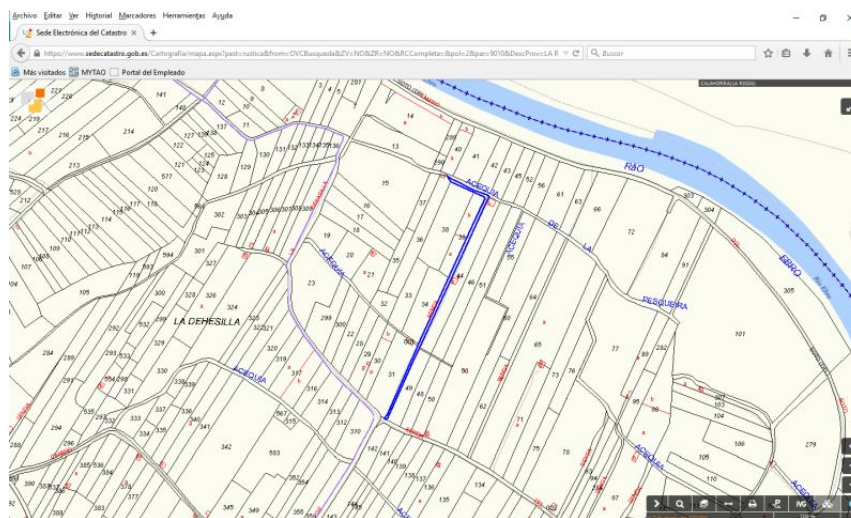
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: ---

Valor que correspondería en venta al inmueble: 2.786,3€

Fruto y renta que produce: -----

Signatura del Archivo del expediente: -----

Observaciones : Imagen del vigente catastro



4) Situación : POLÍGONO 2 CAMINO Nº 9015 SENDA PARAJE "ESTAJADO"

Referencia catastral: 26036A002090150000AX

Linderos: El camino 9015 del polígono 2 linda en su extremo Sur con el camino 9008 del polígono 2 correspondiente a la denominada " Senda del Estajado" , desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 2: Parcela 120, acequia 9033, parcela 113 y acequia 9030.

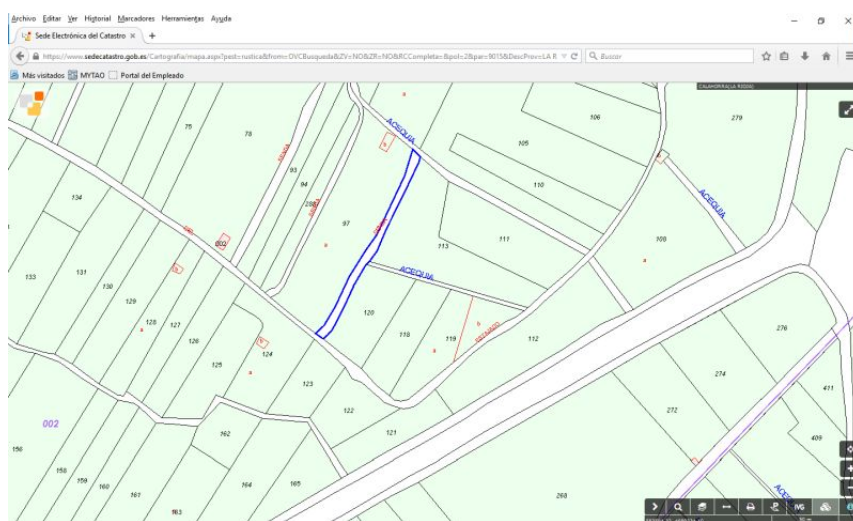
Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 2: Parcela 97 y acequia 9030.
Superficie: 908 m² (según vigente catastro)
Situación urbanística: Suelo no Urbanizable Especial Protección a la Agricultura Intensiva

Naturaleza del dominio:

X	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
X	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: -----
Signatura del Registro de la Propiedad: -----
Derechos Reales constituidos a su favor: -----
Derechos Reales que gravaren la finca: -----
Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----
Fecha de adquisición: -----
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras:----
Valor que correspondería en venta al inmueble: 1.543,6€
Fruto y renta que produce: -----
Signatura del Archivo del expediente: -----
Observaciones : Imagen del vigente catastro



5) Situación : POLÍGONO 2 CAMINO Nº 9016 SENDA PARAJE "ESTAJADO"

Referencia catastral: 26036A002090160000AI

Linderos: El camino 9016 del polígono 2 linda en su extremo Oeste con el camino 9002 del polígono 2 correspondiente a la denominada "Camino de la Dehesilla", desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos:

Polígono 2: Mediante acequia 9036 a parcelas 186, 185, 183, 180, 177, 176 y 173.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 2: Parcelas 187, 184, 182, 175 y 174.

Superficie: 508 m² (según vigente catastro)

Situación urbanística: Suelo no Urbanizable Especial Protección a la Agricultura Intensiva

Naturaleza del dominio:

x	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
	USO PUBLICO	COMUNAL
x	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: -----

Signatura del Registro de la Propiedad: -----

Derechos Reales constituidos a su favor: -----

Derechos Reales que gravaren la finca: -----

Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----

Fecha de adquisición: -----

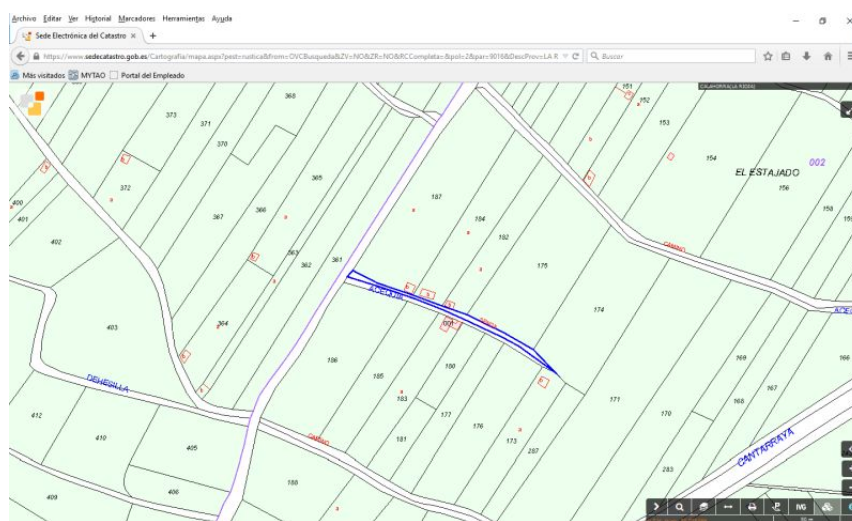
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: ---

Valor que correspondería en venta al inmueble: 863,6€

Fruto y renta que produce: -----

Signatura del Archivo del expediente: -----

Observaciones : Imagen del vigente catastro



6) Situación : POLÍGONO 32 CAMINO Nº 9005 PARAJE DEHESILLA

Referencia catastral: 26036A032090050000AZ

Linderos: El camino 9005 del polígono 32 linda en su extremo Este con el camino nº 9002 del polígono 2, también denominado "Camino de La Dehesilla ", desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 32 : Parcelas 361, 362, 363, 364, 366, 367, 370, 371, 372, 376, 379, 380, 381, 383, 382, 388, 386, 537, 387, 390 y 391, acequia 9015, camino 9006, camino 9009, parcelas 287, 286, 283, 281, 278 y 276 , mediante acequia 9014 a parcelas 87, 74, 73 y 61.

Polígono 1 : camino 9002

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 32: acequia 9017, parcelas 403, 402, 401, 400, 399, 398, 397, 395, 394 y 392, acequia 9021, parcelas 285, 282, 277, 275, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 49, 52, 59 y 60 .
 Superficie: 6.990 m² (según vigente catastro)
 Situación urbanística: Suelo no Urbanizable Especial Protección a la Agricultura Intensiva

Naturaleza del dominio:

x	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
x	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: -----

Signatura del Registro de la Propiedad: -----

Derechos Reales constituidos a su favor: -----

Derechos Reales que gravaren la finca: -----

Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----

Fecha de adquisición: -----

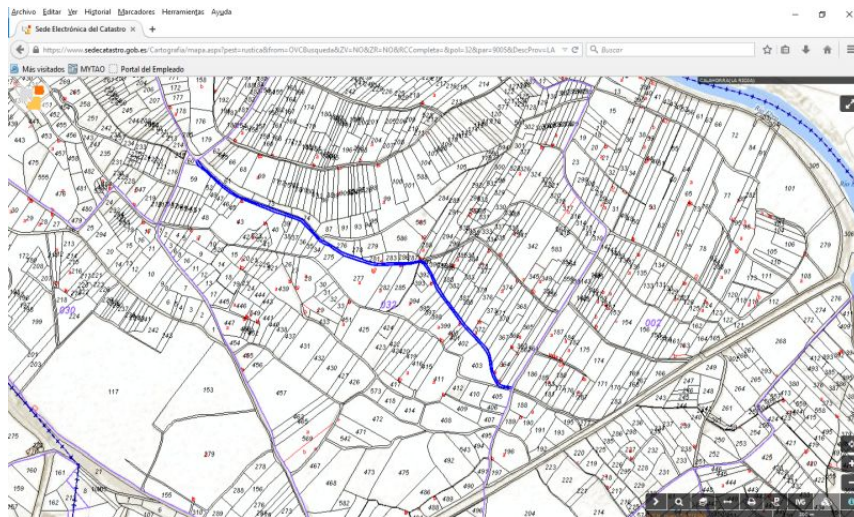
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: ---

Valor que correspondería en venta al inmueble: 11.883 €

Fruto y renta que produce: -----

Signatura del Archivo del expediente: -----

Observaciones : Imagen del vigente catastro



7) Situación : POLÍGONO 32 CAMINO Nº 9006 PARAJE DEHESILLA

Referencia catastral: 26036A032090060000AU

Linderos: El camino 9006 del polígono 32 linda en su extremo Este con el camino nº 9002 del polígono 2, también denominado "Camino de La Dehesilla ", desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 32 : Mediante acequia 9038 a parcela 359, Parcelas 355, 356, 353, 349, 345,342, 341, 340, 336, 335, 334, 333, acequia 9029, parcelas 332, 297, 296, 294, 291 y 288, camino 9009

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 32: Parcela 361, mediante acequia 9015 a parcelas 362, 363, 365, 366, 368, 370, 371, 374, 376, 379, 377, 378, 383, 384, 536, 385, 386, 537, 387, 390 y 391, camino 9005.

Superficie: 1.792 m² (según vigente catastro)

Situación urbanística: Suelo no Urbanizable Especial Protección a la Agricultura Intensiva

Naturaleza del dominio:

x	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
x	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: ----

Signatura del Registro de la Propiedad: -----

Derechos Reales constituidos a su favor: -----

Derechos Reales que gravaren la finca: -----

Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----

Fecha de adquisición: -----

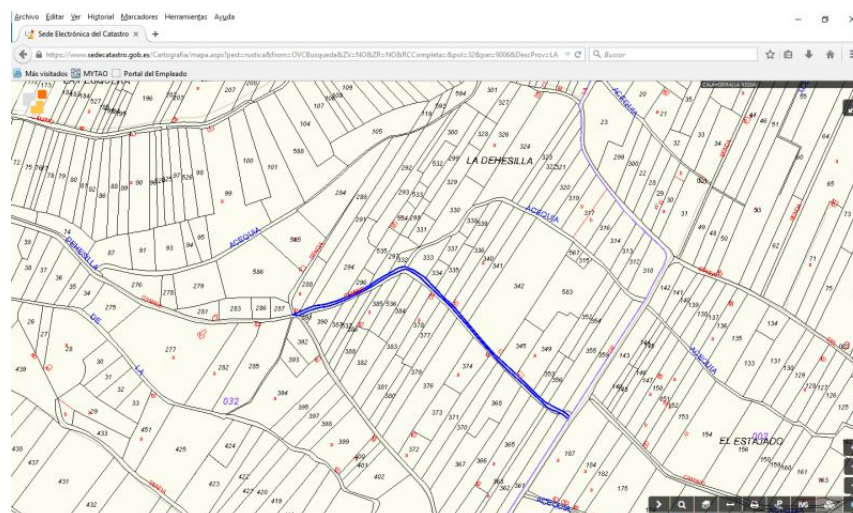
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: ---

Valor que correspondería en venta al inmueble: 3.046,4 €

Fruto y renta que produce: -----

Signatura del Archivo del expediente: -----

Observaciones : Imagen del vigente catastro



8) Situación : POLÍGONO 32 CAMINO Nº 9011 PARAJE NAVAJOS

Referencia catastral: 26036A032090110000AW

Linderos:

Norte: El camino 9011 del polígono 32 linda en su extremo Norte con las parcelas 411, 415, 417, 421, 422, 423, 425, 451, 433, 28 y 29 todas ellas del polígono 32.

Sur : El camino 9011 del polígono 32 linda en su extremo Sur con el camino nº 9002 del polígono 30, también denominado "Camino de Resa ", desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 32: Parcela 467, acequia 9032, parcela 359, Parcelas 542, 471 y 472, acequia 9019, parcelas 573, 418 y 414 , acequia 9019, parcelas 408 y 409.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 32: Parcela 569, acequia 9018, parcelas 426, 427, 430, 432, 431, 437 y 439.

Superficie: 5.075 m² (según vigente catastro)

Situación urbanística: Suelo no Urbanizable Especial Protección a la Agricultura Intensiva

Naturaleza del dominio:

X	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
X	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:---

Signatura del Registro de la Propiedad: ----

Derechos Reales constituidos a su favor: ----

Derechos Reales que gravaren la finca: ----

Derechos personales constituidos en relación con la misma:....

Fecha de adquisición: ----

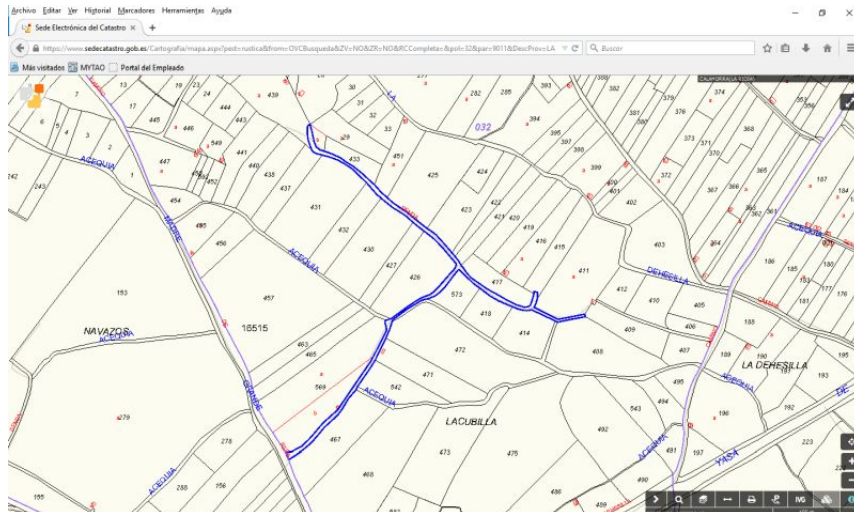
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras:----

Valor que correspondería en venta al inmueble: 8.627,5 €

Fruto y renta que produce: ----

Signatura del Archivo del expediente: ----

Observaciones : Imagen del vigente catastro



9) Situación : POLÍGONO 30 CAMINO Nº 9002 denominado "CAMINO DE RESA" "PARAJE NAVAZOS/CUBILLA"

Referencia catastral: 26036A030090020000AP

Linderos: El camino 9002 del polígono 30 linda en su extremo Sur con el camino nº 9001 del polígono 32, también denominado "Camino de La Dehesilla ", desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos:

Polígono 32: Parcela 482, acequia 9020, parcelas 469, 468 Y 467, camino 9011, parcelas 569, 465, 463, 457, 456 y 455, acequia 9018, parcelas 454 y 447, acequia 9010, parcelas 17, 13, 12, 11, 16, 8, 6, 3, 2 y 1, acequia 9016.

Polígono 31 : camino 9001.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 30: Parcelas 262, 263, 287, 264, 265, 271 y 266, mediante acequia 9012 a parcelas 266, 273, 274, 275, 281, 276, 156, 278, acequia 9022, 279, acequia 9020 y parcela 153, parcelas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 17, camino 9001 y acequia 9011.

Superficie: 8.688 m² (según vigente catastro)

Situación urbanística: Suelo no Urbanizable Especial Protección a la Agricultura Intensiva

Naturaleza del dominio:

x	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
x	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: ----

Signatura del Registro de la Propiedad: ----

Derechos Reales constituidos a su favor: ----

Derechos Reales que gravaren la finca: ----

Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----

Fecha de adquisición: ----

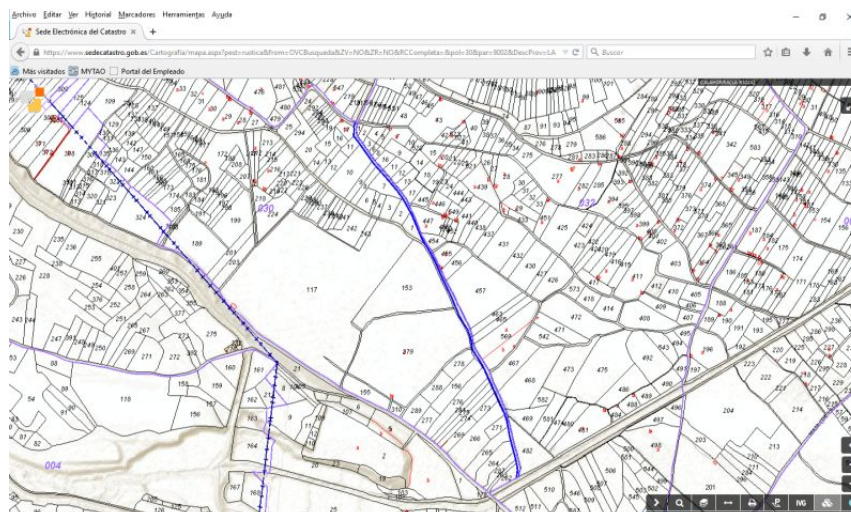
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras:---

Valor que correspondería en venta al inmueble: 14.769,6 €

Fruto y renta que produce: ----

Signatura del Archivo del expediente: -----

Observaciones : Imagen del vigente catastro



SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Área de Urbanismo y Patrimonio para su conocimiento y efectos pertinentes y procedase a su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

10.- 5/2020/UR-PAT: INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL CAMINO 9021 DEL POLIGONO 25

Vista la ficha para inclusión de bienes inmuebles en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, relativa al Camino Nº 9021 del Pº 25 del vigente catastro, elaborada por la Ingeniera Técnico Agrícola municipal con fecha 3 de Junio de 2.020.

Visto lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que establece que el Pleno de la Corporación será el órgano competente para adoptar los acuerdos relativos al Inventario de Bienes, tales como su aprobación, rectificación y comprobación, con el quorum de mayoría simple.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación el Camino Nº 9021 del Pº 25 del vigente catastro, con la siguiente descripción:

Situación: POLÍGONO 25 CAMINO Nº 9021, PARAJE " AMPAYANA".

Referencia catastral: 26036A025090210000AT

Linderos: El camino 9021 del polígono 25 linda en su extremo Sur con la parcela 9007 del polígono 25 correspondiente a la denominada "Carretera Garray a Calahorra" , desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 25: Mediante acequia nº 9057 a la parcela 279, parcela 269, mediante acequia 9056 a parcela 262, mediante acequia 9059 a parcelas 262 , 251 y 250 .

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos: Polígono 25: Parcelas 280, 958, 283, 267, 266, mediante acequia 9060 a parcelas 264 y 261, parcelas 260, 259, 257, 256, 254, 253 y a acequia 9047.

Superficie: 2.557 m² (según vigente catastro)

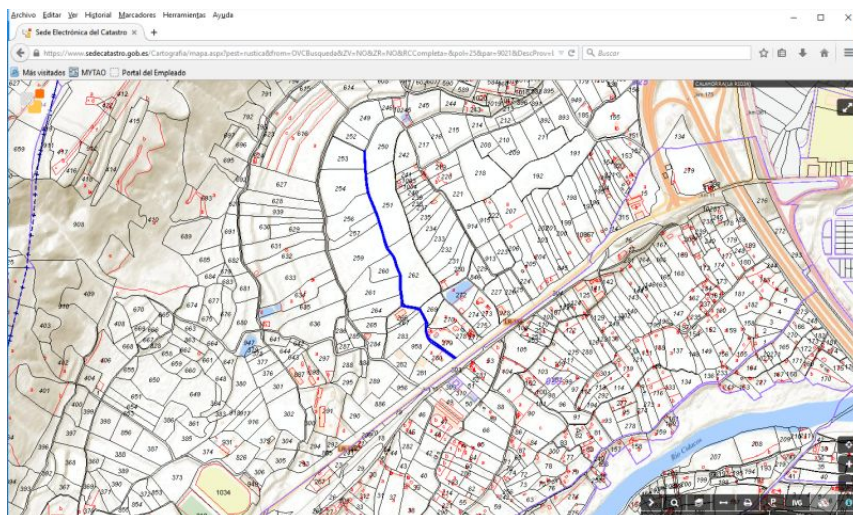
Situación urbanística: Suelo Urbanizable No Delimitado

Naturaleza del dominio:

x	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
x	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:-----

Signatura del Registro de la Propiedad:-----
Derechos Reales constituidos a su favor:-----
Derechos Reales que gravaren la finca:-----
Derechos personales constituidos en relación con la misma:----
Fecha de adquisición:-----
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras:---
Valor que correspondería en venta al inmueble: 4.346,9 €
Fruto y renta que produce:-----
Signatura del Archivo del expediente:-----
Observaciones: Imagen del vigente catastro



SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Área de Urbanismo y Patrimonio para su conocimiento y efectos pertinentes y procédase a su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

11.- 2/2020/SE-SPU: ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE ANIMALES EN CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para el debate y la presentación del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Hoy traemos a este Pleno la creación del servicio público del centro de acogida temporal de animales de Calahorra, ya que nos encontramos ante el ejercicio de una competencia propia municipal. La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración local de La Rioja, en su artículo número 200, dicta que las entidades locales acordarán de manera expresa la creación del servicio público local y aprobarán el reglamento por el que se regule antes de empezar a prestarlo. Asimismo, determinarán las modalidades de prestación y

el régimen estatutario de los usuarios. Por lo cual, con carácter previo a la aprobación del reglamento que regulará el centro de acogida temporal de animales de Calahorra, es preceptivo aprobar la creación del servicio público sobre las instalaciones que el ayuntamiento dispone en el parque de obras y servicios en la parcela municipal sita en la calle San Lázaro, número 20, en el polígono Tejerías. Instalaciones que se creen suficientes y proporcionadas, ya que el centro satisface las necesidades inmediatas, sin perjuicio de disponer de terrenos para posibles ampliaciones. En cuanto al servicio de gestión, tras el estudio de los informes técnicos preceptivos, se ha decidido que este se preste en la modalidad de libre concurrencia por gestión directa de la propia entidad. Por todo esto, les pido el voto favorable. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿Sí? Tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcalde. Sra. Sáenz (PP), como ya le advertimos en la comisión informativa, este grupo no puede hacer ningún tipo de manifestación sobre este punto. La falta de información, de documentación e incluso la ocultación del propio procedimiento por el que se quiere llevar es tan grande, tan oscuro y tan retorcido que es imposible que podamos debatir sobre ello. Vemos una vez más cómo el Partido Socialista ha dejado claro que con ese acuerdo que tiene con los comunistas no le hace falta nada más. No le hace falta hablar con los miembros de la corporación. No le hace falta hablar con los colectivos que han estado llevando a cabo todo este servicio y no tenemos ni siquiera una valoración económica que sostenga todo este proceso. Y, sobre todo, el problema mayor es que no tenemos toda la información. Fíjese si es curioso, Sra. Sáenz (PSOE), que, incluso en la comisión, usted misma nos tuvo que dictar, como los niños de parvulitos, qué modificaciones iba a incluir en ese reglamento y cuáles no. No teníamos la información necesaria para poder votar este punto.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Ante las afirmaciones de la portavoz de Vox, quisiera consultar a la Sra. Secretaria sobre si el expediente sometido a votación en este asunto ha sido conformado y cuenta con los informes pertinentes.*

Sra. Secretaria General: *Por supuesto que sí. Contaba y tenían el enlace a los documentos para poderlos, haberlo descargado, como siempre.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por parte del Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, nada. Simplemente, nosotros, como buenos comunistas, tenemos palabra. Y, además, como las aportaciones que hicimos en el punto que viene después también se han recogido, votaremos a favor. No se preocupe, que tendrá la mayoría para sacar este punto y el siguiente adelante. Y, además, decirle a la compañera de Vox que me alegra y me halaga, además, que me llame comunista. Ojalá me lo diga en todos los plenos porque se lo agradeceré.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, ¿quién va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Moreno.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En relación con este punto, diremos que establecimiento de prestación del servicio público sí. En las condiciones en las que está definida, por eso no estamos seguros. Gestión directa, libre concurrencia, no lo sé. Instalaciones suficientes y adecuadas para un centro de acogida lo dudo mucho. La valoración económica que hacen en la*

memoria de informe técnico es bastante insuficiente. La verdad que hace una valoración económica de lo que es el mantenimiento del centro de alrededor de 13.000 euros, sin tener en cuenta muchos costes de los que se supone que se tienen que realizar conforme al reglamento que viene después.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Se trae a aprobación de este Pleno el establecimiento de la prestación del servicio público del centro de acogida de animales. Pero es un expediente que no se ajustan ni en los términos, ni en los cálculos a lo que se refiere la propuesta, Sra. Sáenz (PSOE). Quisiera empezar por la decisión unilateral del Equipo de Gobierno socialista de desestimar la redacción, la realización de un convenio con la Asociación Red Ayuda Animal, a la que se hace referencia en el informe técnico en su artículo segundo, donde cito textualmente. "Considerando que hasta el momento actual los perros abandonados en el municipio que se recogían eran llevados al parque de servicios y todo lo relacionado con la alimentación, limpieza y tareas necesarias para el bienestar de los ciudadanos hasta su retirada por los servicios de la Consejería de Salud de la comunidad autónoma, de acuerdo con el convenio suscrito, eran desarrollados por la asociación Red Ayuda Animal. No se disponen de datos económicos". Esto lo dice la perito municipal, no lo digo yo, Sra. Sáenz (PSOE). Si tenemos en cuenta que los costes derivados y presupuestados por la técnico municipal y que en buena parte ha costado durante el último año la protectora sin ayuda económica por parte de este ayuntamiento, no tiene ningún sentido sacar una gestión directa cuando nos lo están haciendo gratis. Yo estoy seguro de que si se hubiera hablado con la protectora o con los veterinarios de la ciudad, Sra. Sáenz (PSOE), para ver si existía, por lo menos, al menos, un interés, como refleja el documento y siendo demostrable la relación entre el ayuntamiento, Policía y la propia asociación, como desvela dicho informe. No se puede sacar una gestión directa con los cálculos realizados en este informe. Estoy de acuerdo con la Sra. Moreno (C´s) cuando se desconocen, como dice el informe, los gastos derivados que ha tenido la propia asociación y que usted no ha hablado con ellos. Parece que existe una intención deliberada de dejar fuera de este servicio público a los que hasta ahora se han encargado del mismo. ¿Cuál es el motivo, Sra. Sáenz (PSOE)? ¿Me lo puede explicar por qué no ha existido contacto? Usted afirmó que se reunió con ellos en diciembre pero para otra cosa y que no ha tenido ningún tipo de relación. Me gustaría que lo dijera. Según su explicación, si es que la tiene, entenderá que no procede imputar un gasto a los ciudadanos, ya que es bastante más elevado que el que usted dice en su, en su expediente. Estoy convencido de que la protectora estaría encantada de gestionarnos este contrato a través de un convenio y que supongo que, con sus voluntarios que son, por cierto, todos de Calahorra y que supongo que no ha habido ningún problema, que yo sepa. Igual usted nos puede informar de algo con su gestión. De todas formas, en la segunda intervención, depende de lo que nos diga, explicaré el sentido del voto a nuestro grupo. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias. Bueno, lo primero, como ya ha dejado claro la secretaria, el procedimiento seguido para llevar a cabo se ha ajustado a la legalidad en todo momento. La transparencia ha sido tal que los grupos que me han pedido documentación antes de que se mandaría la propia convocatoria de la comisión, se les ha hecho, se les ha hecho llegar sin ninguna clase de problema. Hubo un grupo municipal que incluso solicitó el poder bajar a visitar las instalaciones y ahí bajó a comprobar cómo estaban finalizadas. Respecto a si el centro es adecuado, el centro es*

adecuado, Sra. Moreno (C's), para cubrir las necesidades actuales porque se pretende continuar con el convenio que se tiene actualmente con la comunidad autónoma. Porque ahora mismo lo que hace falta conocer es el desarrollo de la ley. Por tanto, ahora mismo, el servicio que se va a prestar, como le informé en la comisión, es el de un centro de acogida temporal mientras se desarrolla la ley y desde la consejería concreten el punto que principalmente nos afecta, que es la delimitación en el ámbito de influencia. Además, me parece sorprendente que siempre ponga en duda la labor profesional de los técnicos de esta casa, con lo que se refiere a los informes. Hubo cuestiones que se plantearon en la comisión y que la propia técnico le redactó en el informe y le aclaró. Sr. Eguizábal (PP), la gestión de este Equipo de Gobierno creemos que es eficaz y cada vez que tomamos una decisión sobre reglamentos o prestación de servicios lo primero que tenemos en cuenta como primer precepto es el cumplimiento estricto de la ley. Se refiere usted a por qué hemos tomado la decisión de no, de no hacer un convenio con la asociación que usted plantea. Principalmente, pues, porque la ley no nos lo permite. Entonces, me gustaría, sería de gran ayuda para este debate si usted se hubiera estudiado la ley animal. Cuando proponen a una asociación de la ciudad encargarse de la gestión de este servicio de llevar a cabo las instalaciones municipales mediante un convenio, se les olvida comentarles lo que marcan los artículos 28 y 29 de la Ley 6/2018. Prometen cosas que no van a poder cumplir. Resumiendo, el artículo 29 lo que marca es que las corporaciones locales podrán convenir con las asociaciones de protección y defensa de los animales que actúen siempre como entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Actualmente, porque este Equipo de Gobierno habla con la comunidad autónoma, trabaja, la asociación a la que ofrecieron la gestión no está declarada entidad colaboradora de la comunidad y, por tanto, por ley, ese convenio no podría llevarse a cabo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). La Sra. Arnedo tiene la palabra por el Grupo de Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcalde. Sra. Sáenz (PSOE), estoy de acuerdo con usted que empezaron muy bien con el tema de la legalidad pero últimamente poco a poco se va disipando ese tema. Poco a poco vemos cómo se está haciendo todo de forma más oculta y, como usted bien ha dicho, habla con la comunidad autónoma, que es de su mismo color, pero no habla con todos los calagurritanos. No están representando a todos los calagurritanos este Gobierno socialista, del que tanto presumen que dialogaban y que hablaba. La falta de información era evidente y lo dije en la comisión y lo seguiré diciendo por mucho más que ustedes me lo camuflen con expedientes tediosos y lo que quieran. Mire, le puedo decir artículo por artículo las notas que tenía de la comisión. Si quiere, empezamos, todos los apuntes que tuve que tomar. Apunten, dijo, apunten, que estos son datos irrelevantes que, bueno, que no modifican mucho, pero era una modificación. Y los concejales tenemos derecho de información. No es que tengamos más derecho de información por ver una instalación o no. Los concejales tenemos derecho de información a todo el expediente. Pero parece ser que, en vez de hacerlo por las buenas, lo vamos a tener que empezar a hacerlo por las malas y pasar todo por registro, con todo, bastante, bastante detallado. Y no solo ya en las formas, sino que el fondo de todo este procedimiento es incoherente, es ridículo y, además, irresponsable.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida. Disculpe, la Sra. Moreno, por Ciudadanos.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues ya he dicho que establecimiento de prestación del servicio público sí. Pues en relación de que las instalaciones son suficientes y adecuadas, tengo que decir que para las necesidades actuales, que son que se recoge un animal y está en las instalaciones hasta que el servicio de recogida de la comunidad autónoma viene*

y se lo lleva al centro de acogida real de verdad, que es el de Logroño, pues sí pueden tener un pase. Pero lo que se busca y lo que pretendemos es cumplir con la obligación que nos dice de la Ley de Protección Animal, de tener un centro de acogida animal por tener más de 10.000 habitantes. Y en ese sentido, la ley nos marca unos requisitos que tenemos que cumplir, sin perjuicio, dice el artículo, de lo que reglamentariamente se disponga. Y, entonces, para cumplir esos requisitos, la verdad es que las instalaciones de las que disponemos, pues, no los cumplen. Tenemos unas instalaciones para recoger animales pero no tenemos unas instalaciones de acogida de animales. ¿Pongo en duda el informe, el informe técnico? Pues la verdad es que sí. En el momento en que me dice que para, digamos, atender a esas instalaciones es suficiente con el 25% de un operario, eso quiere decir que al 25% de un operario, ya se lo dije, es 2 horas diarias de lunes a viernes. ¿Qué hacemos los sábados y los domingos? ¿Se mantienen solitas? No. No tienen en cuenta tampoco los costes de transportar los animales, el vehículo que tiene que utilizar ese operario, la disponibilidad de ese operario 24 horas porque dice en la ordenanza que tiene que haber una... que los animales tienen que estar, se pueden recoger las 24 horas. Hay que avisar primero al centro de recogida y, si no, la persona o la institución que se haga cargo de administrar el centro de acogida lo tiene que realizar en media hora. Entonces, hay que tener una disposición de 24 horas. El veterinario también tiene que tener una disposición de 24 horas. Tampoco hablamos de los medios informáticos que se necesita para elaborar las fichas y para elaborar los informes. Todo eso no está recogido de ninguna forma en los costes. Entonces, no es que ponga en duda el informe técnico. Esa es una cuestión de puro sentido común. Hay muchas cosas que se piden en la ordenanza que no se tienen en cuenta en el informe técnico. Es que es así. Y, bueno, ya, ya, ya me extenderé más en el siguiente punto, que es el reglamento, porque hay muchas deficiencias y muchas cosas que contar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sra. Sáenz (PSOE), usted no convence a nadie. Le he dado la oportunidad de explicar el motivo real del porqué se excluye a una protectora para la redacción de este informe. Si yo no lo he dicho, puede convenir usted con quien quiera. Usted es el Equipo de Gobierno, no yo. Yo me sé la ley perfectamente, se lo aseguro. Mire, es un escándalo que se le dé este trato a esta asociación y le voy a explicar el porqué. Es un... En el informe técnico que evalúa los aspectos técnicos y se hace eso sobre una información con muchos déficits por falta de trabajo, Sra. Sáenz (PSOE). Ha tenido su grupo un año por delante para confeccionar este reglamento. La construcción del centro es adecuada a las necesidades, pero los servicios no, y le voy a decir por qué. Porque el consumo de agua no puede ser real cuando está calculado por 500 litros al día, 15.000 metros cúbicos al mes, por un importe de 452 euros, el consumo de luz 720 euros al año, la alimentación 500 euros, con una media de 5 animales durante 7 días, y se calculan 4.000 euros de un 10% de la jornada de un veterinario y, efectivamente, el 25% de un peón de su jornada por 5.400. Todo esto, sumado a otros gastos, nos da un importe total de 13.319 euros. Si se calculan estos datos, se sostienen con un dato muy importante que desvela el informe, y cito textualmente, Sra. Sáenz (PSOE). "61 unidades que se recogieron, según datos proporcionados por la Policía local durante un año". Sra. Sáenz (PSOE), usted no ha hablado con la protectora, más del doble se recogieron. Aquí tiene un dossier que la protectora hubiera estado encantada de facilitarle a usted para hacer este informe. Más del doble de animales, no 61. Con lo cual, los datos con los que ha hecho este informe no se sostienen, no son reales. Con lo cual, o se le queda desierto o el importe que usted ha puesto en él, en este expediente no va a ser real. Porque, ¿alguien puede creer que una ciudad con una cabaña canina de más de 5.000 perros, solo perros, sin contar a los gatos, puede recogerse 61 perros al año a una media de 5 al mes? Eso no se lo cree nadie,

Sra. Sáenz (PSOE), créame. Esto es una soberana chapuza, pero, pero vamos, yo no sé cómo han podido hacer esto sin consultar realmente los que ponen el informe, que vuelvo a decir, que no lo digo yo, que lo dice la técnico municipal. No hay más que ver las redes sociales para ver cuántos animales se cogen al mes, Sra. Sáenz (PSOE). Si usted se hubiera molestado un poquito pero, claro, no ha sido así. El dossier, como le digo, lo ha facilitado amablemente la protectora y este expediente no tiene un pase, Sra. Sáenz (PSOE). Yo siento decírselo, pero no se sostienen ni cálculos. Los cálculos son irreales, son contradictorios. Cuando en un inicio ustedes pedían un veterinario de lunes a domingo en jornada completa, ¿sabe usted lo que vale eso? Más de 45.000 euros y luego ponen el 10%. Es que...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Eguizábal (PP), vaya concluyendo.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí, termino ya, Sra. Alcaldesa, no se preocupe. Qué lo va a saber si ni siquiera ha hablado usted con los veterinarios de la ciudad. Sra. Sáenz (PSOE), si usted lo reconoció en la comisión. Bueno, yo, el Grupo Popular, evidentemente, va a votar en contra y usted será responsable de las consecuencias de este desastre. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias. Sra. Arnedo (Vox), estamos primero en el punto de la creación del servicio público. Está usted hablando del siguiente punto, que en breve, en breve debatiremos. En lo que se refiere, que no estamos representando a todos los calagurritanos, en este caso el Gobierno de La Rioja sí es de el mismo color político que nosotros pero no tendría ningún problema en caso de que fuera de otro, de otro color, el estar en contacto con ellos. Porque lo que me interesa es sacar los servicios adelante para esta ciudad. Sra. Moreno (C's), como le, como le indicaba, la ley deja un plazo de adaptación pero también marca la posibilidad de poder seguir con la gestión, tal y como dicta a través del artículo 22.4, que es el de "para ejercer su competencia de recogida y mantenimiento de los animales se podrán suscribir convenios, acuerdos o contratos con el Gobierno de La Rioja". Como le comento, este centro ahora mismo es para complementar el convenio que tenemos en vigor desde el año 2014 y que a principios de este año hemos, hemos renovado. Sr... Sr. Eguizábal (PP), una chapuza me dice. Una chapuza. Cuando este Equipo de Gobierno estaba en la oposición ya se le indicó en un Pleno de, exactamente, en el Pleno del 30 de octubre del 2017, que era cuando se estaba desarrollando esta ley, que no... Que el centro, la idea que tenían sobre la mesa desde hace un año, dijo el concejal de su partido, que defendió una propuesta. Ya les indicamos de que este centro no, no iba a cumplir con lo que marcaba la ley. Ustedes no hicieron caso y han hecho la chapuza, presentaron la chapuza y nosotros entramos a gobernar en junio del año pasado. El centro todavía estaba sin finalizar porque se recepcionó en el mes de julio. Se tuvieron que solucionar las carencias que el centro presentaba, que no eran solamente deficiencias solamente físicas, sino también todos los trámites administrativos necesarios y obligatorios para poder llevar adelante este servicio público. Que trabajo poquito, pues me parece que en este año, esta concejalía ha desarrollado la labor que ustedes deberían haber hecho. Dejado hecha, mejor dicho. Deberían haberlo dejado hecho y que no han y que no han desarrollado. Agradecer al concejal de Izquierda Unida, el Sr. Moreno, su apoyo para que este servicio se apruebe y no se dilate más en el tiempo, haciendo que por fin este servicio se ponga en marcha. Lamento profundamente que este punto, que de verdad que yo consideraba sencillo, pues no era así, no haya sido así. Los animales, con una puesta en marcha de este servicio público, estarán custodiados en condiciones dignas mientras sus propietarios los recuperan o son trasladados por los servicios de recogida de la Consejería de Salud al centro de recogida de Logroño. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sometemos a votación el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Votos en contra? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos. El Partido Popular, ¿solo votan 3 concejales? Ah... 6 votos del Partido Popular. Sí, les agradecería que mientras se hace el recuento, mantuvieran la mano levantada porque si no contarían como abstenciones. Queda aprobado el asunto.

Visto el expediente relativo al establecimiento del servicio público de Centro de Acogida de animales.

Vista la Memoria Técnica elaborada por la Comisión constituida para el estudio del establecimiento del servicio público de Centro de Acogida de animales.

Visto el informe de la Secretaría General y el informe favorable emitido por la Interventora municipal, evaluando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de la entidad en relación con el servicio público referido.

Considerando que el Ayuntamiento de Calahorra se encuentra en el ejercicio de una **competencia propia** conforme a lo establecido en la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que en su artículo 22 regula los llamados Centros de acogida de animales de compañía, determinando que en las poblaciones de más de diez mil habitantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja debe existir un centro de acogida de animales de compañía con capacidad suficiente para hacer frente a las necesidades de esos municipios y de los de su área de influencia.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, establece que las entidades locales acordarán de manera expresa la creación del servicio público local y aprobarán el Reglamento por el que se regule antes de empezar a prestarlo. Asimismo determinarán las modalidades de prestación y el régimen estatutario de los usuarios.

Considerando que la competencia para la aprobación del expediente es del Pleno de la Corporación por aplicación del artículo 22.f) de la LBRL, con el quórum de mayoría simple.

Considerando que el expediente instruido ha sido tramitado conforme prescribe la legislación aplicable, por lo que procede su toma en consideración por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y diez votos en contra (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer el servicio público de Centro de Acogida de Animales en Calahorra, en régimen de libre concurrencia, que será gestionado por **gestión directa** por la propia Entidad Local.

SEGUNDO.- Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES, la cual, junto con el Reglamento regulador de la prestación del servicio, será sometida a trámite de información pública por plazo de treinta días naturales, computables desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo estar a disposición del público la Memoria completa y la documentación anexa, en el tablón de anuncios del portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra y en el apartado de la web "Participa", a efectos de que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

TERCERO.- Si durante el periodo de información pública, no se presentaren reclamaciones en relación con la aprobación inicial, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, procediéndose a publicar dicho acuerdo definitivo de establecimiento del servicio público en el Boletín Oficial de La Rioja.

12.- 3/2019/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DEL ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Como en el punto anterior, traemos a efectos de su tramitación y aprobación el reglamento que regulará el centro de acogida temporal de animales de Calahorra. Trámite necesario para poder ordenar el funcionamiento del centro y que así este comience a prestar servicio. El reglamento propuesto es un buen texto que cumple con las determinaciones legales y se ajusta a lo que marca la ley. El centro actualmente permitirá alojar 5 animales de manera temporal, capacidad que se considera adecuada visto los números de actuaciones que se han desarrollado en los últimos años en la ciudad y que así nos ha hecho saber la Policía Local. El reglamento complementa los compromisos asumidos y firmados en el convenio de colaboración que el Ayuntamiento de Calahorra tiene suscrito desde el año 2014 con la Comunidad Autónoma de La Rioja y que, como he comentado antes, ha sido renovado a principios de este año. Tal y como dicta el artículo 133 de la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del texto de este reglamento se realizó una consulta pública a través de la web del ayuntamiento, en la que se recabaron distintas opiniones de ciudadanos y ciudadanas preocupados y afectados por esta norma. En los resultados de dicha consulta se hace patente, con las respuestas reflejadas, que la mayoría de los participantes creen necesario llevar a cabo la regulación del centro de acogida temporal de animales de Calahorra, y se muestran conformes con la necesidad de crear el presente reglamento y poner en servicio dichas instalaciones. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por parte de Vox, ¿no va a tomar la palabra? Por parte de Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? Sí, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, muy breve. Es que este punto, al final, yo creo que es un poco kafkiano porque cuando todos parece que estamos de acuerdo en que es necesario ponerlo en funcionamiento, pues hay muchos grupos que sacan pegas para no ponerlo en funcionamiento. Es decir, para todavía dilatar más el proceso y seguir sin tener en Calahorra, pues, un centro de recogida de animales digno. No digo ni mejor, ni peor, sino por lo menos digno, ¿no? Entonces, es curioso, ¿no?, como al final, pues, las cosas se llevan a un extremo o se llevan a otro. Nosotros, cuando nos pasó la concejala el borrador del reglamento, lo consultamos, lo consultamos con el área animalista que tenemos en Izquierda Unida, nos dieron una serie de pautas y una serie de consejos que se lo trasladé a la concejala y la mayoría de ellas, creo que quitando una cuestión, las han aceptado y las han incorporado al reglamento. Con lo cual, nosotros votaremos a favor, a favor del mismo, ¿no? Pero es lo que digo, yo creo que, como bien decía, es un punto que no debería tener mayor, mayor discusión y que, sin embargo, al final, lo que como se ha visto, por ejemplo, pues con la gente de Ayuda Animal, que estaba aquí presente y que se han marchado, lo que se ha intentado es politizar demasiado este asunto e instrumentar, además, a una asociación o la asociación instrumentar a algún partido político. No sé por dónde vienen los tiros, si de un lado a otro o de otro a uno, ¿eh? Pero a mí es la, por lo menos, la sensación que me queda y creo que no debería ser así. Nosotros, como le digo, votaremos a favor del reglamento, puesto que, como le he dicho antes, nos han recogido el 99% de las aportaciones que hemos efectuado.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos va a tomar la palabra la Sra. Moreno.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En relación con la tramitación del reglamento del centro de acogida he de decir que ha sido un auténtico despropósito. Se nos adelantó el borrador el lunes, con plazo para realizar aportaciones hasta el viernes. Pero cuando el miércoles recibo la convocatoria de la comisión con los asuntos que se van a llevar a Pleno, viene incluido en el orden del día el reglamento del centro de acogida. ¿Dónde quedaba, pues, la voluntad de debatir y consensuar las aportaciones que se habían pedido? Pues no lo sé. A pesar de todo, envía el mismo miércoles un documento en el que incorporaba una serie de valoraciones y propuestas sobre el reglamento. Esperaba que de alguna forma nos enviaran antes de la comisión algún tipo de información sobre esas aportaciones que se nos habían pedido y poder debatirlas y trabajarlas. Pues no, simplemente se nos comunicó en la misma comisión los cambios que se iban a realizar sin debate, sin saber tampoco qué tipo de aportaciones, hubieran, habían hecho el resto de grupos. Si el resto de grupos conocen las de Ciudadanos es porque yo se las di en la misma comisión. Dicho esto, he de añadir que el reglamento adolece de muchas deficiencias. Según la Ley de Protección Animal, los municipios de más de 10.000 habitantes han de contar con un centro de acogida de animales para hacer frente a las necesidades del municipio y su área de influencia. Dice el informe técnico que, a falta de reglamentación, el centro de acogida de animales que estamos obligados a tener tiene un carácter temporal". Pero en el artículo 22 de la ley se establece que estos centros de acogida deben reunir unos requisitos sin perjuicio de los que se establezcan reglamentariamente. Y, por ejemplo, entre estos requisitos que continúan siendo válidos, aparte de los que se establecen reglamentariamente, en el apartado 3G se establece, "el centro de acogida deberá disponer de programas para la promoción de la adopción, cesión u otras alternativas para los animales alojados en él". Estamos hablando de adopción, uno de los objetivos más importantes de un centro de acogida y que no es contemplado en el reglamento. Por otra parte, aunque la ordenanza se disponga de un plazo de recogida de 7 días para animales identificados, va en contra de lo que dice la Ley de Protección Animal. Si el animal no está identificado, el plazo de recuperación, según la ley, es de 8*

días hábiles. Y si está identificado de 20 días hábiles, a partir de la notificación al propietario. Artículo 26, puntos 2 y 3. No se puede dar por abandonado un animal si el propietario no lo recoge en 7 días, como dice nuestro reglamento, cuando la Ley de Protección Animal establece unos plazos más amplios de recuperación. Y esto es muy gordo. También ponía de manifiesto, en el informe, mis dudas sobre si las instalaciones de las que disponemos eran suficientes para dar el servicio que establece reglamentario. Proponía que se considerara la realización de acogidas en casos excepcionales que también permite la ley y otras tantas consideraciones que ni fueron debatidas, ni tenidas en cuenta. Realmente y teniendo en cuenta que es un reglamento que ni se ajusta a la realidad de las instalaciones de las que disponemos, ni tampoco a los requisitos que dice la ley que debe cumplir un centro de acogida, no queda más remedio que votar en contra. Y ahora, en relación de lo que ha dicho que dice, establece la Ley de Protección Animal en su artículo 26.9.2, que los ayuntamientos podrán establecer convenios...

Sra. Alcaldesa: Sra. Moreno (C's), vaya concluyendo, tiene otro punto. O sea, tiene otro turno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vale. Termino rápido. Podemos establecer esos convenios... También dice que, como municipio de más de 10.000 habitantes, tenemos que tener un centro de acogida. Con un centro de acogida no hace falta establecer un centro, un convenio de recogida. Un convenio de recogida es para llevar a los animales a un centro de acogida.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Popular va a tomar la palabra el Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Lo que mal empieza, mal acaba, Sra. Sáenz (PSOE). Parece que la que no se ha leído la ley es usted. No puedo estar más de acuerdo con lo que ha dicho la portavoz de Ciudadanos. Mire, le brindamos nuestra mano para, con el junto de la oposición, para consensuar este documento, si es que realmente había intención, Sra. Sáenz (PSOE). Como se puede comprobar, intención nula. Pero es que en los siguientes puntos van otros reglamentos que sí se han consensuado o que simplemente estamos de acuerdo. Entonces, no, no, no será porque no se lo hemos dicho, ¿no? Debería tomar ejemplo, Sra. Sáenz (PSOE). Ni una reunión ni con la protectora, ni con veterinarios de la ciudad para conocer su opinión, que está fatal, pero es que tampoco con la oposición, Sra. Sáenz (PSOE), cuando sus compañeros sí que se han reunido para puntos siguientes. No lo puedo entender. Nos envía un email el día 13 de junio. Ni llamadas, ni nada, como ha relatado la señora portavoz de Ciudadanos. Nos da 6 días para concretarle las actuaciones. Se le pide más plazo y usted se niega. Hombre, politizar, Sr. Moreno (IU), hombre, politizar, politizar, cuando te aceptan todo, me hubiera gustado verle a usted si no le hubieran aceptado ninguna de sus propuestas por el acuerdo que tiene usted con el Equipo de Gobierno. Mire, le pedí que retirara el punto, Sra. Sáenz (PSOE). En 15 minutos no se podía debatir este reglamento, no podía hacerle las múltiples sugerencias de nuestro grupo en estos tres borradores que nos envió, el inicial de 14 páginas, el segundo de 12 páginas y el definitivo de 17. Le puedo enseñar todas las correcciones que hay aquí, que hay más rojo que otra cosa. Porque las correcciones son terribles, como dice la portavoz. Tampoco quiso o no le dio la gana convocar una comisión extraordinaria. Además, nos trató con una actitud, para mí, sorprendente en su persona. Pues bien, le he explicado en el anterior punto que esto es la punta del iceberg de un expediente nefasto, Sra. Sáenz (PSOE). Es que ni adrede se puede hacer peor. Hay tal falta de desconocimiento, imprudencia, una falta de trabajo desmedida... Yes que, además, nos paga con cajas destempladas, no será porque no se lo advertimos. A mí parecer y al de nuestro grupo no se ha cumplido con la normativa, ya que se ha incorporado en la comisión como muestra el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en BOR, se han incorporado los puntos leídos, como ha dicho la portavoz de Vox, pero en el punto anterior. Asuntos

sin informar y que no constaban en el orden del día, en el expediente del orden del día. Eso, señora Sáenz (PSOE), vulnera los derechos que tenemos como concejales. Por lo que en nombre de mi grupo, yo solicito la retirada de este punto del orden del día. Porque es que, a la Sra. Alcaldesa, porque es que de no hacerlo y seguir adelante, nuestro grupo no va a participar en este circo, Sra. Sáenz (PSOE), y tomaremos, evidentemente, las medidas pertinentes. Se nos ha privado de información, la información necesaria para votar este, este punto, aparte de contener artículos que son irregulares. Piénselo bien con lo que le he dicho anteriormente, entre otros muchos, un documento plagado de errores, de corta pegas de aquí y de allá, de incongruencias por todos lados.

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP), vaya concluyendo.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Termino ya, Sra. Alcaldesa, no se preocupe. Falta de realidad alejado del número real de usuarios del centro, que son más del doble. Que es que usted no ha hablado con nadie. Un revoltijo que le da más importancia a la página web. En fin, un despropósito. El Grupo Municipal Popular no va a votar este punto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias. Estoy de acuerdo, Sr. Moreno (IU), en lo que habla de politizar este, este punto. Comparto perfectamente esta sensación. Sra. Moreno (C's), usted me aportó, su grupo aportó, aportó sus conclusiones. En algunas eran una, como le comento, eran dudas respecto del planteamiento del centro. Y como le hice saber en la comisión, porque indica de que no hubo debate, estuvimos una hora debatiendo. Y le reitero, esto es un centro temporal de animales. La ley todavía está sin desarrollar. Me he reunido personalmente con la consejería para ver en qué manera se va a desarrollar la ley para nosotros adecuarnos a lo que marque. Pero actualmente, lo que el servicio que se va a prestar es un centro de acogida temporal. Centro de acogida temporal que ustedes incluyeron en unos presupuestos del año 2018. Entonces, no me puede decir ahora que esto no cumple porque usted ya sabía perfectamente que no cumplía. Se lo vuelvo a reiterar. El tema de los 7 días, el artículo 5 de la ley, porque no sé si, si conoce lo que es el principio de jerarquía normativa. El artículo número 5, en el punto número B, se refiere a que los animales abandonados, todos aquellos que circulan o deambulan sin el acompañamiento de persona alguna, estando o no identificado su origen o persona propietaria o poseedora y no habiendo sido denunciada su pérdida, sustracción por su propietario o poseedor en el plazo de 48 horas desde que se produjo la misma. Por tanto, como le comento, con el principio de jerarquía normativa es la que permite establecer el orden de aplicación de las normas jurídicas y el criterio para solucionar las posibles contradicciones. Respecto a lo que me comenta de los 7 días, las primeras 24 horas son las de identificación, como le comenté en la propia comisión. Sr. Eguizábal (PP), falta de trabajo. Es que me parece increíble que siga diciendo que falta el trabajo. Falta de trabajo la suya. La suya, sí. Les invité a participar de este reglamento. Como le he comentado, este punto me hubiera encantado...

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP), por favor. Disculpe, Sra. Sáenz (PSOE). Apague el micrófono porque los papeles no permiten escuchar bien lo que dice la otra interviniente. Gracias.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Perdón, perdón.

Sra. Alcaldesa: Disculpe, Sra. Sáenz (PSOE). Puede continuar.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias. Les invité a participar de este reglamento y ustedes, llegada la fecha de la comisión, no habían realizado ninguna aportación, no así como otros grupos. Creo que esa es su capacidad de trabajo e implicación en el desarrollo de los servicios de la ciudad. Si tan poco les gusta el reglamento, Sr. Eguizábal (PP), ustedes podían haberse puesto a trabajar el año pasado, ya que en el Plan normativo del 2019, que se firmó en diciembre del 2018, cuando ustedes ya iban a sacar al...

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz (PSOE), tiene otro turno.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Vale. Pues gracias, continúo.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sr. Moreno, (IU) ¿va a tomar la palabra? ¿No? ¿Sra. Moreno (C's)? Tiene la palabra la Sra. Moreno por Ciudadanos. ¿Sra. Moreno (C's)?

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. A ver, una puntualización. Nosotros, en el 2018, es verdad que presupuestamos la construcción de unas instalaciones para suplir las que se estaban utilizando en el parque de Obras. Claro que sí. En el 2018, la intención de esas instalaciones no eran las del centro de acogida que pide la Ley de Protección Animal ahora. Eran las de hacer unas instalaciones dignas para albergar a los animales desde el momento en que eran capturados por la Policía hasta que eran recogidos por el servicio de recogida de la comunidad autónoma y se los llevaba al centro de acogida. Esa era la intervención y por eso se construyeron. Cuando vino la Ley de Protección Animal, desde luego, esas instalaciones no cumplen con lo que dice la Ley de Protección Animal para una acogida. Pero es que no fueron presupuestadas con esa intención. Entonces, como no fueron presupuestadas con esa intención, no, no, no se construyeron como con la intención de ser un centro de acogida, sino para ser un sitio donde los animales estuvieran mejor atendidos que lo que están ahora. Tengo que añadir que, es verdad, yo pedí ver las instalaciones y la verdad es que se me cayó el alma al suelo cuando vi en qué condiciones están ahora los animales en el centro, en el parque de obras, habiendo unas instalaciones vacías a pocos metros. La verdad es que no entiendo cómo podemos seguir utilizando esas instalaciones estando las otras vacías. Porque el ayuntamiento tiene una responsabilidad en la recogida de animales, siempre la hemos tenido de tener a los animales de forma digna. Y, bueno, es algo que no lo entiendo. La verdad es que iba a decir muchas cosas. Es verdad, a lo mejor el artículo 5 es el artículo de definiciones y define animal abandonado de esa forma. Pero nosotros, en el reglamento, tenemos que irnos a lo que dice la protección, a la Ley de Protección Animal en relación con la recogida de animales, y en la recogida de animales por parte del propietario da unos plazos que nos los cumple nuestra ordenanza. Quiero decir, nuestra ordenanza dice que un plazo para recoger animal, de un animal identificado... Bueno, ni siquiera habla de los no identificados porque, además, es que la Ley de Protección Animal diferencia un plazo para recoger animales no identificados y otro para recoger identificados. Bah, nosotros nada. Nosotros nos olvidamos directamente de los no identificados y para los identificados damos un plazo de 7 días y en los 7 días abandonados, ¿vale? Pero no, no es eso lo que dice la ley. La ley dice que hay unos plazos de recoger animales que no son los que nos dicen nuestra ordenanza, son 8 días para animales sin identificar, 20 para animales identificados. Y queremos hacer, vamos, queremos disfrazar las instalaciones que tenemos ahí o queremos que esas instalaciones sean un centro de acogida, pues, cuando no cumplen ningún requisito para un centro de acogida. Y ya digo que la ley no nos... Se ha...

Sra. Alcaldesa: Sra. Moreno (C's), vaya concluyendo.

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, como ya he dicho, que no ha tenido desarrollo reglamentario pero sí que dice el artículo 22 unos requisitos que tiene que cumplir un centro de acogida, entre ellos,

programas de adopción, por ejemplo. Es que aquí no, no, no se prevé que haya, que haya una estancia de los animales como para que pueda haber adopción. O sea...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moreno (C's), ha superado en medio minuto del tiempo. Por favor, vaya concluyendo.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Vale. Pues es lo único que no está reglamentado pero que sí que el artículo 22 dice que hay que cumplir unos requisitos que ni se establecen en el reglamento, ni las pueden cumplir las instalaciones que tenemos.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Sr. Eguizábal por el Partido Popular.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sra. Sáenz (PSOE). Le pedimos encarecidamente que lo retirara, se lo pedimos amablemente todos los grupos. Le dijimos: "si realmente quiere sacar esto por unanimidad, retírelo y tráigalo a una comisión extraordinaria". Me dice usted que nos ha dado la oportunidad, usted a nosotros. No, mire, Sra. Sáenz (PSOE), eso no ha sido así y, además, usted lo sabe. Es que lo peor de todo es que usted lo sabe. Mire, la capacidad se mide por el trabajo realizado y el trabajo realizado es esto. Esto es el trabajo realizado, mire. Más de 50 correcciones tiene su texto. Que es un texto suyo, no mío, ¿eh? Que usted está en Gobierno, como le dije en la comisión, no yo. Yo he hecho mi trabajo y me he esforzado mucho porque yo, en todo lo que hago, me esfuerzo, Sra. Sáenz (PSOE). Entonces, más de 50 correcciones. Aquí hay artículos que vulneran la legalidad, aquí hay irregularidades de todo tipo. Piénsenlo dos veces lo que va a aprobar, Sra. Sáenz (PSOE). Mire, es que no me dio ya ni el espacio ya. Se me acabó el subrayador de los errores que contiene. Le he leído el anterior informe de la perito municipal, donde dice que hay más del doble, según ustedes constatan en ese informe 61. Hay más del doble, Sra. Sáenz (PSOE), entre perros y gatos, con el expediente que le he enseñado antes, que lo tiene aquí también. Con fechas, yo no me invento nada, ¿eh? Lo tiene con fechas. Un año entero. Ustedes van a seguir adelante. Yo, el Partido Popular y los grupos de la oposición, también coincido con la portavoz del Grupo Ciudadanos en lo que ha dicho, en casi todo. Y se le dio la oportunidad, no culpe del desastre, de su desastre al Partido Popular, Sra. Sáenz (PSOE), ustedes llevan un año gobernando. Nosotros ya no estamos en gobierno, no nos culpe a nosotros de su desastre. Esto es suyo, es su reglamento y nosotros no vamos a participar en ello. Yo ya le he dicho, le he expresado. Usted ni siquiera se ha dignado en llamar, ¿eh?, como han hecho sus propios compañeros para sacar adelante, para sacar adelante un reglamento, que es muy fácil. Nosotros lo hemos hecho también en gobierno, y usted ha sido la única que no lo ha hecho, Sra. Sáenz (PSOE), no nosotros. No nos culpen a nosotros de lo que no hemos hecho. Entonces, por todo ello, vuelvo a insistir que el Partido Popular no va a votar este punto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Muchas gracias. Sra. Moreno (C's), entonces, ¿con qué intención presupuestaban o con qué intención tenían para desarrollar ese centro? Le repito que este centro es temporal. Estaban ustedes de socios del equipo de gobierno anterior, ¿por qué no lo llevaron a cabo? ¿Por qué ahora las culpas de esto está mal? Ustedes estaban en los presupuestos del 2018 como socios de gobierno para llevar a cabo este centro. Por supuesto, y en eso sí que estamos de acuerdo, la situación en la que están ahora mismo los animales es muy triste. O sea, en eso no le puedo, no le puedo, no le puedo decirlo lo contrario. Lo que sí que le puedo decir es que este Equipo de Gobierno lo*

que va a hacer es las cosas bien. Y para poner en funcionamiento ese centro, lo primero que hay que hacer son los trámites administrativos que le he comentado antes, como es tramitar el núcleo zoológico, el llevar a cabo una ordenanza, el llevar a cabo la creación del servicio público. El otro día me manifestaron ustedes y el otro grupo municipal, el Partido Popular, el retirar este punto del orden del día. Quieren seguir retrasando la puesta en marcha de este servicio. Les aseguro que este, que este reglamento cuenta con una calidad técnica más que suficiente y que permite comenzar a dar servicio y gestionarlo. Porque no nos olvidemos de que esto no nos quedamos aquí, tenemos que seguir adelante porque nosotros miramos hacia el futuro. Estamos hablando con la consejería, queremos saber cómo se va a desarrollar esa ley y ver en qué puntos nos marca para hacer ese centro de acogida que marca ese artículo 22. Cumplimos el convenio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Sra. Moreno (C's). Por tanto, las condiciones y los requisitos son perfectamente legales, tal y como se plasma en el reglamento. Sr. Eguizábal (PP), yo he hablado con los profesionales que he considerado. Porque sean distintos a los suyos no dejan de ser menos profesionales. El dossier que usted me señala, pues sí, será correcto, pero en lo que estamos obligados es a la recogida de animales de Calahorra. Ahí no sé si los animales son del casco urbano de Calahorra o no. Como le he dicho, si tan poco le gusta el texto, pues lo tenía que haber hecho usted. Claro, usted no, usted... Porque si ya estaba marcado lo que es el centro, tendría que haber empezado con los trámites para llevar a cabo todos los trámites necesarios. Trabajar trabaja muy poco. Me dice que trabaja mucho, pues creo que la ciudadanía tiene muy claro quiénes son los que trabajan y los que no trabajan. Agradecer nuevamente al Grupo Municipal de Izquierda Unida el apoyar este reglamento con las correcciones y apoyos que nos prestó. Reitero que es un buen texto y que así nos lo han hecho saber profesionales y asociaciones relacionadas con el mundo animal. Con este reglamento se pondrá en funcionamiento el centro de, por fin, el centro de acogida temporal de animales de Calahorra. La prioridad de este Equipo de Gobierno ha sido resolver en este año que llevamos trabajando el problema existente de recogida y atención de los animales de la ciudad y poner en funcionamiento el centro de acogida temporal lo antes posible. El cual les reitero nuevamente que nos encontramos sin finalizar, con deficiencias que hemos tenido que resolver y con todos los trámites obligatorios y necesarios. Para finalizar, nuestro compromiso es continuar en contacto y manteniendo reuniones con la consejería competente para conocer el futuro de desarrollo de la ley, de adaptarnos a ella con todo lo que ello suponga. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sometemos a votación el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Votos en contra? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos. ¿Abstenciones? Entiendo que, Sra. Secretaria, teniendo en cuenta que el Partido Popular no ha levantado la mano en ninguno de los asuntos, computa como abstención, ¿no? De acuerdo. Pues entonces el recuento son 11 votos a favor, 4 votos en contra, 6 abstenciones. Queda aprobado por mayoría absoluta el asunto.*

Vista la propuesta Técnica del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DEL ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA formulada por la Sra. Concejala responsable del servicio, a efectos de su tramitación y aprobación.

Visto el informe de la Secretaría General, considerando que el texto propuesto cumple con las determinaciones legales en cuanto a régimen competencial y demás requisitos formales y se relaciona con el establecimiento de un servicio público, cuyo expediente de tramita en paralelo y que será aprobado por el Pleno de la Corporación en la misma sesión que el presente reglamento regulador del servicio.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión relativa a las correcciones y modificaciones de determinados artículos del Reglamento, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por los diferentes grupos políticos municipales, que son las siguientes:

Artículo 1.3: Sustituir la palabra "plazas" por "cheniles".

Artículo 3.2: Añadir al final del párrafo "por lo que deberán contar con el seguro de responsabilidad adecuado".

Artículo 5: Sustituir la palabra "municipio" por "casco urbano".

Artículo 7.1: Añadir en el apartado relativo a la limpieza de los espacios destinados a los animales, que se realizará "sin la presencia de los animales en el chenil".

Artículo 7.4: Añadir al final del párrafo "En la puerta de la cabina/box, de forma visible, se indicará la identidad de la persona que haya efectuado la desinfección y fecha de realización".

Artículo 7.12: Sustituir la palabra "capturados" por "rescatados".

Artículo 7.15: Especificar en el paseo de los animales que "se realizarán al menos dos paseos diarios", así como especificar que en el periodo de esparcimiento los animales claramente agresivos "deberán salir solos al espacio de esparcimiento".

Artículo 7.16: Sustituir la palabra "identificativa" por "identificación".

Artículo 8.13: Suprimir el horario mínimo de atención previsto y añadir que "El CATAC permanecerá abierto al público durante el horario que se establezca de acuerdo con las necesidades del servicio".

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 22 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), cuatro votos en contra (3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox) y seis abstenciones (del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DEL ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, texto refundido que incorpora las rectificaciones derivadas de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión y cuyo texto se une al expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro de la ordenanza aprobada en el siguiente enlace de la web municipal, así como en el apartado *Participa*.

Junto con el documento de la Ordenanza deberá estar expuesta al público la Memoria justificativa del establecimiento del servicio público, que se aprobará simultáneamente con esta Ordenanza en expediente 2/2020/SE-SPU

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza aprobada en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo. Asimismo se publicará en la web municipal.

13.- 2/2020/IN-MCE: CONVALIDACIÓN DECRETO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 EJERCICIO 2020 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial de fecha 23 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Buenas noches a todos y a todas. Traemos a convalidar el decreto firmado el 17 de junio, en el que se incorporan remanentes de Tesorería por la cantidad de 46.920 euros. Dicha incorporación deviene del aumento en partida de gasto social para paliar efectos de la crisis sanitaria. De todos es conocido ya el gran impacto económico y social que ha sufrido nuestro país por el terrible COVID-19. Son muchas personas las que se han visto afectadas en esta pandemia que ha golpeado con virulencia en todo el mundo. Desde el ayuntamiento se han puesto en marcha planes de protección a familias, autónomos y empresas que se han visto directamente afectados. Con fecha 17 de marzo, el Gobierno de España publicó el Real Decreto Ley 8/2020, de Medidas urgentes, extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Entre esas medidas se encuentra el uso por parte de las corporaciones locales de hasta el 20% del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y todas las prestaciones de servicios gestionados por Servicios Sociales para la atención primaria y atención a la dependencia. Se han reforzado servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, el apoyo, la seguridad y la alimentación de personas mayores con discapacidad o en situación de dependencia. Se ha asegurado la cobertura de necesidades básicas a todos los colectivos más vulnerables, no solo a los anteriormente citados. Hemos atendido a demandas de afectados por ERTE, autónomos, desempleados, inmigrantes, colectivos afectados y convalecientes por el virus. A nadie se le ha dejado atrás en esta aciaga situación y, por supuesto, que a nadie se le va a dejar. El 20% del superávit supone un montante global de algo más de 165.000 euros, de los cuales, de momento, solo se han incorporado 46.920, que supone un 28,50% del total posible a incorporar. Por lo tanto, se puede ampliar para seguir atendiendo necesidades de nuestros ciudadanos y ciudadanas más vulnerables e incluso atender necesidades con transferencias entre partidas que pudieran ser de uso. Además, el ayuntamiento ha firmado un convenio con el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales y a la ciudadanía, para financiar, para financiación conjunta de programas en inversiones de la red básica de primer nivel del sistema de Servicios Sociales, donde en la cláusula cuarta se indica la financiación de programas extraordinarios Covid. En dicha cláusula se recogen ayudas económicas de emergencia social y servicio de comidas a domicilio y otras prestaciones complementarias para personas dependientes o mayores en situación de vulnerabilidad. Traemos a votación a este Pleno de esta incorporación, en la cual se da de alta partidas de Servicios Sociales en gastos varios, Servicios Sociales, trabajos, empresas y profesionales. Y, por último, Servicios Sociales, ayudas de emergencia social. Es todo. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra la Sra. Arnedo? Sr. Moreno (IU), ¿va a tomar la palabra? ¿No? Ciudadanos, ¿van a tomar la palabra? Va a tomar la palabra la Sra. Moreno por parte de Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues la verdad es una convalidación de un decreto que hizo, se hizo por Alcaldía, lo tiene que convalidar el Pleno. La verdad es que se incluyó por urgencia en la Comisión de Hacienda del día anterior. Faltaba el expediente, pero la verdad es que, como lo solicitamos y nos lo incorporaron al día siguiente antes de la convocatoria del Pleno y, bueno, entendemos que a lo mejor por la urgencia de meter el orden del día, se olvidó de incorporar el resto del expediente porque el expediente la verdad es que sí que estaba completo. Sí que estaban los informes técnicos. La justificación la vemos adecuada y votaremos a favor la convalidación.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Popular va a tomar la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa. Qué buena es la portavoz de Ciudadanos. Es buena porque aquí estamos haciendo todos un papel que, por lo visto aquí, ya no hacen falta ni los informes, ni las informaciones a la oposición. Tenemos el discurso grandilocuente del Partido Socialista, de que nadie se va a quedar atrás. No es cierto, claro que se va a quedar gente atrás. De que todos vamos a salir más fuertes, no es cierto, de esto no vamos a salir más fuertes. Y tenemos un punto en que la Alcaldesa conocería muy posiblemente por qué realizaba el decreto. Pero la realidad, Sra. Alcaldesa y a los técnicos que han formado parte de este expediente, la realidad es que se nos llevó a una comisión un expediente sin información. Esa es la realidad que, como digo, mi compañera de Ciudadanos, bueno, con un buenismo que yo entiendo, pero que no comparto porque a mí me pedían los expedientes completos. Pues dice que, bueno, no pasa nada. Sí, a nosotros sí nos pasa. A nosotros nos pasa que este expediente recoge unas partidas, Servicios Sociales, gastos varios, Servicios Sociales, trabajos a empresas y profesionales, Servicios Sociales y ayudas de emergencia social, de los que no se nos dio, para ir a votar, información. No lo teníamos. Entonces, los miembros de la oposición, ya que no... Está claro que no vamos a pintar mucho en esta legislatura, al menos que nos informen de qué es lo que vamos a votar, y esto, de esto no se nos informó. ¿Qué ocurre? Que como sí es cierto que evidentemente este tipo de gasto yo creo que es absolutamente necesario, desde luego, mi grupo no va a hacer cuestión de una absoluta falta de forma en este sentido. Y, desde luego, votaremos a favor de que quienes se han visto beneficiados por estas cantidades no resulten perjudicados. Pero el expediente es un desastre. El expediente es un desastre. Y como nadie lo dice, pues, al menos, el portavoz del Partido Popular dirá que votaremos este punto sí, pero con un expediente que es un desastre. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, efectivamente, lo que dice la compañera de Ciudadanos, no se llevó el expediente a la comisión porque fue un asunto que se incluyó por Presidencia, por asuntos de Presidencia, donde había que incluir la urgencia y votarla. Entonces, parece que, no sé, que la recién llegada aquí a la corporación plenaria, pues la Sra. Moreno (C's) para no saber que los asuntos de Presidencia no tienen por qué llevar los expedientes. De todas formas, sí que es verdad que con premura al día siguiente se aportaron esos expedientes para que tuviesen toda la información correcta y adecuada para la decisión que hoy traspasamos a votar. Sr.

Portillo (PP), a usted le vale mucho lo que le dice la Sra. Cristina (C's), ¿no?, o sea, la Sra. Moreno (C's). Usted se ampara mucho en lo que ella dice pero parece que desconoce también el funcionamiento de los asuntos de Presidencia en las comisiones, que no es necesario incluir el expediente. En cualquier caso, no entraré a debatir más un asunto que creo que no tiene más trascendencia, puesto que al día siguiente se les dio amplia información y los informes que están presentados, tanto de los servicios de Intervención como de Secretaría y el resto de informes, están correctos y expresan de manera concisa hacia qué partidas se destinó ese dinero, incluso, en qué ese dinero se gastó. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Alguna otra intervención? Si les parece, pasamos a votar. Va a hablar el Sr. Martínez-Portillo por el Grupo Popular.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí. Sra. Alcaldesa. Muy brevemente. Hombre, decirme a mí que no conozco el funcionamiento de la Presidencia de las comisiones y cómo se tienen que llevar a cabo los asuntos de Presidencia. Fíjese si yo conozco que en la anterior legislatura su grupo me obligó a presidir todas las comisiones, cosa que, desde luego, no hubiese pretendido nunca de contrario porque entiendo que era algo que no tenía mucho sentido. Pero lo que sí es cierto es que, con independencia del asunto que se vive en una comisión, el asunto tiene que ir informado y el expediente completo con los informes necesarios para que los concejales podamos votarlo. Y este punto nos lo dijeron al día siguiente. Qué buenas son las madres teresianas que nos llevan de excursión y nos mandaron el punto al día siguiente, ¿verdad, Sra...? A la Sra. Portavoz de Ciudadanos que lo dice. Pues bueno, pues muy bien, la mandaron al día siguiente pero el día que tenía que estar no estaba. Y, desde luego, nosotros votamos este punto sin estar lo que tenía que estar. Esa es la realidad y por eso, no obstante, hoy, a diferencia de lo que hubiesen hecho quizás en su grupo, nosotros vamos a votar a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). ¿Va a intervenir la Sra. Bazo (PSOE)?*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Bueno, por finalizar me gustaría.*

Sra. Alcaldesa: *Perdón, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, perdón. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Por finalizar, me gustaría agradecer el voto a favor de los grupos que vayan a validar, a convalidar este decreto. Y, simplemente, pues decir que, bueno, que los asuntos de Presidencia, insisto, en los expedientes no es necesario que se lleven cuando son por asuntos de Presidencia. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Antes de someter el asunto a la votación, de nuevo consulta a la Sra. Secretaria si el expediente estaba totalmente conformado para la convocatoria del Pleno.*

Sra. Secretaria General: *A la convocatoria de Pleno sí.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, señora...*

Sra. Secretaria General: *Para la convocatoria de la comisión lo ignoro. No sé si se han referido al Pleno o a la comisión.*

Sra. Alcaldesa: *Para la convocatoria del Pleno.*

Sra. Secretaria General: *Para la convocatoria de Pleno sí.*

Sra. Alcaldesa: *El informe... Por lo tanto, sometemos... Sr. Martínez-Portillo (PP).*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Perdón, perdón, perdón.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), Sr. Martínez-Portillo (PP)...*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Esto ya, esto ya. Señora, Sra. Alcaldesa...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), Sr. Martínez-Portillo (PP), no tiene la palabra.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Por una cuestión de forma.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP)...*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Por una cuestión de forma, Sra. Alcaldesa. Yo creo que...*

Sra. Alcaldesa: *Pues pida la palabra antes de empezar a hablar.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, sí, se lo pido, se lo he pedido.*

Sra. Alcaldesa: *Vale. Tiene brevemente la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP) para expresar una cuestión de forma.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Muy brevemente, muy brevemente. Yo jamás he hablado del expediente de Pleno, no se me se inventen ustedes nada. Yo he dicho que a la comisión no se llevó el expediente como se tenía que llevar. Eso es lo que he dicho. Y que no me cambien las palabras. Nada más.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), como usted sabe, eso no es una cuestión de forma. No es una cuestión de forma lo que acaba usted de expresar. En cualquier caso, yo soy la presidenta del Pleno y consulto a la secretaria aquellas cuestiones de legalidad que considero oportuno en el ejercicio del asesoramiento jurídico que tiene la secretaría municipal y por eso comparece en todos los plenos. Yo he consultado lo que he considerado oportuno. Sometemos a votación el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 voto de Vox. Queda aprobado.*

Visto Decreto de fecha 17 de Junio de 2020, por el que se resuelve realizar la modificación de crédito nº 2 del Ejercicio 2020 por incorporación de remanentes debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de Marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID -19, la citada resolución de Alcaldía será objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial de fecha 23 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con veinte votos a favor (10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y una abstención (de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la modificación de crédito nº 2 del Presupuesto General para el ejercicio 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales de acuerdo con el siguiente Resumen:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTO		
APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2311/22699	SERVICIOS SOCIALES.GASTOS VARIOS	15.000,00
3211/22799	SERVICIOS SOCIALES .TRABAJOS , EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.920,00
2311/481	SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	18.000,00
TOTAL		46.920,00
ALTA EN CONCEPTO DE INGRESO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	46.920,00
TOTAL		46.920,00

SEGUNDO: Publicar la Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al área de Secretaría, Intervención y Tesorería.

14.- 3/2020/IN-MCE: MODIFICACION DE CRÉDITO Nº3 EJERCICIO 2020 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial de fecha 23 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra, la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto traemos a aprobar una modificación de crédito por transferencia entre partidas de diferente área de gasto. Se trata de dar de alta a dos partidas de nueva creación, que son EDUSI, consolidación de murallas, y, por otra parte, desarrollo empresarial, subvención, Fondo de reestructuración económica. En el caso de la partida de EDUSI ya se tenía dotado un importe para ello. Se contaba con un proyecto de acción recogido en la

partida de Arqueología y Patrimonio Histórico, estudios y trabajos técnicos. Importe que se ha constatado y no era necesario ampliar para acometer todos los trabajos requeridos. Y se ha considerado también incluir este proyecto dentro del programa EDUSI Feder. En cuanto a la partida de desarrollo empresarial, subvención, Fondo de reconstrucción económica, se va a incluir en ella partidas que hasta el momento no han sido ejecutadas dadas las circunstancias derivadas del COVID-19, que han impedido la ejecución de las mismas. Allí se va a traspasar partidas de diferentes áreas, Deporte, Turismo, Fiestas Populares, y las dietas no devengadas de la corporación municipal por la paralización de la actividad plenaria durante el estado de alarma. Quisiera en este punto agradecer a los grupos municipales de Vox, Izquierda Unida, Ciudadanos y Partido Socialista que han renunciado de manera formal, a la perfección, de la asignación mensual de grupo. Este fondo se podrá ampliar en un futuro con aquellas partidas que por la imposibilidad real de ejecución queden liberadas para su uso. La dotación de este fondo supone el ejercicio de un primer paquete de ayudas destinado a personas físicas y jurídicas propietarias de establecimientos situados en nuestro municipio cuya apertura al público fue suspendida por la declaración del estado de alarma. Este paquete tiene una dotación inicial de 140.000 euros y, como digo, será ampliable en las cuantías que se requieran con el fin de atender el mayor número de solicitudes de ayuda presentadas, con el límite del crédito que dispusiéramos para ello. Es todo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿No? ¿Izquierda Unida va a tomar la palabra? ¿No? ¿Ciudadanos van a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Bella por el Grupo Ciudadanos.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues nosotros no vamos a votar en contra, aunque sí que, como he manifestado en las diferentes reuniones de trabajo que hemos tenido, nos parece que 140.000 euros para la reconstrucción es bastante poco en una ciudad como Calahorra, dentro de un presupuesto tan grande como el que tenemos de 25.000.000. Pero bueno, lo que no podemos hacer es seguir retrasándolo y lo que hay que hacer es cuanto antes aprobemos este punto, empezar a dar ayuda. Y si hay más solicitudes de las que el fondo cubre, que nos pongamos manos a la obra y que trabajemos para poder dar ayudas a todo a aquel que lo necesite. Como han dicho en el punto anterior, el no dejar a nadie atrás. Entonces, no podemos votar en contra porque queremos que esto empiece a funcionar cuanto antes. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por parte del Partido Popular va a tomar la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Pues volvemos un poco lo mismo. Nos llaman un día y nos dicen vamos a presentar un plan. Un plan para poder solventar las deficiencias que va a suponer para autónomos, para empresarios, para comerciantes la situación creada por el coronavirus. Y va y el Partido Popular se cree que es así. Y, bueno, pues mis compañeros y yo que durante la pandemia hacíamos, lógicamente, nuestras videoconferencias como se hicieron algunas de Junta de Portavoces, hicimos aportaciones cada uno para respecto de este plan que se nos presentaba, pues, poder mejorarlo y poder colaborar. Y, efectivamente, hubo una reunión en la cual presentamos nuestras aportaciones. Y de las aportaciones que hicimos, algunas de calado, como son la de la ampliación de la cuantía de 140.000 euros a 640.000, que realmente 640.000 más la partida que se proponía, quedaba en 750.000. Y, lo que opinábamos es que un ayuntamiento con un presupuesto de 25.000.000 y con un remanente de más de 9.000.000 de euros, bueno, pues podía hacer un esfuerzo en favor de aquellos más desfavorecidos para que no queden atrás, para los*

calagurritanos que no queden atrás. Pero bueno, lo que se nos ha dicho es que, frente a esas aportaciones, que yo creo que eran más que válidas en favor de hacer conjuntamente un plan económico, pues se nos han admitido 2. A ustedes de Ciudadanos no sé, a nosotros 2. Que son que, quien presente con deficiencias los documentos, en lugar de 3 días, tenga 5. Y que los gastos que se podían calificar como subvencionables, en lugar de hasta el 30 de abril, hasta el 30 de mayo. Esas 2. Esas 2 cuestiones solamente de fechas son las que nos han admitido. Las demás, como digo, algunas de calado, pues, por ejemplo, la cuantía que sea 750.000 euros el plan, que se puedan dar subvenciones hasta 2.500 y no 1.500 euros. Que, por tanto, sean muchos más los beneficiarios de esta, de esta situación. Que no hay una prelación temporal, que no se establezca que el que primero lo presente sea el que se lo den y a los demás no. Todas estas cuestiones nos dijeron, las estudiaremos. ¿Ustedes se han vuelto a reunir con el Partido Socialista? Nosotros no porque no ha vuelto a haber ninguna, ninguna reunión. Es decir, este plan, este ínfimo plan, este plan da risa de 140.000 euros, de los cuales los grupos políticos han aportado una cantidad y del presupuesto municipal tan solo hay 100.000 euros, 100.000 euros, en un presupuesto de 25.000.000. Pues esto es lo que nos presentan y, desde luego, el Partido Popular, de esto, no va a participar. No porque no queramos que siga adelante, sino porque, como se verá en una moción posterior, lo que queremos es que se hagan las cosas con seriedad, y esto no es serio. Esto no es serio. Ustedes ni trabajan, ni les preocupa el poder dialogar con la oposición. Tienen ustedes su voto con Izquierda Unida y el resto no les importamos nada. Entonces...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP), vaya concluyendo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí. Voy concluyendo. Se enterarán mis compañeros, a los que estimo mucho de Ciudadanos, a lo largo de esta legislatura que no van a contar con ellos más que de vez en cuando, cuando les interese, pero esto va a seguir siendo así y a peor. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, lo que ha comentado el Sr. Bella (C's), tuvimos una reunión. En esa reunión pudimos debatir varios asuntos de estas ayudas. Ellos plantearon puntos que están recogidos. Tratamos entre todos de recoger todas las propuestas. Efectivamente, su mayor discordancia era la cuantía. Ellos, pues bueno, mostraban su disconformidad porque aparentemente era una partida insuficiente. Efectivamente, les dijimos que se estaba a la espera de liberar partidas para poder seguir dotando de este fondo de ayudas para posteriormente poder atender solicitudes. Pero que ahora mismo, en ese momento, con el dinero que disponíamos, pues, podíamos hacer frente a ese importe. Sr, contestándole al Sr. Portillo (PP), parece que no estuvimos en la misma reunión porque usted habla de que solo se le han incluido 2 conceptos de los que aportó, yo le puedo decir más de los 2. Le puedo decir que se incluyeron gastos de arrendamiento del hogar, de la actividad, gastos correspondientes a la prima de seguros. Gastos de suministros, luz, gas, Internet, agua. Son algunos de los puntos que ustedes nos exponen como que no se han recogido. En cuanto a la prelación, bueno, pues sí, es una, es una situación a la que ustedes, pues, muestran su disconformidad pero tampoco aportan ninguna solución. En esa reunión preguntamos que qué opciones veían ustedes para que no se tuviese que hacer por una prelación, siempre amparándonos en que se podían ampliar esas, esas ayudas. Cuando usted habla también, Sr. Portillo (PP), remanentes, de incorporación de remanentes, efectivamente, tenemos un remanente de 9.800.000 euros. Pero bueno, parece mentira que ustedes, siendo equipo del anterior gobierno, no sepan que los remanentes no se pueden incorporar a diestro y siniestro. Ahí tenemos que cumplir una regla de gasto. Igual ustedes lo que quieren es que la infrinjam, pero nosotros no. Ni mi

interés, por supuesto, ni de del resto de mis compañeros. Y le informo, que supongo que usted ya lo sabrá, que la regla de gasto no es una mención del Partido Socialista. La regla de gasto fue una, fue una aportación de un compañero de ustedes, del Sr. Montoro (PP). Este buen hombre que era, pues, el rey mago que regalaba amnistías fiscales a diestro y siniestro a sus defraudadores, y nos remitimos a esa regla de gasto. Nuestro interés por supuesto que es el que esa regla de gasto se flexibilice, incluso se pueda llegar a eliminar. Ese es... Se está, pues bueno, en conversaciones para poder llegar a ese fin. Pero creo que ustedes, con estas demagogias que hacen y todas estas propuestas electoralistas y demagogas, lo único que hacen es regalarle a la ciudadanía, a nuestros ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, lo que quieren oír, alejados de la realidad.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, termino ya, Sra. Alcaldesa. Alejadas de la realidad que nos limita la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria. Gracias. Es todo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Ciudadanos va a volver a intervenir? ¿No? ¿Partido Popular quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Perdón, no. no le he visto. Esto de las distancias... Tiene la palabra, perdón, el Sr. Moreno por parte de Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Bueno, en este punto yo creo que todos estamos de acuerdo, desde el Equipo de Gobierno a los demás grupos, en que es escasa la cantidad. Yo creo que todos hemos coincidido en eso y en las reuniones que hemos tenido así, tanto el portavoz del Partido Socialista como la concejala de Hacienda, lo han dicho. Pero también hay que ser conscientes de qué es el dinero con el que actualmente contamos y cuál es el que podemos poner en funcionamiento. Y en funcionamiento el que podemos poner ahora mismo es el que es. Es el que es. Como bien ha dicho la compañera, la concejala de Hacienda, lo tenía apuntado para decirlo, el problema que tenemos aquí es que tenemos algo marcado desde el Gobierno central desde que estaba el Sr. Montoro (PP) como ministro de Economía y Hacienda, que es un desastre para los ayuntamientos. Que es la regla de gasto, que no nos permite gastar determinado dinero, aunque haya un remanente o aunque haya un superávit en los ejercicios anuales de los ayuntamientos. Y mientras eso no se cambie o no se elimine, pues estamos atados de pies y manos. Confíemos, esperemos que eso cambie. Y podríamos estar hablando de otras cantidades completamente diferentes. ¿Qué sucede? Que, claro, que aquí todo el mundo, pues, juega con lo que quiere jugar. Aquí, el Partido Popular juega con decir que no se haga el centro de Formación Profesional y que de ahí saquemos un dinero para poner ahora mismo en ayudas para la ciudadanía. ¿Qué supone eso? Pues supone hipotecar la ciudad en no hacer un centro de formación profesional. Con lo cual, el desarrollo de la ciudad, en materia, en materia de enseñanza y en materia económica, pues, se queda atrás y habrá otras ciudades que lo puedan aprovechar y se lleven el gato al agua y no lo consigamos hacer. Claro, yo entiendo que para el Partido Popular, políticamente hablando, es muy goloso que no se construya el centro de Formación Profesional en Calahorra. Porque sería un tema bastante interesante para luego poder achacar al Equipo de Gobierno que no ha conseguido hacerlo. Plantea eso porque al final plantea en sus documentos que setecientos y pico mil euros del centro de Formación Profesional se dediquen a esto. Lo he leído en varios documentos. No creo que, que esté diciendo nada que no se sepa. Entonces,*

ahora vamos a ponernos ya a sacar esto adelante. Que, además, no digo que vayamos tarde por culpa del Equipo de Gobierno. Vamos tarde porque estamos condicionados a que la comunidad autónoma nos dé el permiso para poder hacerlo, pero que ya debería de haber estado puesto en marcha. Y yo, por lo menos, igual que en la anterior legislatura me creía la palabra que me daba el anterior Alcalde cuando me decía que se iba a hacer algo, pues yo me creo también la palabra del Equipo de Gobierno actual, en la cual ha dicho por activa y por pasiva de que habrá que juntarse otra vez, habrá que ver qué partidas no se pueden ejecutar durante este año 2020. Y esas partidas que no se pueden ejecutar, pues, poder ponerlas otra vez en otra orden de ayudas tanto a pequeñas empresas, autónomos, comercios, etcétera, etcétera.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo por el Partido Popular.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Uno no deja de sorprenderse. No deja de sorprenderse porque que me diga la portavoz del Grupo Socialista que entre los gastos subvencionables estaban arrendamientos, gas... Pero si esos los pusieron ustedes. Es que el problema es que no saben ni lo que ponen. Miren, nosotros hicimos aportaciones que no se han estimado ninguna, ninguna, como la de los gastos para mantener las distancias de seguridad, gasto sanitario, etcétera. Ninguna. Pero estos, arrendamiento y gas, son de ustedes. Y, Es más, el de agua lo propuso el Partido Izquierda Unida. Miren, es alucinante que nos hablen ustedes de las reglas, de la regla de gasto. La regla de gasto se estableció, como se la van a establecer a ustedes en Europa cuando os den euros, para evitar el desastre económico que tenía España con el despilfarro que hubo con los gobiernos socialistas. Y no me hablen de Montoro (PP) porque están gobernando desde hace 2 años con un presupuesto del Sr. Montoro (PP), que algo habrá hecho bien. Y ustedes dicen que era para blanquear dinero o de personas afines... No sé por qué al Partido Popular... Mire, desde luego, lo que no reconocemos es negociar el futuro de los españoles con los etarras, que es lo que hacen ustedes. Y vamos a ir a lo más concreto. Cuando, vamos a hablar de dónde sacan ustedes estas partidas, a mí me gustaría dejar claro a la Sra. Alcaldesa, a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y a la Sra. Secretaria que nos acompaña, un tema que a mí me preocupa. Y es que a lo largo de este periodo de pandemia, el Partido Popular trató de hacer una asignación del dinero de su grupo, como todo el mundo conoce, a Cáritas de Calahorra y se nos dijo que no. Pero se nos dijo que no, además, por escrito. Tenemos un documento en el cual nos dicen que el dinero destinado de los grupos municipales no puede ir o darse a una asociación o una entidad distinta de lo que sean gastos que tenga el grupo municipal. Y ustedes hoy aquí, ustedes hoy aquí, están haciendo renuncia de la asignación del grupo municipal para dotarla a otros fines que son distintos de los que debe satisfacer los gastos del grupo municipal de cada partido. Por tanto, desde luego, a mi juicio, es un evidente fraude de ley que, a pesar de la interpretación que se está haciendo de esta norma por parte de aquellos que la tienen que aplicar, ustedes lo que dicen es: Oiga, mire, yo renuncio y ahora a lo que he renunciado lo voy a dar a otras cosas. Bueno, a nosotros nos dijeron que no se podía ni dar directamente, y yo entiendo que, igual que no puedo darlo yo directamente, no puedo renunciar a lo que corresponde al grupo para darlo a otro destino. Entonces, todo esto viene a colación de que se dice: No, es que el Partido Popular, nos dice el portavoz Izquierda Unida, no quiere que se haga la Formación Profesional. Yo estoy encantado con que se haga la formación profesional

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo, Sr. Martínez-Portillo (PP).

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Concluyo. Y mi grupo más. Pero lo que tendrán que hacer será buscar alguna partida que tienen 25.000.000 de euros. Si yo, además, en la moción que luego explicaré, decimos que la partida de 1.250.000 euros o cualquier otra, que no van a ejecutar.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP). Cuando llegue a su moción la explicará. Si no le importa, concluya.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, sí. Pues con eso concluyo. Yo les pido que reflexionen si lo que van a hacer con la renuncia a su asignación de grupo para dotar otros fines es o no es legal. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues ya por dar por finalizado este punto. Efectivamente, concuerdo con lo que el Sr. Moreno (IU) ha expuesto. Para el Partido Popular ya va a ser un recurso más que recurrente.

Sra. Alcaldesa Disculpe, Sr. Martínez-Portillo (PP), si no le importa bajar la...

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Insisto que para el Partido Popular va a ser un recurso perfectamente recurrente a lo largo de la legislatura la compra de los terrenos de FP porque está visto que para ustedes ese es el... La espina que tienen clavada con este Equipo de Gobierno, ¿no? Ya van a recurrir al centro de FP para absolutamente todo. Efectivamente, Sr. Moreno (IU), lleva razón en el tema de las competencias, es otro aspecto que tenemos que tener en cuenta. No tenemos competencias, habría que solicitarlas, cosa que ya se ha hecho. En cuanto, al Sr. Portillo (PP), decirle que, bueno, los gastos que según ustedes estaban ya incluidos, resulta que son los que presentan en la moción. No hemos llegado todavía el debate de esa moción pero da la casualidad que están incluidos, con lo cual hay una incongruencia totalmente entre lo que usted dice y lo que usted expone. Lo que usted denomina fraude de ley, por la renuncia de las asignaciones, sí que me gustaría hacer un inciso, pues, porque sí me gustaría agradecer a todos los grupos el que hayan, el que hayan renunciado a esa asignación. Decirle, Sr. Portillo (PP), que políticas más opuestas que las que tiene el Grupo Municipal Vox con el grupo del Gobierno no... son totalmente opuestas y, sin embargo, pues, se ha llegado a un consenso para esa renuncia por el fin común, que es el bien de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Insisto que es lo que usted llama un fraude de ley, tiene todos los informes favorables de los técnicos. Entonces, no sé dónde yo donde ve usted el fraude de ley, cuando todos los técnicos avalan y posibilitan el que se pueda hacer de esa manera. En cuanto al importe, efectivamente, volvemos a decir lo mismo. Partíamos de unas partidas que, efectivamente, no se han, no se han hecho uso de ellas porque lo ha imposibilitado el Covid, la realización de esas actividades. Posteriormente se van a incorporar, por supuesto, va a ser un año en el que probablemente no sea esta la única modificación de crédito que traigamos, pero insisto en que si para ustedes va a ser recurso fácil el centro de FP, pues creo que deberían de dar, de darle una vuelta, porque en algún momento se les terminarán ya las excusas para no apoyar las propuestas del Equipo de Gobierno. No, no van a recurrir siempre durante toda la legislatura al centro de FP, porque el centro de FP es algo que para nosotros es innegociable, como en reiteradas veces le hemos puesto sobre la mesa y esperemos que ustedes, ante esta negativa a esta modificación, pues den las pertinentes explicaciones a nuestros ciudadanos y ciudadanas, porque cuando ustedes niegan esta modificación no piensen que le están haciendo un daño al Equipo de Gobierno, al contrario, lo que están haciendo, un perjuicio, a nuestros ciudadanos y ciudadanas, que son los que se han visto golpeados por la terrible pandemia y a los que hay que apoyar y a los que seguiremos apoyando desde el Equipo de Gobierno. Agradecer los votos que vaya a

haber a favor de esta modificación, insisto, en la renuncia de la asignación del resto de grupos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Antes de someter este asunto a votación me permito hacer una reflexión. Me llama poderosamente la atención, Sr. Martínez-Portillo (PP), que después de tanto lustro en este ayuntamiento, no distinga la ley que obliga a los grupos políticos a destinar los gastos a unas determinadas cuestiones muy concretas, que tienen que ver con el propio ejercicio de la labor política, de una modificación presupuestaria, que lo único que hace es cambiar dinero de una partida presupuestaria a otra. Todos los grupos políticos aquí presentes, salvo el del Partido Popular, han renunciado a cobrar esas asignaciones por dos meses en los que no se ha podido ejercer la labor política. Ese dinero no es de los grupos, es una partida presupuestaria, han renunciado a que se ingrese en sus cuentas y lo que ha quedado es un dinero ahí liberado. Un dinero, que una vez que no se ha satisfecho ni se le va a dar otro uso, el ayuntamiento, el Pleno de la corporación, es libre, puesto que el presupuesto lo elegimos nosotros para destinar esa partida a lo que considere oportuna, a través de una modificación presupuestaria que cuenten con los informes favorables tanto de la secretaría municipal, como de la interventora. Y no tiene nada que ver con la ley que obliga a los grupos políticos y a los partidos políticos a utilizar el dinero que recibe de la financiación pública, para unos fines muy determinados y que luego están sometidos al control del Tribunal de Cuentas y a partir de este año, del propio Pleno, a través de la comunicación a la corporación del uso de ese dinero que se nos ingresan mensualmente. Son dos cuestiones absolutamente diferentes y me llama poderosamente la atención que, después de tanto tiempo usted en este ayuntamiento, desconozca algo tan básico. La verdad es que me sorprende mucho. Sometemos el asunto a votación. ¿Para qué piden la palabra?*

Sr. Bella Gómez (C's): *Para que, por favor, la Sra. Secretaria nos puede confirmar, de que realmente no estamos incurriendo en ningún tipo de delito.*

Sra. Alcaldesa: *En cualquier caso, eso me lo puede preguntar a mí, para que yo se lo pregunte a la Sra. Secretaria.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Bueno, pues por favor pregúntele a la Sra. Secretaria, si la renuncia, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, nos haría incurrir en algún tipo de delito, por favor.*

Sra. Alcaldesa: *Parto de la base que el expediente dice lo contrario, pero no tengo inconveniente en que la Sra. Secretaria, si no tiene a mal responder a la pregunta del Sr. Bella (C's), por favor.*

Sra. Secretaría General: *Lo ha informado la interventora y lo ha fiscalizado favorable. ¿No? Es una cantidad que se trasvasa de unas, no, no lo han cobrado ustedes, que es el otro supuesto, en el que alguien cobra y su dinero lo destina. Es lo que no se puede hacer, es destinar el dinero percibido, pero si no la han percibido. Entiendo que es así.*

Sra. Alcaldesa: *Yo entiendo que la única persona que duda sobre esta cuestión es el Sr. Martínez-Portillo (PP).*

Sra. Secretaría General: *Esa renuncia es simbólica, porque no lo han percibido.*

Sra. Alcaldesa: *Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Un voto de Vox, un voto de Izquierda Unida, tres votos de Ciudadanos, diez votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Seis votos en contra, del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito previsto resulta insuficiente; y dado que cabe efectuar transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que por esta Alcaldía se propone realizar estas transferencias con el fin de dotar de crédito suficiente a aquellas aplicaciones con insuficiencia del mismo.

Considerando que con fecha 17 de junio de 2020 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Examinada la Modificación de créditos nº 3/2020 propuesta, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial de fecha 23 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con quince votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de VOX) y seis votos en contra (del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de créditos número 3 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias, y el correspondiente Anexo de Inversiones con el siguiente resumen:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTO

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3363/61904	EDUSIFEDER.CONOLIDACIÓN MURALLAS. LA4R.EOI.4	70.000,00
433/4831	DESARROLLO EMPRESARIAL.SUBV FONDO DE RECONSTRUCCIÓN ECONOMICA	145.169,00
TOTAL		215.169,00

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTO

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3382/22609	FIESTAS POPULARES.ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	18.000,00
340/22799	DEPORTES TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
4312/22699	TURISMO GASTOS DIVERSOS	65.000,00
433/483	DESARROLLO EMPRESARIAL.SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN ECONOMICA	5.000,00
912/23000	ÓRGANOS DE GOBIERNO DIETAS	23.679,00
912/480	ÓRGANOS DE GOBIERNO SUBVENCIONES	13.490,00
3361/22706	ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO HISTÓRICO ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.000,00

3362/22706	CASCO HISTÓRICO ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
TOTAL		215.169,00

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo junto con el Anexo de Inversiones deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

15.- 1/2020/SE-SPU: ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Calidad de Vida en sesión de fecha 23 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para el debate, para la presentación del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Equipo de Gobierno trae a aprobación el establecimiento del servicio público de autocaravanas de Calahorra, en régimen de libre concurrencia, que será gestionado por gestión directa por la propia entidad local. Los grupos conocen la memoria justificativa de la prestación del servicio, que ha sido trasladada junto con la ordenanza de prestación del servicio y que será sometida a trámite de información pública por plazo de treinta días naturales, computables desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y también en la web de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por parte, un segundo, por favor. Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? No. Ciudadanos, ¿van a tomar la palabra? ¿Partido Popular? No van a tomar la palabra. ¿Sí? Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, por parte del Grupo Popular.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Bueno, pues nuestro grupo votará a favor de estos dos puntos, dado que, bueno, creemos que con el aumento de los últimos años de la movilidad en caravana y autocaravana, pues creemos que es aceptada esta decisión de prestar este servicio. Y bueno, habiendo estudiado la ordenanza, pues no objetamos nada al respecto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). No va a tomar más la palabra, entiendo que podemos someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Visto el expediente relativo al establecimiento del servicio público de aparcamiento de autocaravanas en régimen de libre competencia.

Vista la Memoria Técnica elaborada por la Comisión constituida para el estudio del establecimiento del servicio público de Autocaravanas.

Visto el informe de la Secretaría General y el informe favorable emitido por la Interventora municipal, evaluando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de la entidad en relación con el servicio público referido.

Considerando que el Ayuntamiento de Calahorra se encuentra en el ejercicio de una **competencia propia** determinada en el artículo 25, letras d) equipamientos; g) estacionamiento de vehículos; h) turismo y h) salubridad pública de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, establece que las entidades locales acordarán de manera expresa la creación del servicio público local y aprobarán el Reglamento por el que se regule antes de empezar a prestarlo. Asimismo determinarán las modalidades de prestación y el régimen estatutario de los usuarios.

Considerando que la competencia para la aprobación del expediente es del Pleno de la Corporación por aplicación del artículo 22.f) de la LBRL, con el quórum de mayoría simple.

Considerando que el expediente instruido ha sido tramitado conforme prescribe la legislación aplicable, por lo que procede su toma en consideración por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Calidad de Vida en sesión de fecha 23 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer el servicio público de Aparcamiento de Autocaravanas en Calahorra, en régimen de libre competencia, que será gestionado por gestión directa por la propia Entidad Local.

SEGUNDO.- Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de Aparcamiento de Autocaravanas, la cual, junto con la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio, será sometida a trámite de información pública por plazo de treinta días naturales, computables desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo estar a disposición del público la Memoria completa y la documentación anexa, en el tablón de anuncios del portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra y en el apartado de la web "Participa", a efectos de que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

TERCERO.- Si durante el periodo de información pública, no se presentaren reclamaciones en relación con la aprobación inicial, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, procediéndose a publicar dicho acuerdo definitivo de establecimiento del servicio público en el Boletín Oficial de La Rioja.

16.- 6/2019/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE ESTACIONAMIENTO Y Pernocta DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS-VIVIENDA HOMOLOGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de de Calidad de Vida en sesión de fecha 23 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la presentación del asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a votación la ordenanza reguladora. En principio, el área, o sea, lo que traemos es un área, es una ordenanza en el que el Área de servicio y pernocta está reservada para autocaravanas. Es un bien de dominio público destinado al servicio público de estacionamiento y pernocta de este tipo de vehículos. La ordenanza tiene por finalidad la regulación del uso, la ordenación y el control de dicha área de autocaravanas, garantizando la seguridad de los usuarios vecinos la debida rotación y la distribución de las plazas, así como el uso de determinados servicios que tiene el área de autocaravanas, como el depósito de agua sucia o la electricidad, que son de carácter gratuito. Sin más, visto que los grupos conocen la ordenanza porque se les fue enviada en marzo y que las aportaciones que realizó, completamente, el compañero de Izquierda Unida han sido aprobadas o digamos asumidas por el Equipo de Gobierno, digamos, pedimos su aprobación tal y como está en el expediente. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Algún grupo desea tomar la palabra? ¿No? Sr. Martínez (PSOE), ¿tampoco? Pues sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Vista la propuesta Técnica de la ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y Pernocta DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS-VIVIENDA HOMOLOGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA formulada por el Concejal responsable de Turismo, a efectos de tramitación y aprobación.

Visto el informe de la Secretaría General, considerando que el texto de la Ordenanza propuesta cumple con las determinaciones legales en cuanto a régimen competencial, cumplimiento de la consulta Pública previa y se relaciona con el establecimiento de un servicio público, cuyo expediente se tramita en paralelo y que será aprobado por el Pleno de la corporación en la misma sesión que la Presente Ordenanza.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Calidad de Vida en sesión de fecha 23 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS-VIVIENDA HOMOLOGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, conforme al texto que consta en la propuesta que se adjunta.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro de la ordenanza aprobada en el siguiente enlace de la web municipal, así como en el apartado *Participa*.

Junto con el documento de la Ordenanza deberá estar expuesta al público la Memoria justificativa del establecimiento del servicio público, que se aprobará simultáneamente con esta ordenanza en expediente 1/2020/SE-SPU.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios en el término municipal que estén inscritas en el Registro correspondiente de asociaciones vecinales.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento aprobado en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo. Asimismo se publicará en la web municipal.

17.- 3/2020/SE-SPU: ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR SOCIAL EN CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales en sesión de fecha 23 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la presentación del asunto tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Buenas tardes a todos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Equipo de Gobierno trae a este Pleno la aprobación del establecimiento del servicio público de comedor social en Calahorra, en régimen de libre concurrencia, gestionado por gestión directa de la propia entidad local. Se aprobará también la memoria justificativa, que los grupos conocen perfectamente. Y sin más, se realizarán los trámites necesarios para ponerlo en funcionamiento.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar? ¿No? Sr. Moreno (C's), o no está o no lo veo. Por parte de Ciudadanos, ¿va a tomar la palabra? ¿No? ¿Partido Popular? Va a tomar la palabra la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Buenas tardes. Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ya me congratula que ya llegue a este punto lo que es la puesta en marcha del comedor social. Empezó ya consensuado todo, no como ha pasado con el tema de la acogida. Sí se ha consensuado mucho. Sra. Fernández (PSOE), con la anterior concejal de Servicios Sociales, junto con todos los grupos. Entonces, es un buen momento para que se ponga en marcha. Se quedó solo a falta de lo que es la cocina, el equipamiento. El equipamiento y ya la ordenanza, que la vamos a tratar en el siguiente punto. Entonces, bueno, pues nuestro voto, nuestro voto será a favor. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Sra. Fernández (PSOE), ¿quiere? Tiene la palabra, la Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, ciertamente que se comenzó en la legislatura pasada. Ciertamente también que se comenzó con una moción del Equipo de Gobierno actual y ciertamente que no se quedó terminado. Faltaba la cocina, faltaba todo el menaje, faltaban los permisos, faltaban las inspecciones, sanitarias y técnicas. De todo esto es conocedora usted porque se lo he contado personalmente, incluso en la comisión y en la reunión que hemos tenido. Con lo cual, le ruego su aprobación y le agradecería que un gesto de buena voluntad por parte de esta concejala, a pesar de que presentaron las alegaciones fuera del tiempo y forma, no lo utilicen como agresión a otro de mis compañeros. Muchísimas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). Sra. Arnedo (VOX) no. Sr. Moreno (IU), ha perdido... No sé si quiere, ¿no? ¿Ciudadanos quiero decir algo? ¿Sra. Moral (PP)? Tiene la palabra la Sra. Moral por el Grupo Popular.

Sra. Moral Calvo (PP): Muchas gracias. Agresión ninguna. No he dicho más que en el área de Servicios Sociales ha habido siempre buen consenso, anteriormente con mi anterior compañera de grupo y ahora con usted. Entonces, si llegamos a tratar todo en la reunión que tuvimos, la única reunión que hemos tenido, se ha tratado bien. Y digo que si se hubieran tratado las otras cosas igual, pero no estoy agrediendo a nadie, vamos, faltaría más. Sin más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Vale. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Visto el expediente relativo al establecimiento del servicio público de Comedor Social.

Vista la Memoria Técnica elaborada por la Comisión constituida para el estudio del establecimiento del servicio público de Comedor Social.

Visto el informe de la Secretaría General y el informe favorable emitido por la Interventora municipal, evaluando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de la entidad en relación con el servicio público referido.

Considerando que el Ayuntamiento de Calahorra se encuentra en el ejercicio de una **competencia propia** determinada en el artículo 25, letra e) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local y normativa autonómica dictada en ejercicio de sus propias competencias.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, establece que las entidades locales acordarán de manera expresa la creación del servicio público local y aprobarán el Reglamento por el que se regule antes de empezar a prestarlo. Asimismo determinarán las modalidades de prestación y el régimen estatutario de los usuarios.

Considerando que la competencia para la aprobación del expediente es del Pleno de la Corporación por aplicación del artículo 22.f) de la LBRL, con el quórum de mayoría simple.

Considerando que el expediente instruido ha sido tramitado conforme prescribe la legislación aplicable, por lo que procede su toma en consideración por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Derechos Sociales en sesión de fecha 23 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer el servicio público de Comedor Social en Calahorra, en régimen de libre concurrencia, que será gestionado por gestión directa por la propia Entidad Local.

SEGUNDO.- Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de COMEDOR SOCIAL, la cual, junto con la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio, será sometida a trámite de información pública por plazo de treinta días naturales, computables desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo estar a disposición del público la Memoria completa y la documentación anexa, en el tablón de anuncios del portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra y en el apartado de la web "Participa", a efectos de que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

TERCERO.- Si durante el periodo de información pública, no se presentaren reclamaciones en relación con la aprobación inicial, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, procediéndose a publicar dicho acuerdo definitivo de establecimiento del servicio público en el Boletín Oficial de La Rioja.

18.- 7/2019/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE COMEDOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales en sesión de fecha 23 de junio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE). Perdón, Sra. Secretaria, Sra. Concejala.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto lo que traemos es la ordenanza reguladora del servicio municipal. También ha sido, como bien ha dicho la secretaria, objeto de dictamen. Se han incorporado todas aquellas alegaciones o sugerencias que se hicieron desde los grupos que componemos la comisión. Y simplemente pedimos el voto afirmativo para aprobar la ordenanza.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Fernández. ¿Algún grupo quiere tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Moral por el Partido Popular. Popular, perdón.

Sra. Moral Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Agradecer también, pues, lo que ha dicho la concejala, que sí que he echado en falta, durante todo el tiempo de la pandemia, fue en el último Pleno en el que se llevó en el punto a ver si podía hacer la redacción de la ordenanza. Se ha trabajado. La técnico del área lo ha trabajado bien, lo dije en la reunión que tuvimos. He echado en falta, sí, pues haber hecho alguna telemática que podíamos haber aportado los grupos. Se han valorado las aportaciones de todos los grupos. La técnico, las que dijo que no eran efectivas, las explicó, se entendió, se consensuó. Y sin más, pues nosotros votaremos a favor para que se ponga en marcha ya el comedor social que tanto hace falta en la ciudad. Sin más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Sra. Fernández (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Como bien dice, se consensuó, pero yo ya le expliqué en la comisión por qué no se había tenido ninguna reunión telemática. También le expliqué en el Pleno anterior, donde ustedes me reclamaron que en dos meses debería estar la ordenanza, que la ordenanza estaba a punto de salir y que ustedes ya estaban informados de ello. Entonces, creo que en el momento que se pudo mantener una reunión presencial se mantuvo. Tuvieron tiempo de sobra, con anterioridad a esa reunión, el documento para poder hacer alegaciones, y ahí tengo que decir que el único grupo que en tiempo y forma presentó alegaciones fue el de Izquierda Unida. Ninguno de los otros grupos presentó alegaciones en tiempo y forma. Sí que en la reunión que tuvimos posterior, Partido Popular hizo alguna alegación. Creo que fueron tres, creo recordar. Ciudadanos creo que también presentó algo. Creo que fue una o... Una, ¿verdad, Rubén? Es que te veo tan lejos. Y sí que es cierto que, bueno, a pesar de estar fuera de plazo y fuera de tiempo y forma se aceptaron, como bien has dicho, y la técnico fue la que dilucidó lo que se podía, lo que no se podía y la posterior, el posterior dictamen de la secretaria como como jurista. Porque sí que había alguna cosa jurídica, que la secretaria debería decidir y así ha sido. Entonces, simplemente agradecer el apoyo de todos los grupos y pasamos a votar si no hay ninguna alegación más.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Fernández (PSOE). Entiendo que nadie más, ¿no? Ya era el último turno. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Vista la propuesta Técnica de la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE COMEDOR SOCIAL formulada por la Sra. Concejala responsable del servicio, a efectos de su tramitación y aprobación.

Visto el informe de la Secretaría General, considerando que el texto de la Ordenanza propuesta cumple con las determinaciones legales en cuanto a régimen competencial, cumplimiento de la consulta Pública previa y se relaciona con el establecimiento de un servicio público, cuyo expediente se tramita en paralelo y que será aprobado por el Pleno de la corporación en la misma sesión que la Presente Ordenanza.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Derechos Sociales en sesión de fecha 23 de junio de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE COMEDOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro de la ordenanza aprobada en el siguiente enlace de la web municipal, así como en el apartado *Participa*.

Junto con el documento de la Ordenanza deberá estar expuesta al público la Memoria justificativa del establecimiento del servicio público, que se aprobará simultáneamente con esta Ordenanza en expediente 3/2020/SE-SPU.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza aprobada en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo. Asimismo se publicará en la web municipal.

19.- 3/2020/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 4/2020 de fecha 29 de junio de 2020 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 3-2020 que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

20.- 4/2020/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: SOLICITAR EL REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PÚBLICA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de solicitar el reforzamiento de la atención primaria y del Servicio Riojano de Salud Pública:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Comunidad Autónoma a través del Gobierno de La Rioja y de su Consejería de Salud dispone de los recursos y capacidades necesarias para desarrollar sus competencias en la gestión de los servicios de salud, pudiendo de esta forma hacer efectivo el artículo 43 de la Constitución Española; aquel que consagra el derecho a la protección de la salud y el acceso a la asistencia sanitaria, donde se puede leer que "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios".

El derecho a la salud es uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta cualquier estado de bienestar por mínimo o reducido que sea. Por esta razón, históricamente desde esta organización hemos trabajado junto a sindicatos, plataformas y mareas en la defensa de la gestión pública de unos servicios de salud de calidad, el carácter integral de la atención, la igualdad en el acceso y la universalidad de los derechos en el sistema sanitario, favoreciendo la cohesión social y territorial, combatiendo la despoblación y los problemas propios del mundo rural.

Las políticas de privatización, austeridad y recortes de la última década han sido el nefasto libro de estilo donde se han basado una serie de actuaciones lesivas para los servicios públicos, que han deteriorado progresivamente la calidad del Sistema Sanitario riojano, imperando siempre el beneficio privado y olvidando los criterios de rentabilidad social que son los que deben prevalecer en todo momento. La política de privatizaciones, favoreciendo el mercantilismo en la sanidad, amparando el trasvase de dinero público a entidades privadas con ánimo de lucro ha puesto en grave riesgo la sanidad pública. Situación que se ha agravado con la entrada en escena del CoVid-19 y los graves problemas que la pandemia que ha generado a nivel mundial.

Recientemente se ha conocido un informe elaborado por la Dirección de Atención Primaria de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja. La conclusión es sencilla, la Atención Primaria se encuentra en una situación crítica, con graves carencias de personal consecuencia de la falta de planificación y de las políticas de recortes. Hasta el punto de que se hace muy difícil abordar la compensación de excesos de jornada, las bajas laborales, sustituciones, guardias, jubilaciones y permisos de vacaciones en numerosos centros de salud de La Rioja.

La Atención Primaria es la base sobre la que se asienta el sistema sanitario público. Se hace completamente imprescindible un plan que contemple el personal necesario, apostando de forma decidida por la investigación y el diagnóstico precoz para estar preparados ante posibles rebrotes de CoVid-19. Sin embargo, nos encontramos con que el 70% de los contratos de personal sanitario para la crisis del CoVid-19 van a ser extinguidos. También se conocía hace escasas semanas que se está trabajando en un nuevo pliego para el transporte sanitario que debe acabar con los incumplimientos,

mejorar las condiciones laborales y acabar con la precariedad en otra parte fundamental del sistema público de salud.

Por lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal de nuestra ciudad la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitamos el reforzamiento de la Atención Primaria:
 - Con la necesaria dotación de personal, recursos económicos, materiales y organizativos.
 - Con la inversión necesaria que garantice una atención de calidad mediante la adecuación de ratios, garantizando ser atendido por los profesionales sanitarios de atención primaria al menos en las primeras 24 horas desde la petición.
 - Reduciendo los tiempos de espera en las urgencias de la A.P.
 - Manteniendo los horarios asistenciales durante los periodos vacacionales, sustituyendo a los profesionales que sean precisos.
2. Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones del transporte sanitario urgente y no urgente de la comunidad, defendiendo el uso público de los recursos, para asegurar una óptima calidad del servicio en todo el territorio.
3. Solicitamos la mejora de los servicios de Urgencia Hospitalaria:
 - Con los recursos necesarios así como fortalecer la coordinación con la atención primaria a fin de evitar colapsos.
 - Garantizando la disponibilidad de camas, manteniendo plantas abiertas cuando las necesidades asistenciales así lo requieran.
4. Dotar a los Centros de Salud de las cabeceras de comarca de los recursos necesarios para la mejora del diagnóstico y el tratamiento, evitando desplazamientos innecesarios.
5. Dar traslado del acuerdo a la Presidenta del Gobierno de La Rioja, a la Consejera de Salud y a los grupos parlamentarios del Parlamento de La Rioja.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, bueno, yo creo que es una moción bien encaminada después de esta terrible pandemia que hemos pasado o que estamos pasando, porque tampoco se puede decir que ya la hayamos pasado del todo, del Covid-19. Es muy importante el posicionarnos y hacer una serie de peticiones con el tema de la atención primaria y del Servicio Riojano de Salud Público, de Salud Pública porque, al final, es el primer escalafón donde hay que, donde, nos tenemos que dirigir cuando hay alguna enfermedad o tenemos algún síntoma de algo, ¿no? Entonces, le voy a pasar a leer un poco la moción. El derecho a la salud es uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta cualquier Estado de bienestar por mínimo o reducido que sea. Por esta razón, históricamente, desde esta organización hemos trabajado, junto a sindicatos, plataformas, mareas, en la defensa de la gestión pública y unos servicios de salud de calidad. El carácter integral de la atención, la igualdad en el acceso y la universalidad de los derechos en el sistema sanitario, favoreciendo la cohesión social y territorial, combatiendo la despoblación y los problemas propios del mundo rural. Las políticas de privatización, austeridad y recortes de la última década han sido el nefasto libro de estilo, donde se ha basado una serie de actuaciones lesivas para los servicios públicos, que han deteriorado*

progresivamente la calidad del Servicio Sanitario Riojano, imperando siempre el beneficio privado y olvidando los criterios de rentabilidad social que son los que deben prevalecer en todo momento. La política de privatizaciones favoreciendo el mercantilismo en la Sanidad, amparando el trasvase de dinero público a entidades privadas con ánimo de lucro, ha puesto en grave riesgo la Sanidad Pública, situación que se ha agravado con la entrada en escena del Covid-19 y los graves problemas que la pandemia ha generado a nivel mundial. Recientemente se ha conocido un informe elaborado por la Dirección de Atención Primaria de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja. La conclusión es sencilla. La atención primaria se encuentra en una situación crítica, con graves carencias de personal, consecuencia de la falta de planificación y las políticas de recortes hasta el punto de que se hace muy difícil abordar la compensación de excesos de jornada, las bajas laborables, sustituciones, guardias, jubilaciones y permisos de vacaciones en numerosos centros de salud de La Rioja. La atención primaria es la base sobre la que se asienta el sistema sanitario público. Se hace completamente imprescindible un plan que contemple el personal necesario, apostando de forma decidida por la investigación y el diagnóstico precoz para estar preparados ante posibles rebrotes del Covid-19. Nos encontramos con que el 70% de los contratos del personal sanitario para la crisis del Covid-19 parece ser que van a ser extinguidos. Se conocía también hace escasas semanas que se está trabajando en un nuevo pliego para el transporte sanitario que debe acabar con los incumplimientos, mejorar las condiciones laborales y acabar con la precariedad en la otra parte fundamental del sistema público de salud. Por todo ello, solicitamos al Pleno de la corporación municipal que adopte el siguiente acuerdo. Solicitar el reforzamiento de la atención primaria con la necesaria dotación de personal, recursos económicos, materiales y organizativos con la inversión necesaria que garantice una atención de calidad mediante la adecuación de ratios, garantizando ser atendido por los profesionales sanitarios de atención primaria al menos en las 24 horas desde la petición. Reduciendo los tiempos de espera en urgencias de la atención primaria, manteniendo los horarios asistenciales durante los períodos vacacionales sustituyendo a los profesionales que sean precisos. Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones del transporte sanitario urgente y no urgente de la comunidad, defendiendo el uso público de los recursos para asegurar una óptima calidad del servicio en todo el territorio. Solicitamos la mejora de los servicios de urgencia hospitalaria con los recursos necesarios, así como fortalecer la coordinación con la atención primaria a fin de evitar colapsos, garantizando la disponibilidad de camas, manteniendo las plantas abiertas cuando las necesidades asistenciales así lo requieran. Dotar a los centros de salud de las cabeceras de comarca de los recursos necesarios para la mejora del diagnóstico y el tratamiento, evitando los desplazamientos innecesarios. Lo que se pretende es hacer una apuesta firme y decidida por una atención primaria, sanitaria, pública y de calidad, cosa que por desgracia, como se ha venido demostrando, pasa factura cuando nos encontramos con situaciones, como he dicho antes, como el COVID-19 después de una privatización completamente absoluta y absurda por parte de los anteriores gestores.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Va a tomar la palabra por Vox. Sí, tiene la palabra la Sra. Arnedo (VOX).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcalde. Bueno, a todos nos encantan, a veces, que los partidos a nivel nacional nos manden mociones tipo para poder proponer en los ayuntamientos, en los que desgraciadamente, pues, esa política de Madrid a veces no está en la política municipal, que no tenemos competencia. Entonces, como no tenemos competencia, tampoco hay mucho que debatir ni que hablar. Hoy, Sr. Moreno (IU), ha habido una manifestación por la saturación en el Hospital San Pedro. También creo que hemos recibido todos los grupos municipales unas cartas del Comité de Empresa por el Hospital Fundación Calahorra. Quizás sería más interesante preocuparnos por nuestro hospital, preocuparnos por nuestro centro de salud, cómo se le fueron despojados, por ejemplo, los EPIs o cuando tuvieron esa escasez de test, que no sabían si eran reales o no o eran fake. Porque el

Gobierno de La Rioja vino, los quitó y nos quedamos en Calahorra sin materiales. ¿Sabes lo que ha hecho su Gobierno? Nada. Desgraciadamente nada. Y que ahora venga Izquierda Unida cuando tiene parlamentarios en el Gobierno de La Rioja, que es realmente donde lo podéis solicitar, pues resulta incluso curioso.

Sra. Alcalde: *Ha concluido la Sra. Arnedo (VOX). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Todos sabemos la importancia que tiene la Sanidad para todos y después de esta pandemia yo creo que a todos nos ha quedado más enfocado la necesidad de tener una Sanidad buena. Ciudadanos ya lleva, la pasada legislatura estuvo ya trabajando en mejorar lo que es el Hospital de Calahorra, que no es hospital, como dice la Sra. Maite Arnedo (VOX), con el servicio de Oncología y mejorando el servicio de urgencias. Creemos que es una moción que, pese al cambio político que ha habido actualmente en el Gobierno de La Rioja y en este ayuntamiento, nosotros somos neutrales y buscamos el bien común y creemos que es una moción para poder votarla a favor. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Arceiz.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sr. Alcaldesa. Yo sí que le diría al Sr. Moreno (IU) que había una canción que decía la culpa fue del chachachá y aquí es la culpa del PP, PP. Porque, de verdad, no puede decir más barbaridades en la exposición de motivos. No, no puede más. No le han cabido más. Sí que quiero recordarle que esos a los que nos tilda de semejantes tropelías como trasvase de dinero a la empresa privada, mercantilismo de la seguridad, son los que levantaron y remodelaron ese Hospital San Pedro, que es un hotel con habitaciones individuales y que tan orgullosos se han hecho sentir todos ustedes, usted y sus socios de Gobierno, y los que hicieron realidad ese Hospital de Calahorra. Que, por cierto, me sorprende que en esa exposición de motivos tan dilatada haya obviado la reclamación que constantemente hacen los médicos de urgencias precisamente a los socios de su Gobierno. Eso no lo ha querido meter en la exposición de motivos, pero yo se lo voy a recordar. A pesar de todo, como decía el Sr. Rubén Jiménez (C's), perdón, el Sr. Jiménez (C's), esto es más una declaración de intenciones y nuestro grupo ha estado, está y estará siempre a favor de las mejoras sanitarias. Gracias, Sr. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sr. Alcaldesa. El Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción de Izquierda Unida. Para nosotros la crisis sanitaria ha puesto de relieve la importancia que ha tenido la atención primaria como primera lucha, como primera línea de lucha contra el coronavirus. Sabemos y confiamos en la inversión que ha anunciado el Gobierno de La Rioja para este nivel asistencial cercana a los 3,2 millones de euros. Y confiamos, como digo, en la consejera de Salud, en la Sra. Sara Alba y, por supuesto, en la presidenta de La Rioja, Concha Andreu, para que subsanen los problemas que arrastra la atención primaria, como bien decía usted, desde que el PP dejara ésta, este servicio bajo mínimos en su etapa de Gobierno. Por tanto, creemos que es necesario dotar a los profesionales de atención primaria de los medios y recursos técnicos y humanos necesarios. Entendemos también que esta moción pretende que esa dotación de recursos llegue a los*

centros de salud, de manera, incluso, que se vertebre mejor la comunidad autónoma. También estamos de acuerdo en ello y somos conscientes de que el Gobierno de La Rioja esté trabajando para revertir esa situación de recortes que usted ha descrito y la falta de presupuesto, en alguna medida, heredados del Gobierno anterior. Así que, apuntalando y mejorando la eficacia en la eficiencia del servicio público sanitario, seguramente todos aceptamos y votamos a favor de esta moción. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Sra. Maite Arnedo (VOX), estoy esperando a que traigan su moción sobre el Hospital de Calahorra. Si tanto les preocupa, yo, cuando la traigan, seguramente la voy a votar a favor. Pero no pongan eso como excusa para no votar a favor de otras mociones. Yo creo que en algún momento deberían de hacerlo. Cuando, si no, cuando toque la traeré yo, no se preocupe. Y esta no es una moción de Madrid, es una moción de La Rioja, ya se lo aclaro. No, no viene de central, sino de nuestra propia comunidad autónoma. Sra. Arceiz (PP), puedo decir muchísimas más barbaridades, ¿eh? Y si me provoca las digo, no tengo ningún problema, ¿eh? Vamos, o sea, téngalo usted súper claro. Que me diga que no han derivado dinero de la Sanidad Pública a la Sanidad Privada, pues, me parece que sería faltar a la realidad. Sería faltar a la realidad. De hecho, agradezco, además, que parte del programa que se firmó del Partido Socialista y de Izquierda Unida, a nivel regional, pues, se esté cumpliendo. Poco a poco, pero se esté cumpliendo. De hecho, ya hemos oído también a la Sra. Concha Andreu (PSOE), a la presidenta de nuestra comunidad, decir que se va a acabar el convenio de derivar a los accidentes de tráfico a Viamed de Los Manzanos. Porque tenemos un sistema sanitario público, pues, que puede cubrir todos esas... todas esas, todos esos accidentes, siempre y cuando, lógicamente, se les dote de personal, de maquinaria, etcétera, etcétera. Entonces, por ahí creo que vamos mal. Agradecer a Ciudadanos porque, además, creo que el sentido de la moción lo han entendido perfectamente. Entonces, agradecer a Ciudadanos y al Partido Socialista igual el voto a favor a favor de la moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), todavía no le he dicho el sentido de mi voto, ni siquiera. Pero solo le estoy diciendo que recuerde a su parlamentaria que quizás se debería de meter más con todos estos temas. Con los médicos rurales, con los del personal de ambulancia, con los celadores, con el personal de limpieza... Con todos esos gremios que han estado al pie del cañón durante el Covid y dejar la educación en paz.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada. Primero decir que yo, como Ciudadanos y también como ciudadano, estoy un poco canso de oír siempre el tú y tú más y tú aquello y tú aquello. Que da igual. Esto, trabajamos aquí por... Nosotros queremos mejorar este servicio y tanto nosotros como nuestros parlamentarios están trabajando para ello cuando gobernaba el PP y cuando gobierna el PSOE... Nos da igual. Lo que queremos es arreglar las cosas, no empezar que si tú más, que si tú has dejado de hacer o tú no has dejado de hacer. Está muy claro que hay cosas que están mal, que se pueden arreglar, como estaba Urgencias, como estaba Oncología, como esta atención primaria.... Todo. Hay cosas que están mal y hay que mejorarlas esté quien esté. Por eso, nuestro voto es a favor. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C´s). Tiene la palabra, perdón, la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, como dice el Sr. Jiménez (C´s), todos estamos en pro de lo mismo. Entonces, bueno, después, como he dicho, de tanta barbaridad, comprenderá el Sr. Moreno (IU) que no nos votemos a favor de las barbaridades. Entonces, por lo menos nos abstendremos. ¿Pero es cierto que todos sabemos cómo piensan ustedes? Usted está a favor de nacionalizarlo todo, si eso ya lo sabemos. ¡Viva la nacionalización! ¡Muera la empresa privada! Esa es su filosofía y su máxima. Por eso está la empresa privada y los empresarios temblando en nuestro país porque tienen el poder en sus manos. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sra. Arceiz (PP), los que estaban temblando y los que estuvieron temblando fueron los profesionales de la Sanidad mientras estaban gobernando ustedes. Sra. Arceiz (PP), esos estaban temblando porque durante su Gobierno, durante los últimos siete años, el gasto sanitario bajó cerca de un 4%. Se perdieron 10 médicos de familia, se perdieron enfermeros. Por tanto, Sra. Arceiz (PP), esos son los que quedaron temblando. Temblando. Y mientras la Sanidad en el ámbito primario...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arceiz (PP), por favor, si habla un poco más bajo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Mientras la Sanidad en el ámbito primario perdía importancia, pues ustedes lo negaban. Negaban esa situación y ahora por eso ustedes no pueden votar a favor de esta moción. Pero yo creo, Sra. Arceiz (PP), que ustedes se equivocan negando las bondades que tiene esta propuesta. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Vamos a ver, por partes. Creo que nuestra diputada en el Parlamento regional hace una labor extraordinaria, que nunca, nunca, ni en 250.000 años conseguirá hacer nadie de Vox en el Parlamento regional porque ojalá no entren. Eso para empezar. Porque, si no, veríamos cosas muchísimo más preocupantes como vemos en otros parlamentos. ¿Que deje en paz la Educación? La Educación lo único que está haciendo es defender lo mismo que la Sanidad porque también está tratando los temas sanitarios. De hecho, se han llevado, como he dicho antes, en el acuerdo de Gobierno que hay con el Partido Socialista, hay acuerdos en materia sanitaria y en materia educativa. Y cuando toca uno se defiende y cuando le toca el otro también y se llevan paralelos unos a otros, no hay que dejar uno por darle más cancha a otro. Y nosotros defendemos el sistema público sanitario y el sistema público con una educación de calidad. Cosa, cosa que, Sra. Arceiz (VOX), ustedes se han preocupado mucho por desmantelarlo durante todos los años que han estado gobernando, y me da igual en el Gobierno central que en el Gobierno regional. Y los datos, compañero, el portavoz del Partido Socialista se los ha dicho por encima. Se han dejado de cubrir bajas de profesionales, de médicos, de enfermeras, de celadores, se han derivado casos a la Sanidad privada. Y yo no le he dicho que esa sanidad privada luego le financia su partido, pero si quieren se lo digo, no tengo ningún problema en decirle que luego los empresarios de la Sanidad privada posiblemente financien al Partido Popular. Se cierran hospitales. En Madrid, donde ustedes están gobernando, ha sido un desastre la gestión de la pandemia del COVID-19, tienen hospitales cerrados, tienen plantas hospitalarias cerradas y así, por desgracia, les ha ido a los compañeros y a las

compañeras trabajadores y trabajadoras de la Comunidad de Madrid. La culpa no es del chachachá, la culpa es del PP. Simple, sencilla y llanamente. No es de chachachá, es del Partido Popular. Nada más. Y lo que pongo en la moción, pues, es, no me lo podrá negar, políticas de privatización, de austeridad y de recortes. Eso es lo que pongo en la moción. Si ustedes quieren negar la mayor, pues póngase la venda en los ojos, no hay ningún problema. Pero, por suerte, todos los demás sabemos que eso es cierto. Agradecer, como he dicho antes al Partido Ciudadanos, al Partido Socialista, no se lo puedo hacer la compañera de Vox, si lo vota a favor se lo agradeceré igualmente. No se lo he agradecido porque no había dicho su intención de voto, que no tengo ningún problema y, por lo menos, la moción saldrá adelante, que es lo que quedará constancia es de que el Ayuntamiento de Calahorra defiende una gestión de la atención primaria de calidad pública. Que se vayan cubriendo los puestos de trabajo que se quedaban vacantes, que cuando haya vacaciones se cubran esos puestos de trabajo, me da igual de médicos, que de enfermeras, que de celadores, que de limpiadores, etcétera. Y que, por desgracia, como decía antes, todo esto lo venimos asumiendo y sufriendo y padeciendo con tiempos anteriores y que ahora mismo, pues, parece ser que está en la senda de corregirlo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sometemos la moción a votación. ¿Votos a favor? Un voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Partido Socialista. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox y 6 del Partido Popular. Queda aprobada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 6 del Partido Socialista y 1 de VOX.

Por lo tanto, por mayoría con catorce votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y siete abstenciones (6 del Partido Popular y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de solicitar el reforzamiento de la atención primaria y del Servicio Riojano de Salud Pública.

21.- 2/2020/AL-PCS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - C's. OBJETO: INICIO DE TRÁMITES PARA MODIFICAR LA ORDENANZA SOBRE PLUSVALÍA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moreno Martínez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de inicio de trámites para modificar la ordenanza sobre plusvalía:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El IIVTNU (Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, en adelante plusvalía), es un impuesto de titularidad municipal de carácter potestativo, que se configura como un impuesto directo, de carácter real y devengo instantáneo, de acuerdo con el régimen jurídico

previsto en los artículos 104 a 110 de la LRHL (Ley reguladora de las Haciendas Locales)

En relación con el hecho imponible de este impuesto, el artículo 104.1 de la LRHL dispone que es el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o la construcción o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

El porcentaje aplicable sobre el valor catastral se determina por cada ayuntamiento, sin que pueda exceder de los límites señalados.

La cuota tributaria obtenida podrá ser objeto de bonificación:

Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

En las ordenanzas municipales existe una bonificación del 25% en los casos anteriores.

Desde Ciudadanos pensamos que el impuesto de plusvalía, sobre todo en el caso de transmisiones derivadas de herencias, es un impuesto injusto, más aún si van a ser destinados a vivienda habitual. Imaginemos un hijo que vive con sus padres, y que a su fallecimiento debe pagar al ayuntamiento por seguir viviendo en su casa. También opinamos que se debe facilitar a los herederos la continuación del negocio familiar.

Por todo lo anteriormente citado proponemos se estudie el incrementar la bonificación del 25% en todas las transmisiones realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Proponemos se implante la bonificación máxima del 95% en el caso de que la herencia sea por vivienda habitual o negocio familiar.

Por todo lo anterior, nuestro Grupo Municipal propone al Ayuntamiento de Calahorra que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a iniciar el expediente para la modificación de la ordenanza municipal sobre plusvalía con el fin de aumentar las bonificaciones de la cuota del impuesto en el caso de las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, cónyuges y ascendientes y adoptantes.

Proponemos que se estudie llegar hasta la bonificación máxima del 95% si las transmisiones anteriores son de vivienda habitual o negocio familiar.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. ¿Quién va a defender la moción? Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, voy a simplificar un poquito la exposición de motivos. La plusvalía es un impuesto que se paga cuando se realiza la transmisión de un inmueble y ha existido un incremento de valor entre el momento en que se adquirió y el su transmisión. Consideramos que es un impuesto especialmente doloroso y sangrante para los ciudadanos, sobre todo en determinados supuestos, como son las transmisiones por causa de muerte y entre estas, las herencias de vivienda habitual. Imaginemos un hijo que ha vivido toda su vida en

casa de sus padres y a la muerte de estos debe pagar por la herencia de la vivienda en la que siempre ha vivido. También pensamos, que hay que facilitar la continuidad de los negocios familiares. La ley permite aplicar unas bonificaciones de hasta el 95%, en transmisiones por causa de muerte. El Ayuntamiento de Calahorra tiene establecida en su ordenanza, una bonificación del 25%. Desde Ciudadanos para paliar estas situaciones que consideramos más injustas, proponemos en este Pleno que se inicien los trámites para modificar la ordenanza de plusvalía, con el fin de incrementar las bonificaciones existentes, en las transmisiones por causa de muerte. Para los casos concretos en que la herencia sea de vivienda habitual o negocio familiar, solicitamos que se estudie que esta bonificación alcance el máximo del 95% que permite la ley. En concreto, dice el acuerdo, a ver, iniciar expediente, es un poco más técnico, pero quiero decir lo mismo. Para la modificación de la ordenanza municipal sobre plusvalía, con el fin de aumentar las bonificaciones en el caso de transmisiones a título lucrativo, por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, cónyuges y ascendientes y adoptantes. Proponemos una bonificación máxima de 95%, bueno, que se estudie. Si la herencia es por vivienda habitual o negocio familiar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte de Vox, va a tomar la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Moreno (C's), desde el Grupo de Vox estamos encantados con esta moción. De hecho, tanto es así, que es una de las mociones, pues que todos los partidos nos ponen a disposición y que estábamos llevando incluso a nivel nacional y estábamos presentando en todos los ayuntamientos después del Covid. También es una, un punto, el tema tributario con el artículo 31 de nuestra Constitución, donde dice que no debe de tener una labor confiscatoria, de acuerdo. También es un punto que llevamos desde siempre, desde los inicios de Vox, en el programa de las 100 medidas. Entonces, no solo manifestar mi voto, pero viendo el caso tan llamativo, pues me alegra que Ciudadanos se haya leído también las propuestas, las 100 medidas y votaremos por supuestísimo a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra la Sra. Moreno (C's), uy, perdón, el Sr. Moreno (IU). Perdón.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, hombre, pues me alegra la intervención de la concejala de Vox, porque si tenía un argumento para votarla en contra, ahora tengo dos. Porque, lógicamente, si vienen las 100 medidas de Vox, pues ya, automáticamente, ni siquiera me lo voy a pensar más de lo que me lo podía pensar. Vamos a ver, nosotros sabe que no vamos a estar nunca de acuerdo en eliminar un impuesto y que sea café para todos. Otra cosa es que nos había traído una propuesta de que podía haber sido progresivo, porque entenderá que, por lo menos, para nuestro grupo no es lo mismo heredar un piso con un valor de 50 o de 60.000 euros, que heredar un piso con un valor de 300 o 400.000 euros. Entonces, ¿usted sabe cuánto puede llegar a pagar un piso de un valor de 200.000 euros, con una antigüedad de 20 años? Si lo sabe, me lo dice. No, no, luego. Luego me contesta.

Sra. Alcaldesa: Sra. Moreno (C's), tiene dos turnos más. No tiene la palabra, entiendo que las alusiones entre portavoces son más retórica que otra cuestión.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, sí, efectivamente.

Sra. Alcaldesa: Si no le importan, en el siguiente turno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Pero, bueno, se lo puedo decir yo. Un piso con un valor de 200.000 euros, que aproximadamente tenga 20 años de antigüedad, puede llegar a pagar unos 2.220 euros. Si usted considera que eso es un dinero excesivo para alguien que, sí, porque no se paga por el valor del piso se paga por el valor del suelo y eso lo sabe usted perfectamente, que se paga por el valor del suelo, por eso. Entonces, yo he hecho unos cálculos aproximados y más o menos unos 2.200 euros es lo que puede llegar a pagar un piso con 20 años de antigüedad, con un valor del piso de unos 200.000 euros, ¿no? Por eso le digo que nosotros no estamos de acuerdo en hacer este tipo de rebajas, pues, por lo tanto, sintiéndolo mucho, ya teníamos previsto no votarla a favor y luego, con los argumentos que nos ha dado la compañera de Vox, pues más todavía para votarlo en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas (PP).

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, estamos en cierta medida a favor de la exposición de motivos que ha expuesto la Sra. Moreno (C's), pero también es cierto que, bueno, pensamos que en las entidades locales, en este caso en el Ayuntamiento de Calahorra, bueno, se trata de los pocos impuestos y quizá el único que sea exclusivamente de ámbito municipal y que sea gestionado exclusivamente por el ayuntamiento. Y desde el Grupo Popular, pues bueno, no podemos ser ajenos a la coherencia y a la responsabilidad de haber estado gobernando estos últimos años y creemos pues, que el ayuntamiento, para el buen desempeño de los servicios que presta, pues por una parte tiene que haber un equilibrio entre los ingresos que tiene a través de impuestos y tasas y los gastos que se generan a través de todos los servicios que se prestan a los ciudadanos. Es por esto, pues que somos conscientes, de que no puede suprimirse el cobro de todos los impuestos a los ciudadanos. Esto de lo poco que voy a estar de acuerdo con el Sr. Moreno (IU), que esto de barra libre, pues nosotros coincidimos ahí también. Que al final los servicios que presta el ayuntamiento no son gratuitos y tienen que salir de algún sitio y ese sitio es de los impuestos que pagamos los ciudadanos. Dicho esto, en el momento actual en el que nos encontramos, recién salidos de un estado de alarma en el que hemos padecido una grave crisis sanitaria y con una, aún más si cabe, de gravedad, crisis económica a la vuelta de la esquina, pues creemos que es necesario que el ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, pues intenta hacer más fácil la vida de los ciudadanos, aún en perjuicio de sus propios intereses. Es por esto que apelamos a la responsabilidad del Equipo de Gobierno del Partido Socialista, a que estudie establecer una mayor bonificación de la que está actualmente en la ordenanza, aunque no se llegue, está claro, al 95% que propone Ciudadanos. Pero bueno, creemos que se puede aumentar ese tanto por ciento de bonificación e incluso establecer alguna otra posibilidad, en el formato de pago de este impuesto, pues intentando fraccionarlo. Pero bueno, consideramos que es un planteamiento que debe hacer el Equipo de Gobierno y que está en su mano. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, en primer lugar, decirle a la Sra. Moreno (C's), que trae ahora esta plusvalía, ¿no? Esta modificación de la ordenanza de plusvalías, pero bueno, ustedes han estado siendo socios de gobierno del anterior equipo y parece que entonces no les importaba. No sé yo dónde está el rasero para medir a un grupo y a otro. Creo que no se ha puesto encima de la mesa una cuestión que es importante, que es en el tema de las plusvalías. Nosotros, las ordenanzas fiscales que tenemos, están conformes a una Ley de Haciendas Locales. Esa

Ley de Haciendas Locales, es la que nos va a marcar qué tipo de bonificaciones y a qué bonificaciones van a ser las que se les aplique y creo que ninguno de los grupos ha puesto encima de la mesa algo tan fundamental, como es una ley que regula las ordenanzas. Cuando usted habla de esa hipótesis, de que pase la vivienda habitual de los padres al hijo por herencia, creo que tiene ahí una confusión, Sr. Moreno (IU), porque no se traspasa la titularidad de la vivienda, se traspasa el valor del terreno, con un incremento. Que ese incremento es un incremento que es patrimonial, de la persona que lo hereda. Bien, aparte de lo anteriormente citado también, pues coincido con el Sr. Antoñanzas (PP), en el que el sostenimiento de la economía local está en base a unos ingresos, ingresos que no podemos a la ligera, disminuirlos, ni podemos obviarlos. En concreto, Sra. Moreno (C´s), si nosotros aplicásemos esas bonificaciones que ustedes nos hablan, estaríamos dejando de ingresar en las arcas municipales, la cantidad de 635.000 euros. Sí, 635.000 euros, que pueden venir perfectamente, pues para hacer unas obras de renovación de la calle Numancia, de la calle Velázquez, para aumentos en servicios de ayuda a domicilio. Aparte de, bueno, de que existe una cosa que a usted me consta que porque así lo ha expresado en muchas comisiones de Hacienda, le preocupa la regla de gasto. Efectivamente, nos preocupa a todos. Creo que todos los que estamos aquí sentados somos conscientes de que hay que cumplirla. Si por un lado dejamos de ingresar y por otro lado aumentamos las... y por otro lado aumentamos el gasto. Efectivamente, la regla de gasto va a ser nefasta. En cuanto a las posibilidades de fraccionamiento, efectivamente, desde el ayuntamiento se está dando fraccionamiento a todos los ciudadanos que así lo transmiten y que así lo solicitan. Fraccionamientos que en ningún caso son marcados por el ayuntamiento, sino que se deja al propio sujeto pasivo, quien ponga los plazos en los que quiere hacer frente. Insisto en que creo que obvian una cosa tan importante, como es un cumplimiento de Ley de Haciendas Locales, la compañera hace referencia a la Constitución.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, termino ya, Sra. Alcaldesa. La compañera Arnedo (C´s), hace referencia a la Constitución. Creo que por encima de, aparte de la Constitución, existe una Ley Tributaria que es a la que nosotros nos debemos de referir, como es la Ley de Haciendas Locales. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Moreno (C´s).*

Sra. Moreno Martínez (C´s): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, por orden y para que no se me olvide. Ha dicho que llevamos aquí dos legislaturas y que no nos hemos interesado nunca por el tema de la plusvalía. Bueno, eso no es cierto. Ciudadanos llevó a este Pleno una moción sobre la plusvalía, porque en ese momento digamos que había muchas dudas sobre el cobro del impuesto, porque se estaba cobrando la plusvalía cuando no había habido incremento de valor, digamos que se está cobrando a pérdidas. Entonces, nosotros mismos llevamos a Pleno una moción para que se dejara de cobrar la plusvalía, hasta que no se clarificara esa situación. Entonces, hemos estado sin cobrar plusvalía mucho tiempo. Hemos empezado a cobrar plusvalía, creo que a finales del año pasado. Entonces, he traído esta moción, pues cuando había que traerla, cuando se ha empezado a cobrar la plusvalía. Es una moción que la tenía pensada desde hace meses y que la tenía ya redactada para presentarla en marzo, pero como nos confinaron, pues la verdad, ha habido que recogerla, cambiarla la fecha y presentarla ahora. O sea, que Ciudadanos no se interesa por la plusvalía hasta ahora, bueno. Es que la Sra. Bazo (PSOE) no estaba en la legislatura pasada para poder saberlo, por lo que se ve. Vamos a ver, es verdad que la plusvalía es un impuesto que se regula por la Ley Reguladora de Haciendas Locales y además es también un impuesto potestativo, igual que el ICIO. Nosotros, si aquí aprobáramos en Pleno que no se cobra la plusvalía, pues no se cobraría la plusvalía. Quiero decir, está en el, digamos, en la voluntad de la corporación el cobrar el impuesto o no*

cobrarlo. Nosotros somos conscientes que el ayuntamiento precisa ingresos y por eso en ningún momento hemos presentado la suposición de no llegar a cobrar la plusvalía. Nos hemos ido a la Ley Reguladora de Haciendas Locales, como hay que irse y entonces hemos visto que la Ley, la misma Ley, establece la posibilidad de bonificar ciertos casos que a nosotros nos parecen los más injustos y los más sangrantes de la plusvalía, que son las transmisiones por causa de herencia. Cuando he puesto el ejemplo, la verdad es que he puesto el ejemplo muy bien. Cuando un hijo vive en casa de sus padres, los padres fallecen, no hay otros hermanos, esa vivienda pues normalmente pasa, en propiedad, la propiedad pasa al hijo y entonces, en esa transmisión ya sé que es de los terrenos, pues normalmente al pasar tantos años, pues se considera que ha habido un incremento de valor y entonces el hijo va a tener que pagar, pagar por esa vivienda o por la propiedad de esa vivienda en la que ha vivido siempre y en la que sus padres seguramente que han trabajado toda su vida y se levantarían de la tumba, pensando que su hijo tiene que pagar por vivir en su casa. Vamos a ver, contestando al Sr. Moreno de Izquierda Unida. Vamos a ver, si una vivienda tiene un valor, digamos catastral, de 200.000 euros y vamos a ver, tiene un valor del terreno de 80.000 euros y pasan 20 años.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moreno (C´s), tiene otro turno. Vaya concluyendo.*

Sra. Moreno Martínez (C´s): *Vale. Mucho más de 2.000 euros va a pagar, mucho más. O sea, yo he visto ahora recursos para devolución de plusvalía de más de 2.000 euros, bastantes. Y además que han sido aceptados, pues porque no ha habido incremento de valor. Otra cosa que ha dicho.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moreno (C´s), le recuerdo que tiene un tercer turno.*

Sra. Moreno Martínez (C´s): *Una cosita nada más. Uno de los motivos...*

Sra. Alcaldesa: *Es que lleva ya medio minuto de más. Vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Moreno Martínez (C´s): *Que uno de los motivos que ha dicho por no votar a favor es porque Vox iba a votar a favor. ¿No le da vergüenza? ¿No le da vergüenza decir eso? Quiero decir... Bueno, perdón.*

Sra. Alcaldesa: *Señora... Sra. Moreno (C´s), gracias. Tiene la palabra la Sra. Arnedo (VOX).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Bazo (PSOE), no sé si es por la lejanía o no le he escuchado bien o si por, si no me corrige, ¿ha dicho que la Ley Tributaria está por encima de la Constitución? Es que no... Que igual ha sido la lejanía, ¿eh? Pero no lo he entendido bien. ¿Por qué? Porque aquí estamos hablando, como bien dice la Sra. Moreno (C´s), pues de voluntad política. Voluntad política de si quieres hacer o no quieres hacer. Es un impuesto que podemos cobrarlo o no cobrarlo. Podemos evitar mucho gasto innecesario de otras partidas y sustituirlo con esto. Entonces, Partido Popular, a veces, también hay que ser valiente, tenemos que tomar decisiones y qué mejor momento que ahora muchas familias están necesitadas, muchas familias han perdido a sus seres queridos y podemos utilizar, como aunque sea de forma simbólica, quitar tanto gasto innecesario, revisar el presupuesto de arriba abajo y valorar realmente el bajarle los impuestos a todos los ciudadanos.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (VOX). Tiene la palabra, el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *A ver, Cristina (C's) entiende un poco, yo creo que hasta la compañera de Vox lo ha entendido, el sentido de la explicación, del decir que porque lo proponían ellos tampoco lo iba a votar a favor. O sea, vamos. Pero vergüenza no. Tampoco. Hay otras cosas que me dan bastante, bastante más vergüenza, como querer dejar a este ayuntamiento sin unos ingresos para poder realizar determinado tipo de obras o determinado tipo de actuaciones. Eso sí que me puede llegar a dar vergüenza. Pero bueno, si realmente se quiere preocupar por los ciudadanos, y aquí, por aquí, por la bancada popular, seguramente la Sra. Mónica Arceiz (PP) me mirará, ¿sabe qué es lo que más cuesta cuando haces una herencia? Los notarios y el Registro de la Propiedad. ¿Vamos a nacionalizar los notarios y el Registro de la Propiedad? ¿Está usted de acuerdo en nacionalizar los notarios y el Registro de la Propiedad? Porque eso sí que es realmente incrementa en unas cantidades bastante elevadas las herencias, y me da igual que sea de padre a hijo, a sobrinos... A lo que sea. Eso sí incrementa lo que hay que pagar. Que un piso valga 200.000, si un piso vale 200.000 euros, dudo mucho de que el valor del terreno sean 80.000 euros. Lo dudo. No, simplemente lo dudo. Siendo así, si el valor del terreno sería 80.000 euros, pues aproximadamente pagarían unos 6.000, 7.000 euros, que para un piso de 200.000 euros, pues hombre, no sé, usted sabrá es, si les parece elevado o no. Ahí va siempre. Como sé que su partido, las clases medias son de 200.000 euros, pues entonces igual le parece, le parece una cantidad excesiva. Yo, para mí, una clase media no son 200.000 euros, sino bastante menos. Entonces, por eso le digo que seguramente los criterios económicos que podemos tener ustedes y nosotros son diferentes. Son diferentes. Nada más. No digo ni que los nuestros sean acertados ni los suyos, sino simplemente diferentes. Y por eso le he dicho y así como lo tenía también le iba a decir el tema ese de, como lo ha dicho el compañero David o Pilar, no podemos dejar sin remanentes o sin cobrar determinado tipo de impuestos en nuestro ayuntamiento porque lo que haríamos será, sería con eso dejar de realizar determinadas actividades y determinadas actuaciones. Y eso es un peligro. Es un peligro porque luego también la gente necesita la ciudadanía, te exige que este ayuntamiento haga determinadas actuaciones en su calle, en su portal, en su parque infantil o en las instalaciones deportivas. Y la última ya, que es lo primero que le he dicho. Si trae una moción donde sea un impuesto, donde sea progresivo, progresivo, esa exención fiscal, seguramente contará con nuestro apoyo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Hay una cosa en la que discrepo con la Sra. Bazo (PSOE) en su primera intervención y es que convendrá usted conmigo que las circunstancias sociales y económicas de las que nos encontrábamos hace un año, independientemente del color político que le quiera poner usted, no sé, rojo o azul, Izquierda Unida no sé si estaba gobernando en algún sitio hace un año. Pero independientemente de cualquier color, las circunstancias económicas y sociales de hace un año no tienen nada que ver con las que padecemos actualmente. Por lo tanto, desde nuestro grupo creemos que el deber del ayuntamiento, y cuando digo ayuntamiento nos incluimos aquí todos los grupos políticos, tanto Equipo de Gobierno como oposición, es el de intentar, en la medida de lo posible, facilitar la vida a los ciudadanos. ¿Cómo la podemos facilitar? Pues como muy bien ha propuesto el Grupo de Ciudadanos, pues con esta tasa, pues, un poco tanto autónomos como trabajadores por cuenta ajena, como empresas les podemos facilitar la vida bonificando en parte. Ya he comentado en mi primera intervención que el 95% de bonificación me parece excesivo y que se debe, no que se pueda, sino que creo que se debe estudiar otro tipo de bonificación. Y aquí estoy de acuerdo con el Sr. Moreno, de Izquierda Unida, en que puede ser progresivo o establecer diferentes medidas. Pero creo que es obligación de todos el intentar llegar a un equilibrio entre ingresos por parte del ayuntamiento y gastos que repercutan en favorecer la vida*

de los ciudadanos y, en este caso, pues bueno, que puedan este impuesto, pues, pagar menos de lo que se está pagando actualmente. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, contestarle a la Sra. Arnedo (VOX), que quizás me ha podido entender mal o yo me he podido expresar mal. Pero en ningún momento he dicho que esté por encima la Ley de Haciendas Locales de la Constitución. Evidentemente, eso es totalmente ilógico. Sí que he dicho que la Ley de Haciendas Locales es la ley que nos marca por la que debemos de regular las ordenanzas fiscales. En cuanto a Sra. Moreno (C's), tengo que decirle que en la Ley de Haciendas Locales, yo, expresamente, no veo que regule la transmisión de vivienda habitual. Y en cuanto a las bonificaciones que nombra de los negocios, dice expresamente qué tipo de negocios son los que pueden ser susceptibles de esa bonificación al 95%, que son las consideradas de interés social, cultural, etcétera. Por lo tanto, basándonos en la Ley, efectivamente, no podemos regular otra bonificación que no sea la que nos ampara dicha Ley. Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el Sr. Moreno (IU), quizás si se hubiese planteado de alguna otra manera, pues, se podría regular pero tenemos que ser conscientes que, efectivamente, la situación de hace un año no es la misma que es ahora. En eso creo que somos todos conscientes. Pero en los gastos le puedo decir que van a ser iguales o incluso mayores. Sostenimiento de una economía municipal, con una minoración de ingresos es completamente una locura. O sea, y en eso creo que debemos ser todos responsables y debemos ser todos conscientes de la importancia que tiene el ingreso para poder sobrellevar y poder sustentar un gasto. Y, sobre todo, para poder llevar a cabo proyectos que van a ser importantes y que pueden ser importantes para nuestro municipio. Por todo ello, Sra. Moreno (C's), pues siento mucho tenerle que decir que no vamos a votar a favor de su moción y es todo. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para finalizar el asunto tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, claro. La Ley Reguladora de Haciendas Locales no dice nada expresamente de la vivienda habitual y del negocio familiar. Son dos casos concretos que los que yo pido que sigue esa bonificación máxima del 95%. Lo que dice la Ley Reguladora de Haciendas Locales es que se puede aplicar una bonificación de hasta el 95% en las transmisiones, a causa de muerte, en todas las transmisiones a causa de muerte. Entonces, yo lo que pedía era que nuestra ordenanza, en esas transmisiones, tiene ya establecido un 25%. Pues que se aumentara ese 25%. Y, además, no decía cómo, ni decía cuánto, ni decía cómo. ¿Por qué? Pues porque quería que esta moción fuera estudiada y fuera tenida en cuenta. Quiero decir, que ya partiendo de ese 25%, vamos a subir lo que podamos, vamos a hacer un estudio económico porque yo no quiero dejar al ayuntamiento sin ingresos. Quiero hacer, beneficiar a los ciudadanos. Quiero decir, ayudarles en una situación que a mí me parece sangrante, como es el caso de este de las del pago de plusvalía en determinados sujetos o en determinados, pero, en determinados casos. Pero, claro, tampoco quiero dejar al ayuntamiento sin ingresos. Entonces, por eso, cuyos, yo soy consciente que hay que estudiarlo, establecía, vamos a aumentar ese 25%. A partir de ese 25%, vamos a aumentarlo. No digo como, puede ser de forma progresiva. Quiero decir, en otros ayuntamientos se hace de forma progresiva. No tengo ningún problema, vamos a aumentarlo de forma progresiva. Y en el caso concreto, solo en el caso concreto de vivienda habitual y negocio familiar, vamos a llegar a ese 95%, como lo hacen muchos*

ayuntamientos de España. Muchos. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid tiene establecido esta bonificación. Es decir, que no es una cosa que no se pueda hacer. Es una cosa que está perfectamente regulada en la Ley Reguladora de Haciendas Locales y que se hace en otros ayuntamientos y que aquí pues la verdad que, no, no entiendo por qué no se hace, porque me han dado, la verdad, que, razones bastante, no sé... peregrinas, para no hacerlo. Es algo que lo hacía... Sabía que no iba a salir, sabía perfectamente que no iba a salir. He intentado luchar por ello, porque me parece justo para los ciudadanos, me parece... Unas ocasiones el pago de plusvalías me parece muy, muy, muy sangrante y muy doloroso, y voy a agradecer a los partidos que me apoyan y bueno, pues lo siento, lo siento por los ciudadanos de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Mire, Sra. Moreno (C's), la moción no va a salir adelante, no por cuestiones peregrinas. La moción va a salir adelante porque en estos momentos nos encontramos en un momento de especial incertidumbre en el que, por ejemplo, hoy hemos dado orden de devolver todas aquellas tasas y precios públicos que no han sido satisfechos, pero sin embargo, que son servicios que prestan empresas, a los que les tenemos que seguir pagando los sueldos de esos trabajadores. Vamos a tener que seguir pagando una parte importante de esos contratos, pero no vamos a percibir ningún ingreso de los ciudadanos en ese período de tiempo. No es peregrino que un ayuntamiento pueda hacer frente de sus obligaciones, pueda pagar las nóminas, pueda pagar los suministros y pueda realizar las inversiones, pocas, que la estabilidad del presupuesto nos permite y pocas, porque el margen presupuestario de este ayuntamiento es muy limitado, es muy limitado. De esos 25.000.000, 23 se nos van en gasto corriente prácticamente y usted nos dice que dejemos de ingresar 600.000 euros y que además subamos 700.000 euros más a las empresas. Me está quitando en un Pleno 1.400.000 euros o 1.300.000 euros, cuando tenemos 2.000.000 para inversión que nos sobran, aproximadamente. No es un motivo peregrino, no es un motivo peregrino. Ahora precisamente es un momento complicado para hacer este tipo de cuestiones, y luego hay una cuestión importante. Si una Administración pública quiere prestar servicio a sus ciudadanos, tiene que cobrar impuestos. Eso es así, la magia no existe, no podemos seguir haciendo cosas si no ingresamos y a casi nadie le gusta pagar impuestos, pero desde luego, sin impuestos no tenemos Estado, y sin Estado no tenemos servicios y un ayuntamiento tiene muchos servicios que prestar. Y precisamente en este momento es momento de pagar servicios, de ampliar las ayudas sociales para aquellas personas que tienen más dificultad económica, que igual nunca han pagado una plusvalía porque nunca han tenido un piso que heredar, puede ser. Pero que, desde luego, no podemos dejar de lado y para poder darles una ayuda, tenemos que ingresar dinero, y ese dinero se ingresa en un impuesto. O varios que nos marca la ley, con los que los ayuntamientos nos podemos financiar. Hemos tenido que hacer frente a desinfecciones, hemos tenido que comprar material de una manera extraordinaria, con un incremento importante en el gasto presupuestario. Hemos tenido que adaptar todos nuestros servicios municipales para poder prestar servicios, y son unos gastos extraordinarios que el ayuntamiento, desde luego, no tenía previstos, y eso no es una cuestión peregrina. Entendemos que tenemos que hacer frente a esos gastos, y para eso necesitamos dinero. A mí no me importaría tener una máquina de dinero, a nadie, ¿verdad? Pero la máquina, entiéndanme ustedes bien, que tienen los ayuntamientos, son los impuestos y la participación en los tributos del Estado, que probablemente van a caer este año, y luego usted nos exigirá que cumplamos la regla de gasto, con razón. Y cuando hagamos obra nos preguntará si vamos a aplicar contribuciones especiales, porque no quiere que se apliquen, y cuando planteamos una ayuda para los ciudadanos, quieren que subamos el ingreso, y todo eso, a la vez, es incompatible. Por eso precisamente este es el momento más complicado para hacer lo que ustedes nos están pidiendo, porque probablemente este año tengamos grandes dificultades todos los ayuntamientos de España en cumplir con nuestras obligaciones económicas, no por nada, por la situación que hemos estado viviendo. Y luego quiero tranquilizar al Sr. Antoñanzas (PP). Como bien decía la Sra. Moreno (C's), yo firmo habitualmente

muchos decretos de plusvalías, aquellas personas que no tienen un incremento no pagan plusvalía y toda aquella persona que pide un aplazamiento del pago, se hace absolutamente a la carta. Hay gente que lo paga de una sola vez, personas que lo pagan en 2 meses, en 3 meses, en 4, incluso gente que paga de 10 euros en 10 euros a ingresar el día 22 de cada mes durante 2 años. No sé, es un ejemplo al azar, pero desde luego, recuerdo uno concretamente que me llamó poderosamente la atención, porque era un importe muy, muy pequeño, mensualmente, y además se lo íbamos a pasar en una fecha concreta de mes, que entiendo, que a esa persona le caía bien. Con lo cual, quédese tranquilo, que además la ciudadanía quiere pagar, la mayoría de gente quiere pagar sus impuestos y el que se acerca a Gestión Tributaria para pedir un aplazamiento del pago de la plusvalía, se le hace, como ha dicho la Sra. Bazo (PSOE), absolutamente a la carta y para facilitarle lo máximo posible el pago de ese impuesto. O sea, que quédese tranquilo en ese sentido. No tengo nada más que decir. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la moción presentada por Ciudadanos? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos, ¿abstenciones? 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? Un voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. Con lo cual, queda rechazada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de IU.
- Abstenciones: 6 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría con cuatro votos a favor de la proposición (3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX), once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y seis abstenciones (del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de inicio de trámites para modificar la ordenanza sobre plusvalía.

22.- 2/2020/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: APOYO DEL EMPRESARIO, EMPRENDEDOR, AUTÓNOMO Y FAMILIAS DE CALAHORRA EN LA VUELTA A LA ACTIVIDAD TRAS EL COVID-19

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de apoyo del empresario, emprendedor, autónomo y familias de Calahorra en la vuelta a la actividad tras el Covid-19:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del COVID-19 representa la crisis más importante de nuestra historia reciente, con un gran impacto desde el punto de vista sanitario, social y económico. El Gobierno central, aprobó el Real Decretos, de 14 de marzo, por el que se estableció el Estado de Alarma, con importantes restricciones de movilidad y actividad económica, y que, va a costa mucho la puesta en marcha y el mantenimiento de la normalidad.

El Real Decreto aludido, dispuso una serie de limitaciones impuestas por el estado de alarma que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar. Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y pymes, que afectan a muchos vecinos calagurritanos que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno durante el período prevista en el decreto de alarma.

Por ello, son necesarias medidas contundentes, decididas y reales para proteger tanto a empresas como los puestos de trabajo en Calahorra. Es necesario reivindicar y apoyar a las empresas locales como parte imprescindible de la solución de la crisis económica.

Por ello, desde el Grupo Municipal de VOX instamos al Equipo de Gobierno que proceda al estudio, debate y de trámite a las siguientes propuestas:

1. Crear un Plan De Contingencia Fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial;
2. Deducción de un 50% de IBI para todos los empadronados de nuestra localidad que afectados por ERTES, ERES o despidos en 2020 y que, a fecha del pago del impuesto puedan demostrar esa situación.
3. Establecer una excepción durante todo el año 2020 del pago del servicio de recogida de Residuos a todos los bares, restaurantes, hoteles, pensiones fiscalmente radicados en Calahorra.
4. Subvenciones directas a autónomos, pymes y demás empresas con domicilio fiscal en Calahorra. Con la intención de que sean subvenciones a fondo perdido para la inversión de materiales sanitarios y de prevención.
5. Subvenciones directas para la tasa por ocupación del dominio público para terrazas de bares y restaurantes, mercadillos de venta ambulante.
6. Información a través de un enlace en la Web del Ayuntamiento de Calahorra los enlaces directos a las ayudas existentes.
7. Elaborar y aprobar un Plan de Reducción del Gasto innecesario, identificando todas las necesidades no esenciales para suspender su ejecución definitivamente durante el ejercicio 2020 con las correspondientes reasignaciones presupuestarias; y procediendo a suspender la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas – total o parcialmente- que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha contra la crisis sanitaria.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox), para la defensa del asunto.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Parece que lo hicimos adrede, Cristina (C's). Bueno, tu moción ha salido rechazada, pero la mía va en el mismo sentido. No podemos permitir en estos momentos, como esa ayuda de 140.000 euros, evidentemente, es escasa, es ridícula, y otros ayuntamientos cercanos, con mucho menos presupuesto que nosotros. Vamos a recordar siempre que tenemos 25, 25.000.000 de euros, solo somos capaces de sacar 100.000 euros de ayuda, más los 40.000 que, pues bueno, hemos estado de acuerdo todos en equipo, que es lo que tenemos que hacer después de una crisis económica, sanitaria, que hemos tenido, mundial, de ayudar a nuestros vecinos. Porque vamos a recordar que los políticos estamos en el ayuntamiento con esa vocación de*

ayuda, y evidentemente, tenemos que ser también gestores de este presupuesto municipal. Llevo tiempo esperando también un estudio económico de todas esas partidas presupuestarias que no se han podido ejecutar, de lo que se va a ejecutar, de lo que no. Pero como tenemos esa incertidumbre, magnífica, todo el día, que a lo mismo te presentan una cosa en la Junta de Gobierno, que a los 2 días dicen que ya no se hace. Que los grupos hoy en día no sabemos a qué enfrentarnos. Hablan de diálogo, pero es que no tenemos ni idea. Entonces, el sentido de esta moción va por ello, ¿no? Queremos, como he venido repitiendo innumerables ocasiones, un plan de contingencia fiscal, un plan de contingencia fiscal para reducir todas las cargas fiscales. Sabemos y somos conscientes que no se puede dejar al ayuntamiento sin ingresos. No hace falta que lo repitamos más veces, porque somos conscientes, y creo que somos todos mayorcitos y tenemos la responsabilidad del cargo que también conlleva, ¿no? Pero, sí que hay que ser generoso y con una voluntad política de, en qué reducir y en qué no, ¿verdad? Porque estamos diciendo que tenemos gastos extraordinarios, pero la compañera Cristina Moreno (C's), pues bueno, que siempre se revisa muchísimo la documentación, hemos visto cómo se han comprado incluso telas, para, no sé si para contratar a más personal eventual, o para hacer mascarillas o no. Vamos a tener costureras o no, cuando lo más fácil quizás sería llamar a las empresas vecinas, que han cambiado su producción y apoyar al comercio riojano, inclusive. No solo ya al calagurritano, sino al Riojano, ¿no? Y tener ese reconocimiento con todas las empresas que han estado ayudando con el Covid. Queremos una reducción del IBI, ya lo dejamos lo de las familias numerosas, porque siempre a Vox le vais a votar a todo que no. Pues bueno. Pero queremos una reducción grande del IBI a todas estas familias que han sido afectadas por ERTE, por EREs, incluso por despidos que se puedan demostrar durante, de 2020, como una excepción a esta crisis sanitaria, que ha sido una, una excepcionalidad a todo lo que hemos vivido, ¿no? No estoy diciendo que para siempre, pero sí que se puede tener un detalle con esa gente que ahora mismo se está viendo tan, en una situación tan complicada. Queremos establecer también una excepción durante el 2020 del pago de recogida de residuos a todos los bares y restaurantes, pero también queremos incluir a hoteles, pensiones y fiscalmente radicados en Calahorra. Queremos también las subvenciones directas a todos los autónomos y empresas con domicilio fiscal en Calahorra, que también lo llevo diciendo desde el inicio y de todas esas reuniones que hemos mantenido desde un inicio los portavoces, ¿no? Con esa intencionalidad de que se subvencione el 60% de la inversión de los materiales sanitarios y de prevención. Si la comunidad autónoma, a posteriori de que se lo dijo esta concejal al Equipo de Gobierno, sacó una ayuda del 40%, ayudémosles desde el ayuntamiento con ese 60%, que también es un aporte de material y de gasto que tienen que soportar. Y, sobre todo, como digo, sean justos, siéntense con el resto de grupos, no porque tengan ya el voto del compañero, Óscar Moreno (IU). Sean un poco justos con toda esta situación y vamos a elaborar un plan de reducción de gastos, que así podremos hacer otras cosas, como la que nos planteaba la Sra. Moreno, de Ciudadanos, de bajar, evidentemente, los impuestos a todos los ciudadanos. Porque si no, no vamos a poder luchar, no vamos a poder paliar y los ciudadanos ahora nos necesitan con grandes acuerdos, con una rebaja y con ayudas reales y eficaces. Porque lo que no podemos permitir es que tengamos comisiones y 2, 3 meses, 4, ¿cuántos tenemos que esperar para que el ciudadano, los empresarios, nuestros restaurantes, nuestro comercio, reciban, efectivamente, esa ayuda? Sé que los procedimientos legislativos son largos, costosos y hay que estudiarlos bien. Nunca habéis tenido ningún problema con esta concejala en ese sentido, pero yo aquí les dejo una batería y un listado de grandes propuestas y abiertas a negociación, a hablar, al diálogo por parte de Vox, para que el Equipo de Gobierno las estudie, pero con rapidez.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno, por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, en principio partimos de una premisa equivocada, por lo menos en algunas de las cuestiones que marca la moción. Es decir, aquí hay un párrafo donde pone, "calagurritanos que han tenido que cesar su actividad y que no percibirá ingreso alguno durante el período previsto en el decreto de alarma". Yo creo que puede que haya alguno, no digo que no. Pero creo que el Gobierno social comunista que hay en el Estado, se ha puesto las pilas, y ha puesto encima de la mesa una serie de medidas para todo el mundo, para intentar que nadie se quede atrás, tanto para autónomos, para empresas, para trabajadores con los ERTes. Nunca en la vida un autónomo había cobrado un dinero cuando no ha estado produciendo. Aparte de cobrar ese dinero, se le ha pagado su cuota correspondiente de autónomos en la Seguridad Social. Con lo cual, ya partimos de premisas que, por lo menos, al entender de este grupo, no son ciertas. Luego nos pone que quiere establecer una excepción durante todo el año 2020 del pago del servicio de recogida de residuos a todos los bares, restaurantes, hoteles, pensiones, fiscalmente radicados en Calahorra, ¿y comercios? ¿Talleres? ¿Academias? ¿Peluquerías? ¿Toda esta gente no paga, no paga esa tasa de basuras o son menos que el tema de la hostelería? Porque solamente se refiere usted al tema de hostelería, bares, restaurantes, hoteles y pensiones. Luego, por otro lado, nos propone también... bueno, ahora ha dicho un 60% del tema de los materiales sanitarios y de prevención. Yo tenía apuntado cuánto, porque no sabía cuál era el porcentaje, el porcentaje que... Y, efectivamente, recuerdo que en alguna comisión ha dicho 60%, es cierto y luego, elaborar un plan de reducción del gasto innecesario. Yo aquí sí que ya no, no sé... Yo creo que todas las partidas que se elaboran en un presupuesto municipal son todas necesarias. Todas las áreas elaboran una serie de gastos, y yo ahora mismo, no sé cuál puede ser innecesaria, si pueden ser deportes, puede ser jardines, puede ser obras o... no lo sé cuál puede ser, pero creo que es absolutamente imposible el que nos pongamos de acuerdo, porque lo que para usted puede ser innecesario, igual para este grupo es necesario. Con lo cual, tampoco lo veo que sea así. Partimos, como he dicho antes, de la primera premisa, que se lo reconozco, que es poco el dinero que hemos puesto ahora mismo encima de la mesa. Pero en la primera intervención, con el asunto de la modificación de créditos lo he dicho, pero también vuelvo a repetir, yo por lo menos confío en la palabra dada por el Equipo de Gobierno, de que vamos a ver qué gastos no se van a poder ejecutar. No que sean innecesarios, que son, que es completamente diferente, sino qué gastos, por la situación que hemos padecido, no se van a poder ejecutar, y con esos gastos que no se van a poder ejecutar, pues vamos a ver si somos capaces de hacer otra, otra nueva orden de subvención, donde se amplíe la cantidad o se llegue a más gente. Vamos a llamarle, llámeme como quiera y que creo que es necesario y creo que es necesario. Pero por eso le digo, yo por lo menos, la moción no la voy a votar a favor, porque, porque confío en la palabra dada por el Equipo de Gobierno de que haremos esto que está diciendo, que ya lo ha trasladado, además, en varias ocasiones...*

Sra. Alcaldesa: *Vaya...*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, perdón.*

Sra. Alcaldesa: *Concluyendo, Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Que yo la ha traslado en varias ocasiones, tanto el portavoz de Partido Socialista, como la concejala de Hacienda.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues nosotros estamos de acuerdo en parte de los puntos, porque también queremos el apoyo al empresario, por eso hemos apoyado la anterior. Pero como ha dicho el Sr. Moreno (IU), el punto 3, pues también habría que incluir al resto de autónomos y de pymes, nos parece, nos parecería interesante. Luego, el punto 4, las ayudas, el Gobierno de La Rioja, ya está dando una salida, después... Ahora que acaba de decir el 60%, pues estaría muy bien que fuese complementaria a esas ayudas que da el Gobierno de La Rioja. Y por ese motivo nos abstendremos. Sí que hay muchos puntos en los que estamos de acuerdo, pero como hay que votarlo todo en conjunto y hay parte que nos resulta complicado, pues nos abstendremos.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Nosotros en línea con lo que luego hemos presentado en una moción que luego se debatirá, estamos de acuerdo con el espíritu del planteamiento que hace Vox y fundamentalmente con el planteamiento que ha hecho de que se trata de una propuesta abierta y está abierta al diálogo, y a la negociación. Por tanto, no se trata de un numerus clausus de propuestas que deban ser entendidas con carácter taxativo, sino que pueden ser discutidas, y en ese sentido, nuestro grupo apoyará esta moción.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues un poco en relación a lo que ya el compañero Moreno, Óscar Moreno (IU), ha añadido. Decir que cuando usted habla de establecer una excepción durante el año 2020 del pago del servicio de recogida de residuos a todos los bares, restaurantes, hoteles, etcétera. Sra. Arnedo (Vox), ¿sabe usted cuánto es el coste municipal de recogida de residuos? Si no lo sabe, se lo diré yo, 960.000 euros para este año, para 2020. ¿Sabe cuál es la cantidad que estas actividades aportan? 40.000 euros. ¿Qué hacemos con el resto de ciudadanos? El resto de ciudadanos pagamos esa minoración porque el coste es el mismo, el coste es absolutamente el mismo, ¿qué hacemos el resto? ¿Aportamos ese dinero? ¿Infringimos la ley y no cobramos tasa de residuos a nadie? No sé qué es lo que exactamente usted quiere que hagamos. Sra. Arnedo (Vox), usted habla de subvenciones directas a autónomos, pymes y demás empresas. Pues bien, como sabrá, este ayuntamiento no tiene competencias para ello, ya se lo hemos trasladado en ocasiones que hay que solicitar unas competencias para poder desarrollar esas subvenciones. Me parece que su discurso es totalmente oportunista y electoralista, que no se ajusta nada a la realidad de la situación. Habla usted de subvenciones a tasas directas por la ocupación de dominio público para terrazas, bares y restaurantes, mercadillos de venta ambulante. Sra. Arnedo (Vox), pensaría que usted tiene algo con los bares, ¿no? Sí que es verdad que la publicidad dice que España somos, en España los españoles somos gente de bares. No dudo que haya sido un colectivo perjudicado, pero bueno, que también el Estado español ha articulado medidas para paliar los efectos del Covid en este colectivo. Además de cese de actividad, de la devolución de las cuotas, también este colectivo ha podido compaginar su actividad cuando se ha podido revertir el estado de alarma en su situación y han podido seguir ejerciendo su actividad, han seguido cobrando el cese de actividad, cosa que, como bien ha dicho el compañero Óscar Moreno (IU), creo que en todo lo que llevamos de democracia, no se había dado esta situación. Tampoco había habido una pandemia, pero efectivamente, el Gobierno ha estipulado medidas más que suficientes para paliar estos efectos, y me consta que seguirá haciéndolo. Cuando habla usted de ayudas para las empresas, para los*

autónomos, en lo que es en el establecimiento pues de implantar medidas de seguridad, medidas de higiene, me consta que la comunidad autónoma ya ha articulado a través de la Agencia de Desarrollo Económico, un programa de ayudas totalmente dirigidas a estos, a estos gastos. Elaborar un plan de reducción de gasto innecesario. Sra. Arnedo (Vox), gasto innecesario, no lo sé lo que usted considera un gasto innecesario. Nosotros cuando hacemos los presupuestos, evidentemente que lo hacemos, contando con todo el gasto que es necesario.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Termino ya, Sra. Alcaldesa. El gasto innecesario para usted, para mí es un concepto muy relativo, lo que para usted puede ser innecesario, para este Equipo de Gobierno puede ser extremadamente necesario. Por cierto, sigo esperando, Sra. Arnedo (Vox), esas propuestas que nos iba a mandar de partidas que usted considera que podían ser usadas para las ayudas, todavía no las he recibido.*

Sra. Alcaldesa: *Concluya, por favor.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Bazo (PSOE), ha tenido un discurso tan vago, como los 2 meses de confinamiento. Todavía no le hemos escuchado a usted decir algo tajante, cogernos a los grupos de la oposición después de hablar con su Alcaldesa y con su Equipo de Gobierno, y decirnos claramente en dónde podíamos recoger y en dónde no. Todavía le sigo esperando yo también ese estudio económico de todas las partidas no ejecutadas, porque todavía no nos lo ha dicho. Entonces, que me venga con demagogias, leyendo punto por punto algo que he presentado, simplemente para que lo estudien, después de 2 meses de no hacer nada, absolutamente nada. Pues cae por su propio peso, cae por su propio peso. 25.000.000 de euros. Hemos sido capaces, ¿eh? En Calahorra, de sacar solo 100.000 y los 40.000 los ponemos de regalo los grupos políticos, ¿vale? Los 40.000 los hemos puesto los grupos políticos por el ciudadano, no por ustedes, por el ciudadano, porque lo necesitan. Le voy a explicar, municipios como La Puebla, que tiene 6.200 habitantes, saca 200.000 euros de ayudas. Un pueblo como Jaca, que lo teníamos aquí cerquita, 13.000 habitantes, saca un 1.500.000 de euros. Un pueblito como Carriñera, de 3.300 habitantes, destina 50.000. Ejea de Los Caballeros, con 16.600, destina un 1.200.000. Calahorra, que usted sabe cuántos habitantes tiene, destinamos 100.000 y todavía estamos esperando a ese segundo paquete de ayudas, todavía estamos esperándolo, pero no lo hemos visto y no sabemos ni a qué se van a referir, porque esta portavoz del Grupo Municipal Vox ya les dijo que tenían todo el apoyo para todas las medidas que se tuvieran que hacer y que sacrificar, y todos los estudios que había que hacer del presupuesto municipal, pero todavía seguimos esperando. No es que el Grupo Municipal Vox le vaya a usted a dar el trabajo hecho, porque si quiere sentarse realmente con este grupo, llámenos, sentémonos y valorémonos, pero no con escondiditas y con reuniones ocultas, que no las ve el ciudadano, ¿vale? Tenemos muchas partidas, no les vamos a llamar innecesarias, pero pueden ser no esenciales en tiempos de Covid y en tiempos de crisis, ¿vale? Como los arrendamientos de las carrozas, que tenemos 15.000 euros, pero todavía no sabemos si va a haber fiestas o no las va a haber, porque tenemos concierto, pero las hemos suspendido, pero no lo hemos suspendido, lo hacemos todo la misma semana. Entonces, es que me caben muchas dudas.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Presupuesto limitado, pero sobre todo lo que hay que tener y la intención de esta moción, como bien ha entendido el Partido Popular, es que hay que tener voluntad política con el ciudadano. No está cerrado. Ciudadanos, no está cerrado, simplemente es tener voluntad política de ayudar al ciudadano

Sra. Alcaldesa: Tiene otro turno al final, le recuerdo. Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Pues menos mal que nos llaman a nosotros populistas. Madre del amor hermoso, que un partido que votó en contra de eliminar el despido cuando alguien está de baja, ahora proponga esto, tiene narices la cosa y los populistas somos nosotros. Bueno, tendrá que ser así y no pasa nada. Mi grupo político no ha dado nada de regalo, simplemente ha hecho una modificación de crédito de algo que no íbamos a cobrar, porque no hemos acudido a las sesiones plenarias ni a las comisiones porque no las ha habido, con lo cual, no ha habido. Mi grupo no ha dado nada de regalo, lo único que ha hecho ha sido que ese dinero que estaba presupuestado se destine a algo que creemos que es necesario. Sin más. Si usted le llama que es un regalo, pues bueno, pues será un regalo, cada uno lo puede, lo puede llamar como quiera. Le he dicho al principio, consideramos desde este grupo que los 140.000 son pocos y lo ha dicho Ciudadanos, lo ha admitido también el Partido Socialista y lo ha dicho también el Partido Popular. Si lo hemos dicho todos los grupos. Las fiestas, que yo sepa, y si no, el concejal de Festejos que me corrija, están suspendidas. Se han suspendido hace una semana o menos, con lo cual, ahora tendrán que ver qué gastos no se van a ejecutar, por ejemplo, de las fiestas patronales, y lo que creo que todos estamos de acuerdo es ver la posibilidad de esos gastos que no se van a ejecutar, hacer un segundo paquete de ayudas. Entonces, todo lo demás, como le decía antes, menos mal que los populistas somos nosotros.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.

Sr. Bella Gómez (C's): Sí. Pues me alegra que sea una, que estén abiertas las opciones y estaremos encantados de reunirnos con el Grupo Municipal Vox para debatirlas y traerlas, porque sí que estamos de acuerdo en parte de todo lo que se pide. Con lo cual, si esto se trae consensuado y tal, estaremos encantados de votársela a favor, pero ahora mismo, tal y como está redactada, no podemos, no podemos hacerlo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C's). ¿Por parte del Partido Popular? No va a tomar la palabra. Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Sra. Arnedo (Vox), a este Pleno creo que con la modificación que hemos traído, le hemos dado más que cuenta de las partidas que a día de hoy no se han ejecutado y que vamos a incorporar. Entonces, que usted nos pida partidas que todavía no sabíamos si van a ser ejecutables o no, pues creo que es un poco apresurarse o aventurarse en un futuro. Sra. Arnedo (Vox), de todos esos pueblitos que usted ha nombrado, que seguramente sean preciosos, no lo dudo, y sean maravillosos, nos aporta lo que han destinado para ayudas, pero a mí me gustaría saber qué gastos tienen esos municipios. No sé, aquí dice las ayudas, pero tampoco nos dice los gastos que tienen esos municipios, la cantidad de ingresos que perciben de los ciudadanos y ciudadanas de esos municipios. Entonces, a mí es una cuestión que me gustaría que a la vez que aporta las ayudas, también aportase

esos gastos. Sra. Arnedo (Vox), aún no hemos aprobado el primer plan de ayudas, que ya nos está exigiendo usted el segundo. Denos un poco de tiempo, ¿no? Lo primero, el primer paso que hemos dado hoy es una modificación de crédito. Les he insistido antes que esta no va a ser la única, que probablemente se traigan más modificaciones y que seguramente partes de ellas vayan para el tema de las ayudas. Sra. Arnedo (Vox), sabemos que a usted le gusta mucho la sobreactuación plenaria, pero en las comisiones no oímos su voz. Sigo, le insisto y sigo esperando a todas esas propuestas de partidas que nos iba a traspasar al Equipo de Gobierno, sigo esperándolas, porque sí que las hemos podido leer en prensa, pero lo que es en un correo electrónico, lo que es un papel, en un dossier, no lo tenemos. Entonces, está muy bien que usted traiga mociones de estas que son regalarle los oídos a los ciudadanos y regalarles palabras, que quieren oír ciudadanos y ciudadanas, pero la realidad es bien distinta. Es todo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Nadie dijo, Sra. Bazo (PSOE), que gobernar iba a ser fácil. Le ha tocado una de las concejalías más complicadas y donde la responsabilidad tiene que primar. Pero no es que se lo exija yo, yo no le exijo nada, se lo exige el ciudadano, nos lo exige al ayuntamiento el ciudadano, no yo. Populistas. Sr. Moreno (IU), el mismo día que anunciaron su Gobierno social comunista, que iban a no cobrar la cuota de autónomos, la gente lo tenía pasado por el banco y me dice que nosotros hacemos populismo. ¿Usted sabe que los autónomos con pluriempleo no tienen prestación? Que tampoco la tienen. Estamos hablando de sacar ayudas a los ciudadanos, no estamos hablando de otra cosa. Hemos sacado un primer paquete de medidas escaso, que estamos todos de acuerdo, pero hay mucho todavía por hacer, mucho por retocar y mucho por hablar, que es lo que el Gobierno socialista no está haciendo, hablar con los grupos para aligerar todo esto. Porque están haciendo como que no ha pasado nada, no ha pasado nada. Y le voy a corregir una cosa, Sr. Moreno (IU), no es que lo hayamos regalado, no hemos cobrado las dietas y estamos de acuerdo, pero la asignación del grupo municipal es diferente porque es derecho de los grupos, por eso hemos tenido que renunciar a él. No confunda. Lo que queremos realmente es ayudar a todos los ciudadanos, empresas y seguimos estando abiertos a toda esta negociación, pero con voluntad política.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 6 votos del Partido Popular. ¿Abstenciones? 3 abstenciones de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. Queda rechazada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular y 1 de VOX.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de IU.
- Abstenciones: 3 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría con siete votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular y 1 de VOX), once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y tres abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de apoyo del empresario, emprendedor, autónomo y familias de Calahorra en la vuelta a la actividad tras el Covid-19.

23.- 3/2020/AL-PCS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - C's. OBJETO: MOCIÓN PARA EL "DESARROLLO DE UN REGISTRO DE FAMILIAS MONOPARENTALES EN CALAHORRA"

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

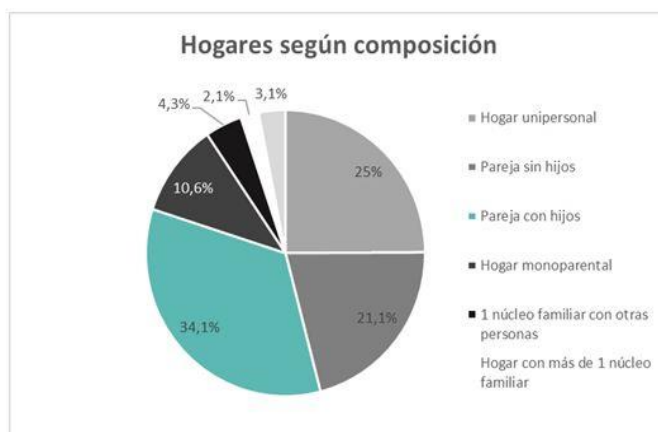
Por parte del **Sr. Bella Gómez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de moción para el "desarrollo de un registro de familias monoparentales en Calahorra":

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante las últimas décadas estamos asistiendo a múltiples cambios: el importante desarrollo de las tecnologías, la globalización mundial y la incorporación de la mujer al mundo laboral, sin olvidar el efecto asolador de la crisis que vamos superando (última COVID-19 todavía inmersos); son cambios que han modificado los patrones clásicos del modelo familiar, al considerarse la familia como una institución que se adapta al contexto social.

El concepto de familia tradicional ha evolucionado y deja paso a otros modelos de familias que conviven en un mundo donde las cifras nos demuestran un aumento de las familias monoparentales (un progenitor y uno o varios hijos). El concepto legal de familia se basa en un patrón cultural, constitucional, abierto y plural adaptable a las necesidades sociales de cada momento. Está formada por el conjunto de las relaciones provenientes de las formas de constitución y organización del grupo familiar a las que la ley reconoce ciertos efectos, deberes, derechos y obligaciones.

Es por ello que las instituciones públicas debemos garantizar que ley se aplique en condiciones de igualdad y se adapte a las nuevas realidades sociales que nos acontecen. De ahí nuestra preocupación por las familias monoparentales.



Realidad composición de las familias en España. 7º informe Addeco#Monoparentalidad y Empleo

Los hogares monoparentales en España ya representan el 10%,5 del total: en 2019 se contabilizaban 1.887.500 familias compuestas por 1 adulto y 1 o más hijos dependientes¹.

En la Comunidad Autónoma de la Rioja existe desde 2018 AsFam (Asociación de Familias Monoparentales de La Rioja) que acoge a todas aquellas familias formadas por un progenitor que, por diversos motivos (viudedad, divorcio o separación con pérdida de patria potestad por parte del

cónyuge, maternidad o paternidad en solitario mediante adopción, inseminación artificial, etc.), ostenta en exclusiva la patria potestad de uno o más hijos².

En La Rioja las familias monoparentales representan el 8,3% respecto al total de hogares regionales³. Si bien es cierto, de Calahorra no disponemos de cifras concretas dado que a Asfam no pertenecen todas las familias monoparentales de la ciudad.

La moción del grupo municipal Cs pretende varios objetivos:

- 1) El desarrollo de un Reglamento del Registro de familias monoparentales de Calahorra que nos permita identificar su número en la ciudad y facilitar la comunicación con ellas.
- 2) Expedir un certificado de monoparentalidad para facilitar a las familias monoparentales los trámites necesarios para el acceso a los recursos y servicios del Ayuntamiento de Calahorra.

MOCIÓN

- Solicitamos al Equipo de Gobierno que estudie la elaboración de un Reglamento para el Registro de Familias Monoparentales en Calahorra.

1 Fuente: INE. 2019 (<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/p274/serie/prov/p01/&file=01017.px#!tabs-tabla>)

2 Definición según su web <https://asfamrioja.blogspot.com/>

3 Fuente: INE. 2019 (<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/p274/serie/prov/p01/&file=01017.px#!tabs-tabla>)

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, **una enmienda de sustitución del texto completo del acuerdo** del siguiente tenor:

"Exposición de motivos

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local impide a las entidades locales ejercer competencias que no le son propias.

Las competencias en materia de familia pertenecen a las Comunidades Autónomas y, en concreto, ya existen experiencias de certificados o registros de familias monoparentales en otras Comunidades Autónomas.

Además, no solo es que los Ayuntamientos no dispongan de esa posibilidad legal sino que el consistorio Calagurritano no tiene la capacidad de recabar los datos suficientes para garantizar que el registro solicitado por el grupo Ciudadanos sea una herramienta eficaz y actualizada para dichas familias.

Sin embargo, desde los últimos años, el Ayuntamiento de Calahorra a instancias del Grupo Municipal Socialista viene aprobando en sus ordenanzas y reglamentos beneficios de diversa índole para las familias monoparentales sin necesidad de presentar certificado alguno de estar registradas como tales.

Desde el Equipo de Gobierno también se ha tenido especial sensibilidad hacia esta situación como por ejemplo en las bases de las becas y ayudas de material escolar y en las condiciones de acceso a la ludoteca municipal.

Por tanto, ante la imposibilidad de hacer cumplir el propósito establecido en la moción pero ante la voluntad mayoritaria de la población de reconocer las necesidades de las familias monoparentales y para dar continuidad al trabajo del Ayuntamiento en este sentido, presentamos la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO POR:

Seguir facilitando a las familias monoparentales los trámites necesarios para el acceso a los recursos y servicios municipales a través de la modificación de ordenanzas y reglamentos previstos en los planes normativos que sean aprobados por el Ayuntamiento de Calahorra, aplicando beneficios

que tengan en cuenta las especiales circunstancias de estas familias. Todo ello a la espera de la regulación que corresponda por parte del Gobierno de La Rioja."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *En este punto, hay una enmienda transaccional del Grupo Municipal del Partido Socialista.*

Sra. Alcaldesa: *Mientras la leen.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *¿Entiendo que los portavoces han tenido oportunidad de leer la enmienda? ¿Es así? Muy bien. Para la defensa de la moción tiene la palabra el Sr. Bella (C's).*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, hola. Muchas gracias, teniente de Alcalde. Bueno, pues lo que, desde Ciudadanos, durante las últimas décadas, pues, hemos asistido a múltiples cambios y el importante desarrollo de las tecnologías, de la globalización y de la incorporación de la mujer al mundo laboral y, sobre todo, no olvidar el efecto asolador que he tenido la crisis de la Covid, del coronavirus, que hemos, que está, en la que todavía estamos inmersos. Los... Son cambios que han modificado los patrones clásicos del modelo familiar, al considerarse la familia como una institución que se adapta al contexto social. El concepto de familia tradicional ha evolucionado y deja paso a otros modelos de familias que conviven en un mundo donde las cifras nos demuestran el aumento de familias monoparentales, es decir, con un progenitor y uno o varios hijos a su cargo, teniendo la total potestad sobre ellos. El concepto legal de familia se basa en un patrón cultural, constitucional, abierto y plural, adaptable a las necesidades sociales de cada momento. Está formada por el conjunto de las relaciones provenientes de las formas en constitución, de constitución y organización de los grupos, del grupo familiar a la que la ley reconoce ciertos efectos, deberes, derechos y obligaciones. Y por eso nosotros, como institución pública, debemos garantizar que la ley se aplique en condiciones de igualdad y que se adapte a las nuevas realidades sociales que nos acontecen, de ahí nuestra preocupación por este tipo de familias. Además, nos hemos reunido con la Asociación de Familias Monoparentales Riojanas, que existe desde 2018, y nos han trasladado su problemática, su problema. Y esta asociación acoge a todas aquellas familias formadas por un progenitor que, por diferentes motivos, viudedad, divorcio, separación... han perdido... Tienen la patria potestad solamente ellos, ¿no? Con lo cual, pues en La Rioja, ahora mismo, representan el 8,3% respecto al total de los hogares, si bien es cierto, pues, que en Calahorra no tenemos citas, cifras concretas que, por lo que nos han trasladado y, pues, sabemos que hay familias monoparentales que no pertenecen, ¿no? Entonces, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, pues, proponíamos solicitar al Equipo de Gobierno que se estudie la elaboración de un Reglamento, pero nos han presentado una transaccional que vamos a aceptar, en la que nos dicen que sigamos facilitando a las familias monoparentales los trámites necesarios para el acceso a los recursos y servicios municipales a través de la modificación de ordenanzas y reglamentos previstos en los planes normativos que sean aprobados por el Ayuntamiento de Calahorra, aplicando los beneficios, que se tengan en cuenta las especiales circunstancias de estas familias. Todo ello a la espera de la regulación que corresponda por parte del Gobierno de La Rioja. Efectivamente, esta situación de crisis ha generado una incertidumbre en este tipo de familias que, pues, han estado, pues, cuidando de sus hijos en unas situaciones bastante complejas. Y luego, además, se enfrentan ante las situaciones muchas veces de tener que dar dando explicaciones a funcionarios de por qué han tomado una decisión o por qué son familias monoparentales. Con lo cual, lo que queremos es que este ayuntamiento facilite todos los trámites y*

todas las formas de evitarles, digamos, esa incomodidad a la hora de tener que explicar por qué han tomado una decisión u otra. Es decir, una persona puede adoptar a alguien y ser solamente una persona la que se hará cargo de ella. Con lo cual, pues todo lo que se pueda desde el Equipo de Gobierno ayudar a estas familias, pues, es lo que solicitamos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Vox no va a tomar la palabra. ¿Izquierda Unida? Tampoco va a tomar la palabra. ¿Partido Popular? Tiene la palabra la Sra. Arceiz. Ah, que como cogía el micrófono la señora... Perdón. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, la Sra. Moral.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues como bien dice la moción, el concepto de familia ha evolucionado mucho. Y, pues sí, estamos a favor de que se hagan los trámites para hacer un reglamento y que se siga, como bien dice también en la transaccional, seguir facilitando a las familias, pues, todos... la información y para los trámites que tengan que hacer. El sentido de nuestro voto será a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Castillo (PSOE).*

Sr. Castillo Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nos alegra mucho, Sr. Bella (C's), que vaya a aceptar nuestra transaccional, ya que, cuando nos pusimos a estudiar con cariño, ¿no?, y... la moción que ustedes presentaron, lo primero que hicimos es consultar, ¿no? Consultar si se podía llevar a cabo este registro. Pero nosotros, la ley no nos permite, ¿no?, como Equipo de Gobierno llevarlo a cabo este registro porque las competencias de familias son de la comunidad, las llevan las comunidades autónomas. Es cierto que hay muchas comunidades autónomas que ya han trabajado en esto, ¿no?, anteriormente, y aquí cerquita tenemos una, como Aragón, que ya ha trabajado en ello. Tampoco el Ayuntamiento de Calahorra dispone de la posibilidad de recabar todos estos datos suficientes ni de mantener actualizado un registro de este tipo que sea eficaz. Entendemos el propósito y nos parece loable y bueno, pero no tenemos la posibilidad de hacer este registro. Lo que sí podemos hacer, como hemos presentado en la enmienda transaccional y, de hecho, ya hemos estado haciendo durante este primer año de gobierno, es reconocer determinadas facilidades para las familias monoparentales, ¿no? Para, por ejemplo, aquí, en La Rioja, que es Asfam la que aglutina a este tipo de familias. Lo hemos hecho en las becas, lo hemos hecho recientemente también en la ludoteca municipal de verano. Y nos alegra muchísimo, ¿no?, que vayan a votar a favor. Y modificaremos todas las ordenanzas y reglamentos previstos en los planes normativos que tenemos en las diferentes áreas de este ayuntamiento. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Castillo (PSOE). Sr. Bella (C's) tiene la palabra.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí. Bueno, pues agradecer a todos los que van a votar a favor. Pensamos que es un primer paso el que hay que dar para conseguir, pues bueno, si no podemos hacer el registro, por lo menos darles visibilidad a este colectivo que les hace mucha falta. Y, pues, todo lo que podamos hacer desde, pues modificaciones de reglamentos, ordenanzas, todo, pues que nos pongamos a ello para ir dando pasos para facilitarles un poco la vida, igual que tienen, pues, familias numerosas u otro tipo de familias estas ayudas. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). ¿Desea alguien más tomar la palabra? Entiendo que podemos pasar a votar la moción presentada por el Grupo Ciudadanos con la incorporación de la enmienda planteada por el equipo del Partido Socialista, puesto que ha sido aceptada por el portavoz de Ciudadanos. Por lo tanto, votamos el texto de la enmienda. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 3 votos*

de Ciudadanos. Ay, perdón, que es que iba a decir 1 voto de Izquierda Unida, por eso estaba haciendo el recuento. 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox.

Por parte del **Grupo Municipal de Ciudadanos**, proponente de la proposición, **se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 1 de VOX.

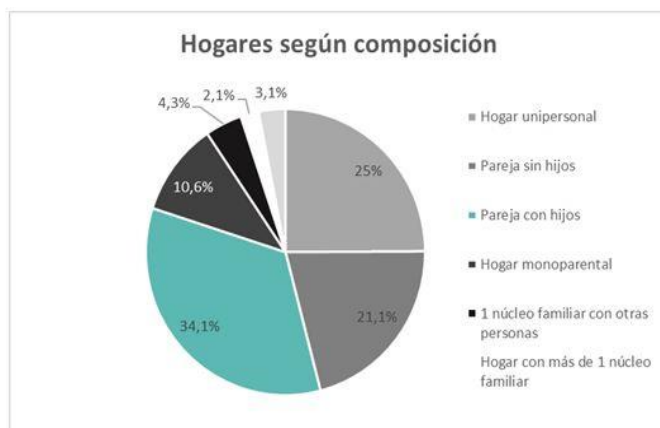
Por lo tanto, por mayoría con veinte votos a favor (10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y una abstención (de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA, con la transaccional aceptada**, la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de moción para el "desarrollo de un registro de familias monoparentales en Calahorra" quedando como sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante las últimas décadas estamos asistiendo a múltiples cambios: el importante desarrollo de las tecnologías, la globalización mundial y la incorporación de la mujer al mundo laboral, sin olvidar el efecto asolador de la crisis que vamos superando (última COVID-19 todavía inmersos); son cambios que han modificado los patrones clásicos del modelo familiar, al considerarse la familia como una institución que se adapta al contexto social.

El concepto de familia **tradicional** ha evolucionado y deja paso a otros modelos de familias que conviven en un mundo donde las cifras nos demuestran un aumento de las familias monoparentales (un progenitor y uno o varios hijos). El **concepto legal** de familia se basa en un patrón cultural, constitucional, abierto y plural adaptable a las necesidades sociales de cada momento. Está formada por el conjunto de las relaciones provenientes de las formas de constitución y organización del grupo familiar a las que la ley reconoce ciertos efectos, deberes, derechos y obligaciones.

Es por ello que las instituciones públicas debemos garantizar que ley se aplique en condiciones de igualdad y se adapte a las nuevas realidades sociales que nos acontecen. De ahí nuestra preocupación por las familias monoparentales.



Realidad composición de las familias en España. 7º informe Addeco#Monoparentalidad y Empleo

Los hogares monoparentales en España ya representan el 10,5 del total: en 2019 se contabilizaban 1.887.500 familias compuestas por 1 adulto y 1 o más hijos dependientes¹.

En la Comunidad Autónoma de la Rioja existe desde 2018 AsFam (Asociación de Familias Monoparentales de La Rioja) que acoge a todas aquellas familias formadas por un progenitor que, por diversos motivos (viudedad, divorcio o separación con pérdida de patria potestad por parte del cónyuge, maternidad o paternidad en solitario mediante adopción, inseminación artificial, etc.), ostenta en exclusiva la patria potestad de uno o más hijos².

En La Rioja las familias monoparentales representan el 8,3% respecto al total de hogares regionales³. Si bien es cierto, de Calahorra no disponemos de cifras concretas dado que a Asfam no pertenecen todas las familias monoparentales de la ciudad.

La moción del grupo municipal Cs pretende varios objetivos:

- 1) El desarrollo de un Reglamento del Registro de familias monoparentales de Calahorra que nos permita identificar su número en la ciudad y facilitar la comunicación con ellas.
- 2) Expedir un certificado de monoparentalidad para facilitar a las familias monoparentales los trámites necesarios para el acceso a los recursos y servicios del Ayuntamiento de Calahorra.

1 Fuente: INE. 2019 (<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/p274/serie/prov/p01/&file=01017.px#!tabs-tabla>)

2 Definición según su web <https://asfamrioja.blogspot.com/>

3 Fuente: INE. 2019 (<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/p274/serie/prov/p01/&file=01017.px#!tabs-tabla>)

MOCIÓN

Seguir facilitando a las familias monoparentales los trámites necesarios para el acceso a los recursos y servicios municipales a través de la modificación de ordenanzas y reglamentos previstos en los planes normativos que sean aprobados por el Ayuntamiento de Calahorra, aplicando beneficios que tengan en cuenta las especiales circunstancias de estas familias. Todo ello a la espera de la regulación que corresponda por parte del Gobierno de La Rioja."

24.- 4/2020/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA QUE SOLICITE AL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EN SU CASO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE CESEN EN SU POSICIONAMIENTO CONTRA LA EDUCACIÓN CONCERTADA Y GARANTICEN LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE CENTRO A LAS FAMILIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Sáenz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra para que solicite al Gobierno de la Rioja y en su caso a la Consejería de Educación que cesen en su posicionamiento contra la educación concertada y garanticen la libertad de elección de centro a las familias que así lo requieran:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de este curso estamos asistiendo con estupor a una serie de acontecimientos que suponen un ataque a la educación concertada en nuestra comunidad

1º.- A principio del curso 2019 se suprimen las ayudas al bachillerato, lo cual fue un grave perjuicio económico para las familias que querían una continuidad para su hijos en los centros en los que habían cursado sus estudios obligatorios.

2º.- En este curso alumnos de nuestros pueblos que están en nuestros centros no se les permite utilizar el autobús escolar, como venían haciendo hasta ahora, por ser alumnos de centro concertados.

3º.- A finales de este curso se ha modificado la ratio de los colegios concertados, siendo la mínima para estos centros 21, lo que es la media para el resto, sin justificación, lo cual va a suponer el cierre de algunas líneas en distintos centros de la concertada.

4º.- Respecto al periodo de solicitud de plaza, se ha acortado, de 30 días a 4 y después se modifica a 9. Se ha retrasado del 3 de Abril, al 3 de Junio, y luego, al 18 de este mismo mes.

5º.- Lo que vemos es un cúmulo de improvisaciones y despropósitos por parte de la consejería, y por ende del consejero Luis Cacho

6º.- Es lamentable el caos total en el que está sumido el proceso de escolarización, máxime cuando en menos de 24h el tribunal de justicia ha echado por tierra la planificación de la consejería por su mala praxis, lo cual genera inseguridad y un duro golpe judicial a la decisión del consejero de eliminar los conciertos educativos.

7º.- Además se ha excluido de cualquier acuerdo al sector de la concertada que representa el 40% del alumnado riojano, así como a la CONCAPA.

Por lo que el consejero Luis Cacho, que "se autodefinía" como "el consejero del diálogo" deja mucho que desear en ese aspecto.

Por tanto:

- Por la defensa de la libre elección de las familias a escoger el centro educativo que quieran para sus hijos.
- Por una equiparación de las ratios de la pública y la concertada.
- Por la no eliminación de líneas concertadas.
- Por el mantenimiento del empleo de profesores afectados por una decisión tomada en base a una ideología y no por el bien general.

El grupo municipal del Partido Popular de Calahorra instamos a que:

El equipo de gobierno de este ayuntamiento, reconozca y exija el compromiso del gobierno de la rioja con la libertad de educación recogida en el artículo 27 de la Constitución española.

Que el equipo de gobierno solicite igualmente al consejero de educación que revierta los ratios de la concertada a las existentes antes de esta nueva regulación y que mantenga las líneas educativas que a día de hoy se pretenden suprimir.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. ¿Quién va a defender? Tiene la palabra la Sra. Sáenz, del Grupo Popular.

Sra. Sáenz Martínez (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches ya a todos, ¿eh? La moción que presento yo y el Grupo Popular, pues, está motivada por la preocupación que existe estos días en la sociedad riojana y concretamente en el sector de la Educación concertada, ¿eh? por las medidas adoptadas por esta consejería, que supone un ataque sin precedentes a este sector, al sector de la enseñanza concertada. Este cambio de rumbo es debido, y todos lo conocemos porque desde el primer momento de la actual legislatura, el Partido Socialista pacta con Izquierda Unida un acuerdo de Gobierno que en su punto número 2 lleva favorecer la Educación pública en detrimento de la Educación concertada. Y así hemos ido viendo a lo largo ya de este curso, como resultado de este pacto, pues, que se han ido dando distintos pasos en este sentido. Voy a hacer una exposición de los motivos y de todo lo que ha ido sucediendo a lo largo del curso. Este curso 2019 se suprimen las ayudas al Bachillerato, el cheque bachillerato, lo cual fue un grave perjuicio económico para las familias que querían una continuidad para sus hijos en los centros en los que habían cursado sus estudios obligatorios. También, en este curso, nuestros alumnos que están en nuestros centros no se les permite utilizar el autobús escolar que venían haciendo hasta ahora por ser alumnos de centros concertados. A finales de este curso hemos visto cómo se ha modificado la ratio de los colegios concertados, siendo la ratio mínima para estos centros 21 alumnos, que es la media para los públicos, ¿eh? Y luego también, respecto al periodo de solicitud de plaza, pues ha habido muchos cambios. En abril se pasó a junio. Se... de 4 días se modificó a 9. Se retrasó del 3 de abril de ESO al 3 de junio y luego se pasó al día 18 de este mes, que empezó el periodo de matriculación con muchas incertidumbres. Entonces, lo que hemos visto es un cúmulo de improvisaciones y despropósitos por parte de la consejería y, por ende, del consejero Luis Cacho. También es lamentable este caos en el que está sumido el proceso de escolarización. Hemos visto estos días que el Tribunal Superior de La Rioja, la pasada semana, la Plataforma por la Libertad de Enseñanza obtuvo un importante éxito para este sector de la concertada, con las medidas cautelares dictadas por el tribunal, que obligaron a la Consejería de Educación a mantener las unidades en infantil, ¿eh?, durante todo el proceso de escolarización entonces recién iniciado y que pretendían suprimir antes de ser ofertadas a las familias. Vale. Por tanto, además, también se ha excluido de cualquier acuerdo al sector de la Educación concertada, que representa el 40% de la Educación riojana, ¿eh?, así como también a la Concapa, que es la Confederación de Padres, ¿eh?, que forman parte de este sector. Por lo que el consejero Luis Cacho, que se autodefine como el consejero del diálogo, pues parece ser que no es tan dialogante como parece. Por tanto, ¿qué es lo que queremos? Defendemos la elección de, la libre elección de las familias a escoger el centro educativo que quieran para sus hijos. Que se equiparen los ratios entre la pública y la concertada, que no se eliminen líneas en los colegios concertados y que se mantenga el empleo de los profesores afectados, ¿eh?, por una decisión que se ha tomado en base a una ideología y no por el bien general. Por tanto, lo que le pedimos al Grupo Municipal Popular, uy, perdón, lo que el Partido Popular instamos aquí al Equipo de Gobierno es que reconozca y exija el compromiso al Gobierno de La Rioja, que se comprometa con la libertad de educación que está recogida en el artículo 27 de nuestra Constitución. Y también que el Equipo de Gobierno solicite

igualmente al consejero de Educación que revierta las ratios, ¿eh?, de la concertada a las existentes antes de esta nueva regulación y que mantenga las líneas educativas que a día de hoy se pretenden suprimir. Vale. Esto es todo.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Por parte de Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues este punto que hoy nos trae el Partido Popular, pues, es un punto muy importante, ¿no? Nosotros también hemos presentado mociones con anterioridad a ello, como, por ejemplo, la del transporte público que se le quitó a todas las concertadas. Nos parece que aunque suene repetitivo, pero es que esto es así, este gobierno socialista que nos ha tocado en el Gobierno de La Rioja, junto con las coaliciones y ayudas de los comunistas, que les encanta que les llamen comunistas, pues les llamamos comunistas sin ningún tipo de problema. Pues están encontrando una prohibición a esa libertad de educación y a esa libertad de elección del centro educativo, ¿no? Que no les encontrábamos nadie ningún problema, nadie hablaba de ello, pero bueno, se han empeñado en que tienen que tocar todo y es tristísimo. Pues bueno, pues aquí estaremos desde las instituciones para seguir defendiendo todos esos derechos de elección de los padres que tienen en contra de una ideología simplemente política, que no están mirando por la educación de los chavales.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Partimos otra vez de una premisa equivocada. Es decir, ¿que hay una preocupación en la sociedad riojana? No, hay una preocupación en determinados sectores de la sociedad riojana. Punto 2 del acuerdo, otra vez se falta a la verdad cuando se dice que en el punto 2 del acuerdo Izquierda Unida-Partido Socialista-Podemos-Equo, Izquierda Unida pone que "hay que apoyar a la Educación pública en detrimento de la Educación concertada". Usted no se ha leído el acuerdo, ¿verdad? Cuando quiera se lo paso. Si me encuentra, si me encuentra esa frase, le invito a lo que quiera.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Es una conclusión.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Ah, vale. Que sea una conclusión de acuerdo, pero que no lo pone en el acuerdo por ningún sitio, por...*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Pero los hechos son los que son.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Bueno, los hechos son los que son, pero no lo pone...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz (PP), le ruego que guarde silencio.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Pero no, no diga que en el acuerdo, en el punto 2, pone que hay que apoyar a la Educación pública en detrimento de la Educación concertada porque es falso. Es más, lo único que se refiere en el acuerdo es a aquellos centros sostenidos con fondos públicos que no cumplan con la función social para la que son financiados, centros que segregan a los alumnos por condición de sexo y centros que no escolarizan a alumnado socioeconómicamente desfavorecido perderán el concierto educativo. En el supuesto de que fuera necesario suprimir unidades en los centros*

educativos de La Rioja que se encuentren en la misma localidad, se realizarán en los centros privados sostenidos con fondos públicos. Eso es lo que pone en el acuerdo. Eso es lo que pone en el acuerdo. Y, además, me alegro sobremedida que, por fin, aquí se ha marchado la compañera de Vox, que diga que no había ningún problema y que nadie hablaba de ello. Yo creo que muy poquito ha seguido la política nacional, regional y local en todos los años. Porque desde este grupo, a nivel local, a nivel municipal, perdón, a nivel regional y a nivel estatal siempre, siempre, siempre se ha defendido la enseñanza pública. Siempre. Y nosotros, fíjese, estamos de acuerdo en lo que dice por la defensa de la libre elección de las familias a escoger el centro educativo que quieran para sus hijos. Claro que sí. Claro que sí. ¿Quiere que le lea el artículo 27 de la Constitución? En ningún sitio pone que haya que pagarle a quien quiera la educación. En ningún sitio. Pone: "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita". Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza". "Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes"... En ningún sitio pone que el Estado o la comunidad autónoma tenga que pagar a nadie la enseñanza. Quien quiera ir a un centro privado que vaya sin ningún problema. Los hay y hacen una labor muy buena, además. Pero que sepan que tienen unas consecuencias, que es que lo tienen que pagar. Que lo tienen que pagar. Porque, por desgracia, ahora mismo puede que no haya suficientes plazas en los centros públicos. La desgracia es como en la Sanidad, que llevan muchos años ustedes, la culpa es del PP, no del chachachá, ¿eh?, desmantelando la enseñanza pública. ¿Por qué hay un 40% de plazas de la enseñanza concertada? Porque se han preocupado de que sea así. Porque se han preocupado de que sea así. Porque han desmantelado sistemáticamente la Educación pública...

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), tiene otro turno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, pues continúo después.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.

Sr. Bella Gómez (C's): Sí. Muchas gracias. Buenas noches. Y nosotros sí que vamos a votar a favor de esta moción porque sí que creemos que en esta situación en la que estamos, de crisis tan importante. Nosotros, desde el Grupo Ciudadano, no tenemos, estamos encantados de apoyar una educación pública y de calidad pero no a base de quitar las líneas de los centros concertados y menos en una situación en la que desde todas las autoridades sanitarias nos están diciendo que reduzcamos el número de alumnos por clase. Con lo cual, es muy complicado cuando te dicen que, por un lado, reduzcas el número de alumnos y, por otro, te suban la ratio a 24 alumnos. Es bastante complejo hacer una cosa sin la otra. Con lo cual, pues bueno, como ha dicho mi compañera Sáenz (PP), pues yo, de verdad, esto es una cosa ya personal mía. Yo había trabajado con el actual consejero, yo he participado de voluntario y pensaba que iba a ser un gran consejero y lamento profundamente que esté atado por el acuerdo del gobierno que tienen con ustedes para cerrar este tipo de líneas y más... Puedo entender que tengan ese acuerdo y me parece perfecto y loable. Pero en un momento en el que estamos, como en el que estamos de situación de crisis de, sanitaria, es totalmente injusto y contrario a la libertad. Puedo entender que, además, defendiese que los centros presentasen todos sus proyectos educativos y que los padres viesan todos los proyectos educativos de centros que se presentan y que pudiesen decidir. Pero que puedan elegir, que elijan. Yo quiero ir a este centro porque su proyecto educativo es el que más se adapta a lo que yo quiero. Es lo que hay que hacer. Y los padres eligen en base a eso. Si a los padres les quitamos la posibilidad de poder llevar a sus hijos a determinados centros, les estamos privando de esa libertad. Entonces, nosotros votaremos a favor.

Estamos de acuerdo en esto y queremos que se siga participando y que la gente tenga la posibilidad de elegir dónde quiere llevarlo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE)*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Fíjese, Sr. Moreno (IU), si la concejala de Vox podría estar, incluso, despistada de la actualidad municipal que yo recuerdo, nosotros, como Grupo Socialista, recordamos una manifestación de estudiantes aquí en Calahorra protestando contra los recortes de la Educación pública, en concreto. Nosotros creemos, Sra. Sáenz (PP), que esta moción lo único que pretende es enfrentar a la Escuela privada, a la Escuela concertada con la Escuela pública y sacar tajada política, que es lo único que consideramos que el PP ha aportado en materia educativa a este país. Y porque consideramos que de esta cuestión, de la educación, en el Partido Popular solo se conoce sectarismo y recortes. Y se lo voy a explicar a lo largo de mis intervenciones. Porque ustedes hoy no se quejan de algunos recortes que se han producido. No recortes, pero que se hayan producido algunas bajas de algunas líneas de la Educación pública, por ejemplo, y no se quejan. No les veo quejarse con los mismos criterios y la misma igualdad de trato que a la concertada. Sin embargo, para nosotros, los socialistas, la Educación pública es el eje vertebrador del sistema educativo como garante de la igualdad de oportunidades y, por ello, respetamos la decisión de las familias que llevan a sus colegios a la escuela privada y lo pagan. Y del mismo modo que respetamos a los concertados que cumple con la función social para las que son financiados con fondos públicos. Faltaría más. Si los conciertos los implantamos nosotros, los socialistas, para universalizar la Educación. Por tanto, no vamos a votar a favor de exigirle nada a alguien que sabemos que lo está haciendo bien a ciencia cierta. Aquí el problema es que ustedes desde el gobierno anterior se inflaron a concertar y pervirtieron el sistema de manera notable el sentido de los conciertos. Concertaron la Educación infantil no siendo un sistema obligatorio, concertaron a Alcaste a pesar de que segregaba a sus alumnos por sexos como en tiempos de la dictadura, subvencionaron el Bachiller y llegaron al 20% del presupuesto en educación a los conciertos. A falta de pocos días, incluso, renovaron por 6 meses, por 6 años más los conciertos teniendo un gobierno en funciones. En los últimos años, mientras el presupuesto destinado a Educación crecía simplemente un 3%, el de la escuela concertada crecía a un 30%. Y, por último, recuerde, recuerden ustedes lo que ya les dije en un Pleno anterior, los conciertos educativos no existen para satisfacer la demanda social. No les estamos privando de ningún derecho a nadie. Los conciertos educativos son un instrumento al servicio de la planificación y de las prioridades de la autoridad educativa, que es lo que dice la ley. Por tanto, las líneas que se han propuesto suprimir no alcanzan siquiera los 15, los 12 o los 10 alumnos. Un número no solo muy por debajo de la ratio que propone ahora la actual, la consejería, sino, incluso, de la anterior, la que aprobaron ustedes en el gobierno. Aun así, de las distintas unidades concertadas, unas 90 están por debajo de la ratio media de la pública, que en Educación es de 21 alumnos. Aquí, lo que consideramos, por tanto, es que ha habido una perversión del sistema de conciertos y, por supuesto, no existe ningún posicionamiento en contra de la concertada, sino simplemente la pretensión...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez (PSOE), tiene otro turno.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *De corregir los errores de su anterior equipo. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PP). Disculpe, Sra. Sáenz (PP), no sé si no le ha dado al micrófono o está lejos.

Sra. Sáenz Martínez (PP): Yo le recordaría a mi compañero que he dicho que había un 40% de alumnado en la concertada y te diría que los alumnos nos eligen a nosotros, que nosotros no los elegimos a ellos, ¿eh? No los elegimos. Ellos vienen a nuestros centros, ¿eh? Y también, ¿cómo vamos a subsanar el que haya 21 de mínima cuando nuestra ministra de Sanidad ha dicho que había que tener entre 15 y 20? Eso no es compatible con lo que se ha dicho en la Comunidad de La Rioja. Tampoco es verdad, ¿eh?, contestando a Esteban (PSOE), que se hayan inflado los, el presupuesto en la Educación concertada. Es que lo tenía por aquí anotado, ¿eh? Pero no es verdad porque ese dinero de más que creo que de 8.000.000 del año pasado a 12 de... o del anterior año al de este último curso, esos 4.000.000 se han invertido en aulas, en apoyos para alumnos que no se tenían para equiparar la escuela privada. O sea, perdón, la escuela concertada con la pública. Para aulas TVA, que nosotros teneos en nuestro centro, que en un principio los centros públicos no quisieron y las acogimos nosotros. Entonces, ese dinero se destinó a eso, ¿eh?, a esos gastos. No sé qué pasa, me habéis dicho. Me habéis dicho tantas cosas, pero vamos, ¿eh? Desde luego, me parece que hay que favorecer la libertad de educación a los padres, los padres que elijan el colegio que quieren para sus hijos. La escuela pública es compatible con la escuela concertada. Son complementarias la una de la otra y no tiene por qué ser excluyente. O sea, es que no tiene por qué y cada uno que elija lo que quiera, ¿eh? Los padres de la Educación concertada también pagan sus impuestos, ¿eh?, y subvencionan también la pública. Y, es más, los alumnos y las plazas de la Educación concertada son bastantes más económicas, ¿eh?, y les sale a la comunidad mucho más barata, ¿eh?, que la de la escuela pública. Bastante más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox). ¿No va a tomar la palabra? ¿Sr. Moreno (IU)? Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Aquí, vamos a ver, si es que le he dicho al principio que partimos de una premisa equivocada. Nosotros somos políticos y estamos para hacer política. No somos médicos, como le dije la semana pasada a la compañera Cristina (C's). Hay un acuerdo, y me alegro y me alegro de que se intente cumplir y que se lleve a cabo, que para eso se firman los acuerdos de gobierno. ¿Qué a ustedes nos le gustan? Lógico y normal, si era lo esperado. Ni a ustedes, ni a Ciudadanos, ni a Vox. Vamos, pero... porque, si no, el Partido Socialista, pues, habría firmado un acuerdo con ustedes, con Ciudadanos, con Vox no, porque están en el Parlamento. Entonces, lógicamente, me alegro, me alegro de que por fin se lleven, se vayan a cumplir los acuerdos. Nadie le prohíbe a ningún padre, nadie le prohíbe a ningún padre elegir el centro educativo que quiera. Nadie. A mí, si me pagan unas vacaciones a Cuba o a Venezuela, me voy mañana mismo, pero como no me las pagan no me puedo ir. Me tengo que ir, pues, a otros sitios donde mi economía me lo permite. Y he dicho Cuba y Venezuela con todo el sentimiento además, ¿eh?, para que me lo replique. Entonces, lógicamente, lógicamente, ustedes no están de acuerdo. Fíjese, lleva, se atreven a poner inclusive a por el mantenimiento del empleo de profesores afectados por una decisión tomada en base a una ideología y no por el bien general. Claro, si esos profesores que están en esos centros tendrían su puesto sacado por oposición, no tendrían miedo a perder el empleo. Como no están puestos así, sino que están puestos sin pasar absolutamente ninguna oposición, sino por otros criterios, no sé si ideológicos, no sé si personales, no sé qué criterios utilizan, pues lógicamente cuando llegan situaciones de esta, pues, pueden perder sus puestos de trabajo porque los pueden despedir. Sin embargo, sí serían funcionarios, como son en los demás centros, no los demás centros, en los centros públicos, pues seguramente no estarían con ese miedo como están ahora. Como decía antes, es en base a una ideología. Claro que es en base a una ideología, por supuesto que es en base a una

ideología. Pero que lo hemos defendido siempre, que es que no engañamos a nadie. Que es que me diga otra cosa, vale, pero que me diga eso me halaga. Me halaga que me diga eso porque siempre hemos defendido un sistema de educación público y de calidad. ¿Que hay otro sistema que es el privado? Perfecto. Lo he dicho antes, hacen una buena función o una gran labor o llámele como quiera. Pero que el que vaya a ese tipo de colegios que sepa que tiene que pagarlo. Que sepa que tiene que pagarlo. Y ojalá llegue el momento en que tengamos todas las plazas suficientes en la pública porque ahora seguramente no las hay, como le he dicho antes, porque se han preocupado durante tantos años de gobiernos del Partido Popular de que no las haya. Y como se han preocupado de eso, pues entonces ahora no puede ser. Le ha dicho el compañero Esteban Martínez, el portavoz del Partido Socialista, un poco unos datos de la inversión que se ha hecho en los colegios públicos y en los colegios privados. Se lo ha dicho claramente. ¿Cree que es normal, además, que en el Alcaste, por ejemplo, se segregue todavía las clases por sexo, por chicos y chicas? ¿Usted cree que eso es normal? Ya sé que me va a decir que sí porque lógicamente lo defiende. Seguramente, seguramente. No lo sé, seguramente.

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), vaya concluyendo.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale. Entonces, como eso no es normal, lo que queremos es acabar con todo este tipo de privilegios que tienen determinados colegios. No alumnos, determinados colegios.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra el Sr. Bella por Ciudadanos.

Sr. Bella Gómez (C´s): Sí. Muchas gracias. Bueno, yo, tanto que se aboga por la Educación, lo que sí que nos gustaría y que no se... que aquí no se refleja pero sí que nuestro Grupo Parlamentario están trabajando, sería que realmente hubiese un consenso y una ley educativa consensuada por todos los grupos políticos que durase 15, 20 años y que se hiciesen modificaciones puntuales. No solamente ahora estoy, gobierno yo, pongo lo que a mí me apetece y viene el otro y cambia la ley porque sí. Estamos en una situación muy complicada y esta moción viene para solicitar que en estos momentos tan complicados no se lleve a cabo ese cierre de líneas de concertada. Puedo entender que, igual que nuestro grupo defendemos la escuela pública, que se invierta más dinero en Educación pública, que se creen más centros y que esos centros presenten su proyecto educativo y que compitan todos. Y que ante una libertad de poder, de tener diferentes proyectos educativos, los padres tengan la capacidad de decidir. Pero estaría bien que desde arriba, nosotros aquí no podemos, hubiese una ley y todos llegasen al acuerdo, que tuviésemos una ley educativa que no volviese locos a todos los docentes. Y, sobre todo, pues ya que ha mencionado a los funcionarios profesores, a los que se vayan a presentar en las próximas oposiciones, que van, anda, que no saben con qué ley se tienen que presentar, si con la LOMCE, con la LOMLOE o con la qué... Con lo cual, estaría bien que realmente llegásemos a un acuerdo y que hubiese un pacto por la Educación desde Madrid. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Bella (C´s). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues yo lo siento, Sr. Bella (C´s), yo lo que creo es que esta moción no viene a arreglar nada. Yo creo que viene, como decía al principio, es a enfrentar. Yo pensaba, Sra. Sáenz (PP), que de verdad que iba a conocer los datos y que pensaba que se iba a hacer eco de que el pasado 17 de junio se terminó de configurar la oferta pública de plazas, que incluía la supresión de algunas líneas en la escuela pública, en concreto de 13. De 13. Atendiendo a los mismos criterios, como le digo, de baja ocupación, de baja ocupación de esas

líneas, y de ausencia de necesidades de carácter demográfico o social. Pero insisto, yo creo que a ustedes les interesa más bien el ruido y el enfrentamiento porque así esconden lo que hicieron ustedes antes o lo que hizo su partido. Sra. Sáenz (PP), ya sé que usted no estaba. Lo que ha hecho su partido es hacer crecer la concertada incluso teniendo una tendencia de crecimiento demográfico inverso tanto a nivel de demanda social, como digo, como de crecimiento demográfico, a costa de rebajar la ratio de la concertada hasta límites insostenibles. Como le digo, se van a eliminar líneas que no llegan ni de lejos, incluso, a la ratio anterior que el Partido Popular aprobó con anterioridad. Le voy a dar más datos. El segundo ciclo de infantil, dentro de la concertada, hemos pasado de 3.223 veintitrés alumnos en el curso 2010-2011 a 2.963 en el 2010-2020. Hemos perdido por tanto 260 alumnos. Sin embargo, la escuela concertada ha pasado de 127 unidades a 137. Es decir, hemos perdido un 8% de alumnos, sin embargo, la escuela concertada ha ganado de un 8% de líneas. Y si tiene este en el tercer turno, pues, y me explica cómo esto puede ser posible. Por tanto, yo no le voy a exigir al consejero, ciñéndome al acuerdo, que cumpla la Constitución ni la norma educativa porque no solo la cumple, sino que no la tergiversa, como ha acostumbrado a hacer el Partido Popular. Y no le voy a pedir que revierta unas ratios para beneficiar a quienes no cumplen ni las actuales ni las anteriores. En conclusión, como dijo el consejero, que para mí es un gran consejero, la libertad de centro está garantizada. Todas las familias podrán optar a cualquier centro educativo de La Rioja. Toda familia que desea optar por la escuela concertada este año tendrá plaza para ello y ningún estudiante que se encuentra actualmente en la concertada perderá su concierto. Con eso me quedo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para concluir el asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PP). Sra. Sáenz (PP)...*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Ay, perdón, perdón. Ah, no sé. Vale. A ver, a mi compañero de Izquierda Unida le diré que lo del colegio, ¿cómo dice siempre? Colegio privado es un error de concepto porque los colegios no son privados, son colegios sostenidos con fondos públicos concertados. Es distinto porque en La Rioja solo hay un colegio privado, ¿eh? Solo hay uno en Logroño. Vale. Después, los criterios de selección que has dicho que nos eligen a dedo a los trabajadores, pues yo te diría que no, que cuando uno va a trabajar a un sitio, ¿eh?, es mi caso y supongo que aquí alguno podría hablar también, te hacen unas pruebas, unos tesis, unas entrevistas y entre varias personas, supongo, que si estamos ahí y hemos estado durante tanto tiempo, pues, será porque algún valor tendremos, me imagino. También te diré que, por supuesto, lo del Alcaste que es un colegio que segrega por sexos, yo he estudiado en un colegio teresiano de chicas, no tengo ningún trauma. Es más, estoy encantada, ¿eh?, de haber estudiado en ese colegio con chicas. Y a mí me parece muy bien que haya colegios de chicas. Si tú quieres llevar a tu hijo a un colegio masculino o femenino, me da igual, pues si quieres llevarlo por tus razones, las que sea, pues me parece muy bien. Y algo más iba a... Ah, y luego también, claro, en la pública no todo el mundo tiene aprobada la oposición porque te diré que hay muchísimos interinos que están en esa plaza durante muchísimos años, muchos, y no tienen la oposición, ¿eh? Y, desde luego, contestándole a Esteban (PSOE), le diré que no es mi intención enfrentar, vamos, ni muchísimo menos, para nada. Es la realidad. Quiero decir, y es lo que está pasando en La Rioja, ¿eh?, con la supresión de líneas concertadas, que ya he dicho que el Tribunal Superior de La Rioja, la pasada semana, no dejó o permitió que las plazas de esas líneas que se querían suprimir salieran en oferta y pudiera haber matrícula. Veremos cómo queda la cosa. Por mi parte es todo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). No puedo resistirme a decir algo que suele repetirse cada vez que se habla de la escuela concertada. Siempre se recurre a que es más barato. Curiosamente, claro, claro, curiosamente, en los Cameros no hay un solo... escuela concertada. En*

Arnedillo no hay escuela concertada, en Cornago no hay escuela concertada, en Valverde no hay escuela concertada. En todas aquellas cuestiones donde es más costoso, más complicado porque es más difícil hacer una escuela porque hay que hacer escuelas rurales, ¿hay algún CRA concertado? Son todos públicos. Precisamente por eso la escuela pública sale algo más cara, porque es la que tiene la función de llevar la educación a todos aquellos sitios, incluso, en los que no hay ningún tipo de beneficio económico en tener un colegio. Y es la obligación del Estado llevar la educación a todos los puntos del territorio, incluso aquellos pueblos pequeños en los que la escuela concertada jamás colocará un colegio en La Rioja. Prácticamente el 100% de los colegios, sí, hay uno, un concertado. Uno, sí, uno. Uno. ¿Y cuántos públicos hay? Pues muchos más porque todos los colegios concertados están la gran mayoría en Logroño, Calahorra, Arnedo... Los lugares donde hay más población y donde, por una cuestión de economía de escala, es mucho más barato colocar un colegio. Porque si el criterio fuera económico, todos aquellos niños y niñas que viven en pequeños pueblos, que luego nos pegamos golpes en el pecho hablando de la despoblación rural, no tendrían colegios al que ir en sus propios pueblos y tendrían que ir todos a las cabeceras de comarca. Entonces, es que siempre hablan de esa cuestión. Y luego hay otra cuestión que habla de las medidas cautelarísimas. Unas medidas cautelarísimas no te dan la razón a priori, te dice espera, para. Sin embargo, parece que es como que te dan la razón. No. Se paraliza un procedimiento a la espera de decidir sobre él. Por lo tanto, todavía no se ha pronunciado un tribunal efectivamente sobre esa cuestión, que es algo importante que dejar sobre la mesa. Y a mí también me llama poderosamente la atención que no les preocupe el cierre de líneas en las escuelas públicas porque los padres que llevan a sus hijos a la escuela pública también ejercen su derecho a elegir el centro educativo aunque les sorprenda, ¿eh? Aunque les sorprenda, no solo eligen los padres que llevan los niños a los colegios concertados o privados, también los padres que quieren llevar a sus hijos a los colegios públicos lo eligen. Y en Calahorra pasa precisamente lo contrario, que hay padres que no pueden llevar a los hijos a los colegios públicos queriendo porque no hay plazas y tienen que llevarlos a los concertados porque en Calahorra ha ampliado... Sí, sí, sí, los hay, y muchos. Fíjese usted. Y también esos padres, también, tienen el mismo derecho a elegir poder llevar a sus hijos a un colegio público, y eso nunca les preocupa. Entonces, preocúpense por la educación, pero por la de todo el mundo, y preocúpense por el derecho a elegir, pero a elegir todas las opciones, no solo la que a usted le conviene. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor de la moción presentada por el Partido Popular? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. Queda rechazada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de IU.

Por lo tanto, por mayoría con diez votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) y once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra para que solicite al Gobierno de La Rioja y en su caso a la Consejería de Educación que cesen en su posicionamiento contra la educación concertada y garanticen la libertad de elección de centro a las familias que así lo requieran.

25.- 5/2020/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: DESTINAR A CÁRITAS INTERPARROQUIAL LAS ASIGNACIONES NO PERCIBIDAS POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR, POR LAS COMISIONES Y PLENOS NO CELEBRADOS DE MARZO, ABRIL Y MAYO

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arceiz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de destinar a Cáritas Interparroquial las asignaciones no percibidas por los concejales del Grupo Popular, por las comisiones y plenos no celebrados de Marzo, Abril y Mayo:

La situación que ha dejado esta pandemia en muchas familias ha obligado a doblar esfuerzos y recursos a las instituciones que se dedican a la atención de los más desfavorecidos. Una de ellas ha sido Cáritas Interparroquial de Calahorra. Su ayuda y aportación ha sido y sigue siendo clave para paliar las carencias que muchas familias están viendo aumentadas como consecuencia de esta situación provocada por el Covid-19.

El Ayuntamiento, como casa común de todos, no puede obviar esta situación y debe mostrar su respaldo a quienes más lo necesitan. Y debe hacerlo siempre, pero todavía más cuando acontecen situaciones como la que estamos padeciendo.

Entendemos que cada uno es libre de apoyar y respaldar a las instituciones que considere y no podemos obligar a ningún otro grupo a solidarizarse con unos u otros.

Es por esto que el Grupo Municipal del Partido Popular quiere mostrar su apoyo a esta institución que tanto bien hace miles de las familias de Calahorra que atraviesan dificultades, como es Cáritas. Porque esta pandemia ha provocado que haya más familias en situaciones de extrema necesidad.

PROPUESTA:

Instamos al Equipo de Gobierno a que destine a Cáritas Interparroquial las asignaciones no percibidas por los concejales del Grupo Popular, por las comisiones y plenos no celebrados de marzo, abril y mayo.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Antes de continuar con este punto, teniendo en cuenta la distribución que tenemos de puntos de, de tiempos en los asuntos. Un asunto ordinario tarda 39 minutos en ser debatido. Si se ocupan todos los tiempos, eso nos haría traspasar las 12 de la noche. Teniendo en cuenta que estamos ya en la penúltima moción, les propongo poder seguir con el Pleno en lugar de aplicar el artículo 87 del ROF, que nos haría suspender la sesión a las 12 de la noche. No sé los portavoces qué opinan al respecto. ¿Sí? Luego a la 1 no me digan que suspendamos. Bueno, teniendo en cuenta, pues eso, que nos quedan dos mociones, pues creo que lo lógico es seguir adelante. Disculpe. ¿Quién va a defender la moción? Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).*

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues como acaba de leer la Sra. Secretaria, nuestra propuesta es muy sencilla. Queremos asignar y que no se lleve a equívoco esto porque yo creo que ha habido alguna confusión con el punto que se ha aprobado anteriormente, como mencionaba mi compañera de Vox. Y es que el Grupo Popular pide al Pleno que se le permita asignar las asignaciones no percibidas por los concejales, no el dinero de grupo, sino las asignaciones no percibidas por los concejales porque no ha habido ni plenos ni comisiones. Que se haga una transferencia, una modificación de crédito por parte del Equipo de Gobierno, y que ese dinero no percibido por los concejales pueda ser destinado a Cáritas Interparroquial. Durante toda la sesión plenaria hemos estado continuamente escuchando que no queremos dejar a nadie atrás en la situación tan tremenda que estamos padeciendo. Bueno, yo creo que una de las instituciones que efectivamente lo ha percibido bien ha sido Cáritas Interparroquial. O sea, porque ha visto redoblado sus esfuerzos para poder atender a mucha gente que nunca había pasado por su institución. Mucha gente nueva. Que sencillamente no tenía ahorros, se ha quedado sin trabajo y no tenía dinero ni siquiera para comer. Entonces, sabemos que los 6.000 euros que más o menos puede reportar, pues la verdad es que tampoco es que sean una panacea, pero sí que pueden paliar las necesidades de muchos calagurritanos, que son nuestros vecinos y que tampoco debemos desatender. Entonces, por eso pedimos, ¿eh?, que nosotros no vamos a decirle a ustedes qué deberían hacer con los fondos no utilizados pero sí pretendemos, vamos, querríamos que nos permitieran que los del Partido Popular fueran para Cáritas Interparroquial. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra la Sra. Arnedo por parte de Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, es parte del presupuesto que ya estaba asignado a las dietas de todos los concejales. Y, bueno, pues el Partido Popular ha optado por esa opción, de dedicarle las dietas de otra manera que consideran oportuno y tampoco lo veo mal. Lo que tampoco vamos a dejar es ese grueso de dinero al libre albedrío del Equipo de Gobierno sin saber dónde va a destinarse.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Bueno, en principio, yo creo que la modificación de crédito anterior iba estas cantidades, me parece. Igual estoy yo equivocado. Vale, vale. Estoy equivocado, perfecto. Lo que a mí me causa un poco de preocupación es cualquier dinero que, si se hace una modificación de crédito con el dinero del Partido Popular, no se puede entregar a ninguna asociación así porque sí. Es decir, tendrá que haber un convenio, con Cáritas existe un convenio por parte municipal, con lo cual tendría que modificarse ese convenio y, además, ese convenio tiene un objetivo finalista. Con lo cual, si le entregan, no sé ahora la cantidad, ¿eh?, 4.000, 5.000... Lo que sea. No, no sé la cantidad que puede suponer, ¿eh? Lo digo sin saber la cantidad que pueda suponer. Pues, con lo cual, Cáritas va a tener que hacer un gasto de 10.000, por ejemplo. Porque no le puedes subvencionar el 100% de la actividad. Entonces, a mí esto me genera, pues, la verdad que muchas dudas. Yo creo que, de verdad, ¿eh?, yo creo que sería más factible, que sería más factible que el dinero que van a cobrar en el mes de junio y en el mes de julio, que lo va a cobrar cada uno de ustedes en su cuenta particular, pues lo destinen a Cáritas. Porque ahí no tienen que tener ninguna justificación de ninguna clase porque es su dinero particular. Entonces, sería mucho más sencillo, bajo mi punto de vista, el que hagan eso. Junio, comisiones, Plenos. ¿A cuánto ha ascendido? A 2.000, a 3.000... A lo que ustedes... Yo no sé las cuentas cuánto puede ser ahora mismo. Julio lo mismo y se lo den ustedes a Cáritas. Cada uno individualmente o colectivamente. Como quieran. Porque de la otra manera yo creo, sinceramente,

que no se puede hacer por lo que le estoy diciendo. Porque si haces una modificación de crédito tiene que ser para algo. Ese algo es para darle a Cáritas. Para darle a Cáritas tiene que ser con un convenio. Tienes que modificar el convenio que tienes y Cáritas, además, va a tener que invertir o gastar más dinero de esos 4.000 o 5.000 que ustedes les van a aportar. Denle la vuelta y háganlo al revés y entonces no tendrán ningún problema.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada. Creo que este dinero está ya en la modificación número 3, ¿no? Entonces, tenemos las dudas que si se puede realizar o no se puede realizar. O sea que no podemos votar a favor. Por eso y creo que está. Y si no, que lo aclare ahora la Alcaldesa que le pregunte a la Secretaria.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias. ¿Ha terminado ya, Sr. Jiménez (C's)? Sí, no hace falta preguntarle a la Sra. Secretaria, ese dinero está efectivamente ya incorporado en la modificación de crédito que se ha aprobado al principio de este Pleno, en el que una de las partidas que se minoraba era la de las asistencias, haciendo un cálculo de lo que podría haber significado las asistencias a los plenos de todos los concejales, y de las comisiones con carácter ordinario y a las juntas de gobierno que se ha incorporado en esa modificación de crédito ya, efectivamente. Ah, perdón, sí. Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE) por parte del Equipo de Gobierno.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Yo, nosotros no podemos votar a favor de esta moción porque los concejales del ayuntamiento no tienen contempladas, ni perciben asignaciones, como palabra. Los concejales del ayuntamiento percibimos una cantidad por asistencias, que no es lo mismo. Pero no es un dinero que tengamos asignados nosotros de manera individual, ni siquiera como grupo político. Ese dinero es del ayuntamiento y se percibe en función de las sesiones que se celebran. Por tanto, lo que ha dicho el compañero de Ciudadanos, es efectivamente, y la Alcaldesa, es efectivamente así. Ese dinero no lo podemos destinar, así como así, del mismo modo que ha hecho... Bueno, yo creo que ha hecho toda una serie de relación del procedimiento y de las dificultades técnicas que tendría todo el proceso que pide al Partido Popular. Yo lo que creo es que ustedes lo que quieren es desviar la atención. Usted, lo que no quiere es que la gente sepa que no ha querido poner a disposición de las empresas sus asignaciones como grupo político, que usted no ha renunciado, que eso sí que existe, eso sí que existe. Y todos los que estamos aquí lo hemos hecho, quizá con alguna desavenencia, pero... en el debate que han tenido ustedes hoy con mi compañera, pero lo hemos hecho, todos menos el Partido Popular. Y para ello utilizan una expresión como asignación, donde no debe. Pero de manera que yo pienso que es deliberada. Y eso es lo que les pasa, que no quieren que la gente sepa que su partido o su grupo no ha querido aportar a las ayudas de empresas y profesionales que lo están pasando mal con la crisis. Fíjese usted lo absurdo, además, de la moción, lo que usted pide. Dice, "cada uno es libre de apoyar y respaldar a las instituciones que considere y no podemos obligar a ningún grupo a solidarizarse con unos o con otros". Es decir, que usted no quiere poner dinero de sus asignaciones para las empresas y profesionales, cuando todos los grupos menos ustedes hemos renunciado, pero pretende obligarnos a nosotros aprobar una modificación de crédito para que ese dinero vaya a quienes ustedes quieren que vaya. O sea, es un poco como raro, ¿no? O sea, a mí me parece extrañísimo, desde luego. Además, es un dinero que no les corresponde a ustedes individualmente, ni tampoco a su partido y que nunca además se ha llegado a ejecutar. Lo que sí pueden hacer y no les hace falta una moción para esto, es destinar a Cáritas o a quienes ustedes quieran, el dinero equivalente a lo percibido en sus asignaciones o en lo que sea, como han hecho otros partidos aquí o en otros sitios. A mí, desde luego,*

no hace falta que me diga a quién dona. Lo que sí que les digo es que dada su ideología política, a lo mejor conviene, para animarles, recordarles que desgrava. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Arceiz (PP), Sra. Arceiz (PP), no tiene todavía la palabra si no le importa. Tiene la palabra por parte del Partido Popular, la Sra. Arceiz.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. De verdad, vamos a ver, me quiere decir que nosotros no somos poseedores de ningún dinero, pero ustedes sí. O sea, porque yo me acabo de enterar ahora mismo, de que ustedes han dispuesto de ese dinero que hubiera sido nuestra asignación, lo han dispuesto ustedes. Sí, ha dicho que sí, sí nos acaba de decir sí a todos, que eso sí que estaba. ¿No ha dicho que sí?*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arceiz (PP). Su asignación es una cosa. Sus asistencias son otras diferentes que se... Pero usted ha hablado de asignación.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *No, no.*

Sra. Alcaldesa: *Sí.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Lo que nos hubiera correspondido, lo que...*

Sra. Alcaldesa: *Asignaciones. Usted acaba de decir la palabra asignación, y yo le he dicho que sí, efectivamente, las asignaciones del resto de grupos se han incorporado.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Rectifico, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Que, no es lo mismo que asistencias.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Rectifico. Las dietas que nos hubieran correspondido por asistir a los plenos y comisiones que ustedes no quisieron celebrar ni telemáticamente, esas, son las que ustedes sí que han dispuesto de ellas para destinarlas a lo que ustedes han querido, ¿eh? Eso sí. O sea, ustedes sí que son los dueños y señores de ese dinero, que hubiera sido el nuestro.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), no tiene la palabra.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Que es que está muy bien. Que nos acabamos de enterar de que ustedes han dispuesto de ese dinero, porque nosotros no somos poseedores, pero ustedes sí, ¿eh? Eso, vamos, que les doy las gracias porque no lo sabíamos, ¿eh? Efectivamente, qué vamos a hacer si no tenemos ya ese dinero, si ya han dispuesto ustedes de él. Pues se lo agradecemos encarecidamente, sobre todo se lo van a agradecer los calagurritanos. Esos a quienes ustedes se han dedicado en esta pandemia a regalar cestas de verdura, ¿eh? Pero es que a lo mejor con las cestas de verdura no comen, ni pagan la calefacción. Porque Cáritas ha hecho muchísimo más de lo que han hecho ustedes, y además lo hacen sin fotos, ¿eh? Eso además. Y callandito, no como ustedes, ¿eh? Porque aún tengo la imagen de Facebook. Cáritas ha atendido a 941 personas en esta pandemia. Ha dado dinero para... 8.040 euros para alquileres, 1.133 para pagar suministros. Ha dado leches de continuación, porque de lechugas no comen los recién nacidos, ¿eh? Han dado leches de iniciación, han dado gastos para farmacia, vales de butano, viajes para autobús porque hay gente que también se tiene que trasladar, además*

de comer lechugas, ¿eh? Entonces, la verdad, la verdad, ¿eh? Qué pena, qué pena me da. Yo ya... Bueno, me decía aquí mi compañero Luis Portillo, que ustedes no la iban a apoyar. Yo tenía la falsa esperanza de que sí, ¿eh? Y respecto... sí que quiero decirle al Sr. Óscar Moreno (IU), a ver dónde lo tengo al Sr. Óscar Moreno (IU), aquí.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Aquí, aquí.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *No, no, aquí. Aquí, aquí, aquí, aquí. Que a usted le genera dudas no sé el qué. O sea, aquí por ciencia infusa uno duda de todo. Bueno, pues yo tengo aquí a un compañero que además es abogado, y me ha dicho que no tiene que usted dudar de nada, de nada, ¿eh? Y déjeme decirle que los donativos que cada uno hacemos con nuestro dinero, los hacemos callandito, ¿eh? No necesitamos que nadie nos diga cómo y cuándo tenemos que hacer nuestra donación y nuestra aportación. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Sra. Arnedo (VOX), ¿va a tomar la palabra? No. Sr. Moreno (IU), ¿va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, vamos a ver, dos cosas, la primera, yo creo que a todos los grupos menos a ustedes, les ha quedado claro que la modificación de crédito que hemos aprobado antes lleva precisamente estas cantidades. Por... vamos, yo lo he preguntado porque lo pensaba así. El compañero de Ciudadanos exactamente lo mismo, la compañera de Vox no lo sé, pero creo que también. Es decir, yo creo que todos teníamos claro que ese dinero iba en esa modificación de crédito. Por lo menos, igual estoy equivocado, ¿eh? ¿Que Cáritas ha hecho una buena labor? Si yo creo que nadie se la quita, ¿eh? Nadie... Nadie, nadie, le está diciendo que no haya hecho una buena labor, nadie. Pero le recuerdo que también en Calahorra, por suerte, vamos a tener 1903 personas o 1905 personas que van a cobrar una "paguita" por el Ingreso Mínimo Vital que ustedes a última hora por vete a saber qué, se sumaron a votarlo a favor, cuando en principio estaban en contra. Al final, al final...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), le ruego que guarde... Sr. Martínez-Portillo (PP), no me obligue a llamarle al orden, por favor. Disculpe, Sr. Moreno (IU), puede continuar.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Y las dudas que me generan es porque yo lo que hice cuando lo vi, pues fue preguntar a los técnicos municipales por este asunto y me explicaron lo que había, sin más. Y por eso le he dicho que creo que no se podía o que no era tan sencillo como ustedes proponían en la moción. A mí eso me han trasladado los técnicos que tenemos en la casa y no dudo de ellos porque... no dudo de ellos que será así. Por eso le he dicho, le digo, mire, usted, Sra. Arceiz (PP), o su grupo, donarán lo que quieran donar a quién quieran donar y me parece perfecto. Y yo lo hago público porque quiero que se sepa con el dinero que yo cobro del ayuntamiento lo que hago con él. ¿Que ustedes no lo quieren hacer? Están completamente en su derecho, igual que yo estoy en el mío de hacerlo completamente al contrario. Y por eso le he dicho que me parece muy loable que quieran donarle a Cáritas un dinero. Se lo he dicho desde el principio, me parece muy loable. Pues háganlo, háganlo. Junio, julio, agosto no porque seguramente no habrá comisiones, junio, julio, el dinero que van a cobrar por la asistencia a plenos y a comisiones, lo donen ustedes a Cáritas o a donde ustedes quieran, ¿eh? Yo ahí, he dicho Cáritas porque es donde ustedes proponen. Y ya está, y no pasa nada. Porque creo que esta moción no se puede votar a favor por dos motivos. El primero, porque el dinero ya está destinado que lo hemos aprobado antes y no ha sido el Equipo de Gobierno sino que han sido...*

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP), le hago una primera llamada al orden, que ya le he advertido antes. Disculpe, Sr. Moreno (IU)...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nada, muy breve. Simplemente, no es el Equipo de Gobierno quién lo ha decidido, sino los grupos que hemos votado a favor de esa modificación de crédito. Esa, la primera, creo que la más importante porque a partir de ahí las demás se caen. Y la segunda porque, como le digo, creo que legalmente no se puede hacer, simplemente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Va a tomar la palabra Ciudadanos? ¿No? Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE) por el Equipo de Gobierno.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arceiz (PP), yo comprendo que usted quiere montar un circo porque de esta manera usted, pues como que, ¿sabes? Como que desvirtúa más las cosas y como que despista más, que es su propósito, que yo lo entiendo. Pero yo le voy a hablar muy tranquilo. Dice usted que se acaba de enterar, pero entonces, para qué lleva usted diciendo que si los expedientes no están completos, pero si luego no se los leen, si luego no se los leen, Sra. Arceiz (PP), si lo tiene usted aquí. Órganos de Gobierno, dietas, órganos de Gobierno, subvenciones. Con sus informes técnicos, con su todo, todo informado, en la modificación de crédito número 3. Si luego no se la lee, no se entera de lo que vota y de lo que deja de votar. No es que yo haya dispuesto, Sra. Arceiz (PP), que usted ha sido concejal hasta hace dos días del Equipo de Gobierno, que lo acaba de aprobar este Pleno, que es soberano no somos, no soy yo. Yo lo he sometido aquí, con un dictamen, a aprobación de este Pleno y este Pleno en el ejercicio de sus competencias lo ha aprobado, no soy yo. No confunda, porque usted no se confunde, lo hace deliberadamente, ¿eh? Así que lo que yo también me pregunto es qué les traslada el Sr. Martínez-Portillo (PP) a ustedes de las juntas de portavoces. Me encantaría ver esas reuniones que tienen ustedes por videoconferencia, porque este tema lo ha trasladado la Alcaldesa en diversas ocasiones, qué es lo que iba a incluir la modificación de crédito, qué es a lo que teníamos que renunciar y por qué, en algún momento no se podía hacer el gasto directo de las asignaciones de los grupos municipales. Esto ha salido en las juntas de portavoces. Yo me pregunto, el Sr. Portillo (PP) que está muy alterado, qué les decía a ustedes, qué les decía a ustedes. Y, Sra. Arceiz (PP), yo me alegro mucho de todo el trabajo que haya, que ha hecho Cáritas, pero no quiero que ponga usted en duda el trabajo que han hecho mis compañeros de Derechos Sociales con el contrato de verduras, que a usted le parecerá una chorrada máxima, le parece... pues parece que sí. Le parecerá una tontería, Sra. Arceiz (PP), ese contrato, pero a nosotros nos parece un contrato utilísimo, utilísimo, que ha beneficiado a cientos de familias en Calahorra. No digo a 1, a 2, a cientos de familias en Calahorra. Pero es que también se ha dado apoyo psicológico, también se ha hecho teleasistencia, también se ha puesto en marcha un servicio de comedor social, de comidas a domicilio, Sra. Arceiz (PP). También se han aumentado las tarjetas del supermercado, también se han aumentado los servicios de ayuda a domicilio. Y todo eso, todo eso, lo hemos aprobado en 2 modificaciones de crédito hoy, en 2. Y usted lo que intenta es poner... discutir, discutir el trabajo del ayuntamiento enfrentándolo a la de una entidad. Pues es lamentable, Sra. Arceiz (PP), es lamentable. Pero es su discurso y la verdad es que últimamente usted me tiene acostumbrado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Pues ya me disgusta tenerle acostumbrado a esto, Sr. Martínez (PSOE), la verdad. Estaba segura de que me iba a decir la cantidad de cosas que han hecho desde Servicios

Sociales y desde luego yo no las voy a cuestionar. Usted ha denominado "contrato de lechugas". Yo creo que ese "contrato de lechugas" que usted ha denominado ha hecho mucho bien y ha dado de comer, ¿eh? Primeros platos a mucha gente, proteínas no, pero verdura y vitaminas, muchas, ¿eh? Pero vamos a ver, mire, han hecho muchísimas cosas desde Servicios Sociales, porque son muy buenos profesionales, por supuesto que sí. Pero me va a permitir que así en ese tono moderado que usted utiliza, yo le emplazo a que dediquen tantos y tantos y tantos esfuerzos a inyectar recursos a autónomos, profesionales y emprendedores que ahora mismo lo necesitan, y dejen las ayudas y los subsidios a las instituciones de beneficencia, que para eso están. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Silencio, por favor. Yo, sinceramente, a mí me sorprende el profundo desconocimiento que muestra el Partido Popular en esta materia y además de lo que se vota en este Pleno. Cuando se compone la Corporación hay un primer Pleno, una vez que se toma posesión, de organización municipal. Lo voy a explicar para la gente que nos está viendo en streaming, para que no se confunda. En ese Pleno se aprueban varias cosas, una de las cosas que se aprueban son unas retribuciones, unas asignaciones para los grupos políticos, a razón de un fijo por grupo, y un variable por cada concejal, que se perciben todos los meses en la misma cantidad con independencia del trabajo que se desarrolle a lo largo del año en el ayuntamiento. El mejor ejemplo es el mes de agosto, en el que no hay Pleno y por tanto tampoco hay comisiones ordinarias, pero todos los grupos cobramos esas 12 mensualidades. Ese dinero está estipulado que es una retribución para los grupos municipales, para el desarrollo de su labor y que además la normativa nos dice en qué lo podemos gastar y en qué no. Recuerdo una conversación con la Sra. Moreno (C's) sobre poder comprar una cafetera o comprar café, ¿se acuerda? Porque nos dicen que no podemos comprar, por ejemplo, material inventariable, no podemos comprar una cafetera, pero sí café, ¿no? Eso, a ese detalle entra la ley. Eso son las asignaciones. En el Pleno de hoy hemos aprobado una modificación presupuestaria en la que, entre otros dineros, se ha aportado el dinero que los grupos municipales de Vox, Izquierda Unida, Ciudadanos y Partido Socialista, que tenían estipulado, se ha renunciado de dos meses en lo que no ha habido actividad municipal y tampoco se ha podido desarrollar actividad política porque estábamos todos confinados, se ha renunciado a esa asignación que nos correspondería cobrar con independencia de lo que se hiciera, esta parte de los grupos. El Partido Popular, en su derecho, ha decidido no hacer esa renuncia. Por otro lado, en ese Pleno de organización municipal, también se aprueban unas cosas que se llaman asistencias. Las asistencias son una suerte de indemnizaciones que los concejales cobramos por asistir, si asistimos a los Plenos, las comisiones y las juntas de gobierno. Si tú no vas a un Pleno no cobras esa asistencia, aunque el Pleno se haya celebrado, lo mismo en las comisiones y en las juntas de gobierno. Bien, como ya hemos comentado, comentamos en las juntas de portavoces habitualmente y como bien viene recogido en el expediente de la modificación de crédito número 3 que ha aprobado este Pleno, porque es el Pleno el que decide el destino del presupuesto municipal, el Pleno. A través de la asignación por partidas, se hizo un cálculo de lo que hubiera supuesto esos plenos no celebrados, de esos tres meses que no se han celebrado estos Plenos ni comisiones ni juntas de gobierno, calculando lo que hubiéramos tenido que cobrar si hubiéramos, efectivamente, participado en esas sesiones que no participamos. Y por tanto no es nuestro dinero. Es una bolsa que tiene el ayuntamiento, que hace un cálculo porque hay una partida presupuestaria para eso y de la que se pagan, que se ha quedado ahí, que no se nos puede pagar porque no hemos ido ni a los plenos ni a las comisiones ni a las juntas de gobierno. Y eso, este Pleno ha decidido que esa parte, que como no se va a utilizar y que nos quedaría para remanente del año que viene, hemos hecho una incorporación de crédito para destinarlos a bolsa de ayudas. Porque era un dinero que ya sabíamos que no se iba a gastar porque no se van a hacer esos Plenos de manera retroactiva ni esas comisiones ni esas juntas de gobierno. Que es lo que después, que ustedes, como muy bien ha dicho el Sr. Martínez (PP), se llevan las manos a la cabeza cuando lo tienen todo en el expediente. Que yo no sé de qué se quejan tanto de los expedientes y luego, pues no se lo leen y no*

saben lo que votamos. Y este Pleno ha decidido utilizar ese dinero. Entonces, son dos conceptos diferentes. Uno son esas asistencias para concejales que no asignaciones, asistencias y que depende de que asistas y que no es mío ni es suyo ni es de nadie, es del municipio de Calahorra y está en una partida presupuestaria reservado para indemnizarnos por asistir y perder de nuestro tiempo. Yo en mi caso no, pero los que están trabajando y no para el ayuntamiento, pierden de su tiempo, incluso hay concejales, a los que les descuentan de su propio sueldo el tiempo que tienen que asistir a esas comisiones o a estos plenos y por eso hay esas asistencias. Pero esas asistencias no nos corresponden a los concejales, no son nuestras, no es nuestro dinero. Solo se nos paga mensualmente, si no estamos liberados y si hemos asistido efectivamente a esas sesiones. Y como digo, ese dinero ya se ha destinado, que no hubiera estado de más, porque además presentaron esta moción muy a última hora, que ya habían pasado por la comisión informativa la modificación de crédito en la que ya venía claro a qué se iba a destinar ese dinero. Que lo explico, intento, creo que he tratado de ser lo más clara posible, para que quede claro lo que hemos votado en la modificación de crédito número 3. Para que los 6 concejales del Grupo Popular se enteren de lo que se ha votado y por qué no puede ser votada esa moción que ustedes han traído aquí a debatir y para que, puesto que tienen una confusión entre lo que son retribuciones, que sí que hemos tenido que renunciar todos los grupos, excepto el Partido Popular que no ha querido renunciar, y lo que son las asistencias a las que no hay que renunciar porque no se han generado, porque no ha habido comisiones ni Plenos ni juntas de gobierno. Creo que he dejado claro y he dejado clara la duda del Sr. Jiménez (C´s) también, he intentado, creo que le he aclarado con suficiente detalle la duda. Por lo tanto, pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? 6 votos del Partido Popular. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 del Grupo Ciudadanos. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 10 del Partido Socialista. Por lo tanto, queda rechazada la moción. Yo les invito a que donen las asistencias de este Pleno a la entidad que consideren oportuna y desde luego Cáritas tiene las puertas abiertas de este ayuntamiento, si necesita ampliar el convenio que se tiene, para poder hablarlo y ver si es necesario, desde luego que sí, igual que todas las asociaciones de la ciudad.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de IU.
- Abstenciones: 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX.

Por lo tanto, por mayoría con seis votos a favor de la proposición (del Partido Popular), once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de destinar a Cáritas interparroquial las asignaciones no percibidas por los concejales del grupo popular, por las comisiones y plenos no celebrados de marzo, abril y mayo.

26.- 6/2020/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: APROBACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE APOYO A EMPRESAS, COMERCIOS Y AUTÓNOMOS DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA TRAS EL ESTADO DE ALARMA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún

miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Martínez-Portillo Subero (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de aprobación de un Plan Municipal de apoyo a empresas, comercios y autónomos de reactivación de la economía tras el estado de alarma:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Parece innecesario, tener que argumentar, que estos 100 días de Estado de Alarma que han afectado a los Calagurritanos en la doble vertiente de las consecuencias del coronavirus en su salud y en la pérdida de seres queridos, nos deja hoy un panorama desde el punto de vista económico muy precario y altamente preocupante para numerosos sectores.

Por ello desde el inicio de esta crisis el Grupo Municipal Popular ha venido requiriendo del actual equipo de gobierno la adopción de un Plan económico con medidas de apoyo a Autónomos, empresarios y comercio que les permita afrontar el futuro inmediato con garantías de pervivencia en su actividad.

Nuestra Constitución Española en su art 137 reconoce a los Municipios la autonomía necesaria para la gestión de sus intereses y el artículo 142 establece que las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley les atribuye.

Calahorra es un Municipio con un presupuesto superior a los 25.000.000 de Euros, con un remanente de tesorería de 9.800.000 euros y con un superávit que debe ser utilizado en estos momentos de grave crisis económica en apoyo de sus ciudadanos.

Por ello el Grupo Municipal Popular insta a la alcaldesa y al equipo de Gobierno a:

1º.- La elaboración y aprobación en pleno de un Plan Municipal de apoyo a empresas, comercios y autónomos de reactivación económica.

2º.- Que dicho Plan tenga una partida inicial de 750.000 euros, haciendo para ello las modificaciones presupuestarias necesarias de gastos, entre ellos el relativo al 1.275.000 euros destinados a la expropiación de terrenos de Envases Metálicos Moreno o cualquier otro cuya ejecución no se vaya a producir como consecuencia de los meses de Estado de Alarma.

3º.- Que en el contenido de dicho Plan se apliquen reducciones en impuestos Municipales y posibilidades de fraccionamiento en el pago de los mismos, como por ejemplo la contribución territorial urbana, la rústica, el impuesto sobre vados, el impuesto de vehículos de tracción mecánica. Reducciones en la Tasa de Terrazas, en la del puesto del Mercadillo de los Jueves, en el de actividades económicas, y en la Tasa de basuras.

Todas estas reducciones se podrán aplicar inicialmente respecto de 2020 y 2021.

4º.- Que se subvencionen los siguientes gastos de autónomos, empresas y comercios con un límite de 2.500a cada una de ellas:

- A) Las cuotas relativas al pago de la cotización como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en el que, en su caso, corresponda de la Seguridad Social o en las Mutualidades profesionales obligatorias.
- B) Gastos de arrendamiento del local de la actividad.
- C) Gastos correspondientes a primas de seguros de la actividad.
- D) Gastos correspondientes a los suministros de luz, gas, teléfono, internet, agua.
- E) Gastos derivados de la adecuación del local o negocio a las medidas sanitarias de protección y distanciamiento necesarias para su apertura.

5º.- Que se realicen, campañas de apoyo al comercio Calagurritano y por su carácter Municipal a nuestra Plaza de Abastos.

6º.- Solicitar del Gobierno Central la utilización flexible del superávit municipal en la adopción de estas medidas así como del remanente para atender el beneficio de los Calagurritanos, como titulares legítimos de los mismos.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Secretaria. ¿Quién va a defender el asunto? Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo por el Grupo Popular.*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Pues resulta que gracias a las grandes explicaciones que nos ha dado la Sra. Alcaldesa al término de este Pleno, parece que nos hemos enterado todos de que hoy el resto del Pleno lo que ha hecho ha sido, con el dinero del Grupo Popular, cosa que ya sabíamos, hacer lo que les ha dado la gana.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), no me ha escuchado. Con el dinero del Grupo Popular, no.*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *Sí, perdone. Yo no le he interrumpido, le ruego que no me interrumpa.*

Sra. Alcaldesa: *Pero es que yo soy la secretaria, yo soy la Alcaldesa y le puedo interrumpir cuando considere oportuno...*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *Sí.*

Sra. Alcaldesa: *Porque para eso dirijo la sesión...*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *Pero no...*

Sra. Alcaldesa: *Y puesto que acaba de hacer una...*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *Pero no para mentir.*

Sra. Alcaldesa: *Una afirmación falsa.*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *No, no, no, no, no.*

Sra. Alcaldesa: *Con el grupo...*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *No, no.*

Sra. Alcaldesa: *El grupo...*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *No, no.*

Sra. Alcaldesa: *El dinero del grupo...*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *No, no.*

Sra. Alcaldesa: *No ha hecho nada porque lo han cobrado usted. Lo van a cobrar los de todos los meses, porque no han hecho la renuncia.*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *No me ha escuchado, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Sí, que lo acaba de decir. Le he escuchado perfectamente Sr. Martínez-Portillo (PP), puede continuar.*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *Lo voy a volver a repetir. Vamos a ver, aquí como ha explicado usted y todos conocemos, hay dos tipos de percepciones. La que tiene el grupo como partido político, es una percepción. Y otra la que recibimos por dietas por asistencias a comisiones y plenos, que son distintas. ¿Qué ocurre? Que en su día, como nos presentaron, este es el motivo de la moción, de la exposición de motivos que voy a explicar, como nos presentaron ustedes una chapuza de proposición, de reestructuración económica a favor de aquellos afectados por la pandemia que se llevaba la friolera de 100.000 euros del presupuesto y 40.000 de los partidos políticos, como he dicho antes, hicimos muchas, muchas, muchas enmiendas de calado, que no se escucharon y nos pareció que era vergonzoso, absolutamente vergonzoso, que con un presupuesto de 25.000.000 de euros y con un remanente que les habíamos dejado de 9.000.000 de euros, ustedes presentasen semejante birria de plan, ¿qué ocurrió? Que me llamó y no me dejará decir que es mentira, el portavoz del Grupo Socialista para invitar a mi grupo a renunciar a las percepciones mensuales que teníamos. Y le dije que con el plan que ustedes sacaban que nos parecía vergonzoso, que en absoluto, que no estábamos de acuerdo. Ahora bien, para que no quede duda, con las percepciones económicas que corresponden a los concejales, que no hemos recibido porque ustedes no se han molestado en intentar hacer un Pleno, ni en marzo ni en abril ni en mayo, con esas, con esas mismas percepciones económicas, ustedes han jugado, con las que hubiesen correspondido al Partido Popular. Porque a mí me parece muy bien que Ciudadanos, que Izquierda Unida, que Vox, que ustedes, hagan propuestas de esas cantidades para lo que quieran, están en su derecho. Pero con las que le correspondían al Partido Popular, con las que le correspondían a los concejales que no se cobraron porque no se celebraron los Plenos, entendimos que era más que razonable hacer una propuesta a favor de una entidad que necesitaba de fondos para atender a los calagurritanos y por eso se hizo esa moción. Pero ahora vamos a que a la que nos corresponde, la que nos corresponde es que como ustedes dicen que "hombre, es que hemos apoyado al comercio, al autónomo". Ustedes se han reído hoy aquí del comercio, del autónomo y se han reído de toda la situación económica que están padeciendo los calagurritanos. Y nosotros, como eso nos parecía que era así, hemos hecho una moción en la que decimos algo muy sencillo. En lugar de que ustedes estén jugando con el dinero de los concejales, a hacer sus planecitos, sus mini planes, lo que podían hacer es de las muchas partidas económicas que no van a ejecutar este año, sacar un dinero y se lo decimos en nuestra moción que la dejamos abierta, o bien a que no gasten 1.275.000 euros en expropiar terrenos o bien en que apliquen otras partidas, para que saquen 750.000 euros para apoyar, de verdad, 750.000 que van a permitir que haya la posibilidad de dar subvenciones, no de 1.500 euros, 30, sino de 2.500 euros a 100. Eso es lo que nosotros pretendíamos, de una forma muy sencilla. Decíamos que en ese plan hubiese reducción de impuestos, de aquellas tasas, como decíamos, que no se han podido utilizar como las relativas a terrazas al mercadillo de los jueves, reducciones para aplicar si querían en el año 2020 y el 2021. Subvenciones, mencionábamos las mismas que ustedes metieron, que no nos hemos inventado nada y algunas más, como las de gastos derivados de la adecuación de local a medidas sanitarias o de protección y distanciamiento, que se realizasen campañas de apoyo al comercio calagurritano y por ejemplo, a la plaza de Abastos, solicitando al Gobierno central la utilización flexible del superávit municipal en la adopción de estas medidas, así como del remanente para atender al beneficio de los*

calagurritanos como titulares legítimos de los mismos. Y eso es lo que proponíamos, como decía Vox, con un carácter abierto, con un carácter dialogante, para hablar. Pero ustedes ni dialogan ni hablan ni consienten. Ustedes solo saben insultar. No ha hecho mi compañera más que hacer una exposición, yo creo que correcta, de lo que era una moción a favor de unas actividades que una entidad como es Cáritas necesita para los calagurritanos y prácticamente nos dicen de todo, que aquí hacemos las proposiciones, pues bueno, para...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez-Portillo (PP), tiene dos turnos más.*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *Vale, iré terminando. Que hacemos las propuestas, por lo visto, pues para faltar al respeto a los demás. O sea, esto es inconcebible y este es el tono que tiene el Partido Socialista aquí en La Rioja y en Madrid. Váyanse acostumbrando, señores ciudadanos.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra la Sra. Arnedo? No. Sr. Moreno (IU), ¿va a tomar la palabra? ¿Sí? Tiene la palabra por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *A ver, yo de todas las maneras creo, o por lo menos en mis intervenciones anteriores, nada más lejos de mí... de la realidad de faltarles al respeto al Grupo del Partido Popular. Nada más lejos de mis intenciones, ¿eh? Si ustedes lo han entendido así, les pido disculpas porque no era ese el criterio de mis intervenciones. Dicho esto, esta moción, pues al final pasa, pues lo mismo que la que ha traído Vox, es la misma o muy parecida y no me voy a repetir en los argumentos que he dado anteriormente porque sería baladí. Lo que sí le digo, igual que anteriormente en su etapa de Alcalde, estos cuatro años anteriores, creo que este grupo siempre le ha dado la confianza cuando nos han dicho algo que iban a hacer y así lo, y creo que lo hemos demostrado sobradamente además. Y por eso mismo, pues al Equipo de Gobierno que está gobernando ahora les vamos a dar la misma confianza. Creo que tanto la portavoz de la Comisión de Hacienda, perdón, la concejala de Hacienda, como el portavoz socialista lo han dicho en reiteradas ocasiones, que vamos a ver si es posible sacar 750, 800 o 1.000.000. Es decir, cuanta más cantidad se pueda poner encima de la mesa para crear una nueva orden de ayudas, pues mejor para todos, mejor para todos. Pero, claro, también hay que ser conscientes de la realidad y se altera... se alteran porque les dicen una cosa que es cierta, que el único grupo que no ha renunciado a sus asignaciones como grupo para incrementar esa partida de los 140.000 ha sido el Partido Popular, porque le parecía escasa. No, no, pero es la realidad. Es decir, simplemente porque le parece escasa, perfecto. Pues más escasa es si no hacen su aportación, si harían su aportación todavía sería más. ¿4.000, 5.000 más? Pues 4.000 o 5.000 más, pero sería mayoritaria y a algo más podría llegar. Entonces, yo creo que con este asunto al final es, no sé si demagogia, no sé si es que querer quedar bien todos, voy a decir todos, así nos incluimos para que nadie se sienta ofendido, con la ciudad y lo único que creo es que es exigirle, en este caso, al Equipo de Gobierno, a que a la mayor celeridad posible, pues miremos a ver si conseguimos esas cantidades que no se van a ejecutar este año, pues ponerlas en una orden de subvención.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, bueno, yo, vamos a ser muy breves también, ya dado las horas que son. Nos pasa algo parecido, como con la moción de Vox y nos alegra que estén abiertos a poder dialogarlo. Entonces, nosotros también pensamos que la primera ayuda que vamos a dar es*

insuficiente, también le hemos propuesto que incluso ante los remanentes, como hablan en su moción, que se pudiesen utilizar, la flexibilidad. Pero, claro, esta flexibilidad también tiene que ser de acuerdo a la regla de gasto y nosotros, pues no queríamos... Entonces debido a las dudas que nos genera nos abstendremos, pero sí que nos gustaría, igual que le hemos dicho a la compañera de Vox, que nos juntásemos y preparásemos una moción todos juntos con los puntos con los que no estamos de acuerdo para poder hacerlo, ¿vale? Muchas gracias.

Sra. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. A la vista de la moción que presentan y después de leer ya solo el primer punto, pensaría que ustedes se han puesto de acuerdo con la Sra. Arnedo (VOX), cosa que no es de extrañar, puesto que cada vez el azul se va pareciendo más al verde. Como ya le comentaba la Sra. Arnedo (VOX), en primer lugar tenemos unas competencias que están limitadas. Entonces, tenemos ahí ese problema para poder poner en marcha las ayudas con celeridad. Pero, e insisto, ya hemos pedido las consecuentes solicitud de competencias. Sr. Portillo (PP), para usted, insisto, que es una excusa ya muy recurrente y que creo que va a ser ya durante toda la legislatura la compra de los terrenos de Envases Moreno. En ello se va a escudar para no adoptar ningún acuerdo con el Equipo de Gobierno. Bueno, yo creo que lo que ustedes deberían es aceptar que perdieron las elecciones, que el Partido Socialista ya está asentado como Equipo de Gobierno por propuestas como son esta, la de la adquisición de terrenos de la FP. Pero creo que eso usted ya lo sabe porque ya se lo hemos dicho en reiteradas ocasiones. Cuando ustedes hablan de reducciones de tasas, parece mentira que ustedes hayan gobernado tantos años y no sepan las consecuencias que devienen en reducir las tasas y en reducir los impuestos... y en reducir los ingresos municipales. No les vendría nada mal, pues, o, bueno, en este caso yo le solicitaría, puesto que hace escasas mociones, hace escasos momentos ustedes entendían que era necesario seguir con el cobro de ingresos para tener una estabilidad, ahora resulta que nos exigen que sigamos reduciendo tasas. Le insisto que tenemos que cumplir una regla de gasto. Regla de gasto, que...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo (PSOE), acérquese al micro que parece que no le escuchan bien.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, perdón. Ustedes exigen reducir unos impuestos, ¿no? Reducir unas tasas. Pero, por contra, hace poco, pues, nos dicen que eran importantes el seguir con esos ingresos. Yo les voy a trasladar una pregunta, por... Ustedes, yo no sé si cuando estaban gobernando tenían una máquina de hacer dinero porque yo, a día de hoy, no la he encontrado por el ayuntamiento, la máquina. Ustedes yo creo que se piensan que somos capaces de hacer dinero con una máquina que no existe. Insisto, el uso de los superávit, como ustedes nos reflejan en esta moción, no lo estableció el Partido Socialista precisamente. Lo estableció un ministro que ya le he dicho, ya le he nombrado anteriormente y que a día de hoy es a lo que estamos sujetos. Sí que se está trabajando desde la Federación Española de Municipios para flexibilizar esa regla de gasto y cumplir con las exigencias que se marcan. Sr. Portillo (PP), usted se ampara en que hemos presentado una chapuza de bases, pero es que en esa supuesta chapuza de bases, ustedes incluyen propuestas, ya se las he mencionado antes.*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Termino ya. Para ser una chapuza, ustedes estuvieron presentes en esa reunión y muchos de los puntos que ustedes pusieron encima de la mesa se han visto reflejados. Los que no han sido así, pues, es porqué quizás ustedes no han tenido, no nos dijeron exactamente...*

Sra. Alcaldesa: Concluya, Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, termino. No nos han dicho exactamente cómo, cómo cumplir aquello que exigían. Sí. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Tiene la palabra, el Sr. Martínez-Portillo (PP).

Sr. Martínez-Portillo (PP): Gracias, señora Alcaldesa. El problema fundamental es que no nos escuchan, ni nos leen. Ese es el problema fundamental. Porque la primera, el primer punto que aparece en nuestra moción es la elaboración y aprobación en Pleno de un plan municipal de apoyo. Un plan, un plan. Un plan, el que hablemos todos del plan. No dice nada más extraño. Luego hablamos y nos van a repetir 200.000 veces lo de las expropiaciones. Decimos en el segundo punto que se puede sacar más dinero o de ahí o de cualquier otra partida cuya ejecución no se vaya a producir como consecuencia de los meses de estado de alarma. Eso decimos, luego también está abierto. Que en el contenido de dicho plan se apliquen reducciones no todas las tasas. No. A las terrazas porque no han sacado terrazas los bares en un período determinado o que se reduzcan las del mercadillo del jueves cuando no ha habido mercadillo. Eso decimos, no que se reduzcan todas las tasas. Por tanto, estamos... que se... no decimos que el Equipo de Gobierno municipal aplique el superávit. No. Que solicite del Gobierno central la utilización flexible. No decimos más que eso y que se realicen campañas de apoyo al comercio calagurritano. Yo creo que todo lo que decimos es elemental, yo creo que no decimos nada raro. Pero es que se empeñan ustedes en decir "nos piden que bajen las tasas", "ustedes se creen que tenemos una máquina para sacar dinero". Que no es verdad, que es que no es verdad. Que es que no, es que no dicen una palabra de verdad. Es que ese es el problema. Es que se oyen ustedes solos y no nos escuchan a nosotros. ¿Que cómo no vamos a saber, después de 25 años de gobierno, que no sale el dinero de ninguna lado? Que lo ha dicho muy bien mi compañero de la bancada, mi compañero David (PP). Ha dicho lo mismo, que se hagan estas cuestiones en razón de lo que sea posible. Porque el ayuntamiento tiene unos gastos y somos conscientes, como equipo que ha gobernado, de que hay que mantener los gastos. Pero hace falta dialogar, hace falta hablar y ustedes con nosotros, Sr. de Izquierda Unida, se lo digo con todo el cariño, es que no hablan con nosotros. Hablarán con usted pero con nosotros no hablan y con Ciudadanos van a hablar solo cuando los necesiten. Ese es el problema. Y esto va a ir así. No le digo nada a mi compañera de Vox, que no existe para ellos. Pero este es el problema. El problema es que nosotros queremos dialogar, queremos colaborar pero ustedes no quieren. No quieren. Y así no vamos a ir a ningún sitio, ¿eh? Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Sra... perdón, Sr. Moreno (IU), ¿va a tomar la palabra? No. No, ¿tampoco Ciudadanos? Sra. Bazo (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ustedes hacen referencia a que no, a que apoyemos el comercio calagurritano. Bueno, yo le puedo decir que durante este último mes se han puesto en marcha campañas de apoyo al comercio, como han sido los bonos de comercio, que, además, han sido bastante exitosos en su comienzo y sin lugar a dudas seguirán así. Ustedes parece que tienen especial interés en que apoyemos la plaza del Mercado. No hace mucho, concretamente hace un día o dos, ¿no?, se presentó una, se presentó una serie de actuaciones que se van a hacer en la plaza de Abastos, que consistía en unos conciertos que se van a realizar allí. Entonces, cuando ustedes hablan de que no se está apoyando al comercio, creo que nos están, están faltando a la

verdad porque por supuesto que se está apoyando y se va a apoyar. Porque para eso se ha ido a una modificación del pliego de comercio, para eso se van a poner en marcha campañas que estaban, campañas que se van a modificar para apoyar. Y son muchos los apoyos que han tenido el comercio y van a seguir teniendo, por supuesto, porque son una parte importante de nuestro municipio. En eso estamos todos y completamente de acuerdo. También se les ha apoyado a los autónomos. En el tema de las terrazas, Sr. Portillo (PP), desde Urbanismo se ha hecho un gran trabajo para que cuando este colectivo pudiese abrir las terrazas, pudiesen abrir con el 100% de ocupación. Sí, el 100%. Para ello, incluso, se han minorizado los ingresos que se obtienen de las plazas de zona azul. Creo que acciones como estas, aparte de todas las que, aparte de todas las que ha puesto en marcha el Gobierno de España, pues bueno, han sido para revitalizar y, sobre todo, tendremos incluso más apoyo en lo que deviene en los próximos, en los próximos meses. Cuando habla usted de partidas que no se han ejecutado, efectivamente, aquí, a este Pleno, hemos traído partidas que no se han ejecutado, que porque el estado de alarma ha impedido su ejecución. Pero seguiremos trayendo porque somos conscientes de que se siguen, siguen habiendo partidas que no se van a usar. Pero nuestra intención, insisto, cuando hicimos el presupuesto, es usar todas y cada una de las partidas. Y si no podemos porque las circunstancias sanitarias nos lo impiden, por supuesto que usaremos de la manera más conveniente ese importe y, por supuesto, que para ellos irá para las ayudas. Pero a día de hoy contamos con lo que en su momento teníamos, que son partidas que no se han podido usar, que no se han podido hacer, efectivamente, de esa actividad. Así que, les agradecería que dejaran el discurso electoralista, que dejen de regalarles a nuestros...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Termino ya, Sra. Alcaldesa. Que dejen de regalarles a nuestros ciudadanos aquello que quieren oír y que les regalen la verdad y que la verdad saben ustedes perfectamente, porque así como Equipo de Gobierno que han sido, saben lo que hay. Y lo que no podemos es reducir ingresos y dar más a costa de invertir menos, a costa de revertir menos. Eso creo que es una cuestión de aritmética pura, ¿no? Más con menos...*

Sra. Alcaldesa: *Concluya, Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Es imposible. Sí, termino ya. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para concluir el asunto tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).*

Sr. Martínez-Portillo (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muy brevemente. Mire, yo no he dicho que no se apoye al comercio, lo que he dicho con claridad es que el apoyo que se ha realizado es absolutamente insuficiente. Lo que estoy diciendo, y son cifras, es que Calahorra tiene un presupuesto de 25.000.000 y soy consciente de qué parte de ese gasto está ya obligado o no está. Pero de esos 25.000.000 y del remanente, manteniendo las reglas de gasto, de 9.845.000 euros que se han producido, estoy convencido, estoy convencido de que este ayuntamiento y este Equipo de Gobierno debería hacer un mayor esfuerzo del que ha hecho con la propuesta que se nos ha hecho después de 3 meses. Marzo, abril, mayo, junio y se nos hace una propuesta después de 4 meses de 100.000 euros respecto del presupuesto. Es a nuestro juicio y con toda tranquilidad, dicho así, es muy pobre. Es absolutamente pobre. Y lo único que les hemos pedido es, oiga, sentémonos, vamos a hablar, vamos a poner un plan más ambicioso. Vamos a ver qué partidas se pueden quitar, cuáles no, cuáles no se van a ejecutar y vamos a demostrar al conjunto de los ciudadanos que pueden tener un apoyo real. Es que 100.000 euros no es un apoyo real. Es que parece que... "No, es que ustedes no quieren*

participar de esto". Claro que no, se lo dije al portavoz socialista. Oiga, no me pidan que mi grupo renuncie a nada porque me parece que es de risa que el plan que se presente después de cuatro meses sea renunciar a 4.000, 5.000 euros. Es que es de risa. Entonces, bueno, pues yo quiero que lo entiendan. Que estamos abiertos a hablar, a dialogar y es lo que pedimos en nuestra moción, que se nos permita participar y hacer una aportación digna para un municipio como Calahorra. Es que tenemos a Tudela al lado. Es que tenemos a Nájera. Es que tenemos a todos los municipios del entorno que hacen un esfuerzo muchísimo mayor del que lo ha hecho Calahorra, que somos la segunda población de La Rioja. No quiero más que eso, que quiero a mi pueblo. Yo lo que quiero es que luchemos todos, si es posible juntos, pero veo que es difícil. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Pasamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 6 votos del Partido Popular. ¿Abstenciones? 3 abstenciones de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 1 voto en contra de Izquierda Unida, 10 votos en contra del Partido Socialista. Queda rechazada la moción.*

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular y 1 de VOX.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de IU.
- Abstenciones: 3 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría con siete votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular y 1 de VOX), once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y tres abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de aprobación de un plan municipal de apoyo a empresas, comercios y autónomos de reactivación de la economía tras el estado de alarma.

27.- 3/2020/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria del siguiente asunto:

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *¿Hay alguna moción de urgencia? ¿Nos tiene que dar la copia de la moción, para los grupos?*

Sra. Secretaria General: *Yo la tengo pero la has presentado esta mañana. ¿No has traído para los grupos? Estaba presentada en el registro y yo tengo una copia.*

Sra. Alcaldesa: *No sé si habrá opción de fotocopiarla abajo o algo para que la puedan conocer los grupos.*

Sra. Secretaria General: *Si quieren la leo, pero...*

Sra. Alcaldesa: *Pues sí... porque lo primero que tenemos que hacer es votar la urgencia, habría que por lo menos conocer.*

Sra. Secretaria General: *Bueno, primero lo que tienen que hacer es votar la urgencia, que justifique la urgencia... Justificar la urgencia. Y si se vota...*

Sra. Alcaldesa: *Pues habrá que parar para que cada uno pueda leer, desinfectar las manos y esas cosas. Bueno, pues el primer, el... tiene la palabra la Sra. Arnedo, por Vox, para la defensa de la urgencia de la moción que ha presentado.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, la urgencia viene dada por las puesta de banderas no oficiales en los edificios públicos, en nuestras administraciones públicas, en este caso es en nuestro Ayuntamiento de Calahorra, a posteriori del plazo para presentar las mociones al Pleno que nos viene hoy. Todo ello, incluso, basado en la Ley de Banderas 39/81, en el artículo 4.6 y artículo 26 de la Ley 29/2013, de Transparencia y buen gobierno.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), ¿ese es el argumento para la urgencia? ¿Es ese?*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *El argumento para la urgencia...*

Sra. Alcaldesa: *Vale.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Es efectivamente, la puesta de banderas...*

Sra. Alcaldesa: *Sí, sí. No, que ya ha terminado. Vale, de acuerdo. ¿Alguna palabra en contra de la urgencia? Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Muy breve. Voy a leer el argumento de la compañera de Vox en el Pleno del mes de junio cuando este grupo presentó una moción de urgencia, y es el mismo argumento que voy a utilizar para pedir que se vote en contra de la urgencia. "Yo os quiero recordar lo que también es una moción de urgencia, aunque no puede no estar en contra del contenido de la misma. Pero las mociones de urgencia, ¿no?, pues, son para los supuestos excepcionales a debatir y votar en los asuntos del Pleno que requieran una motivación y justificación de la mencionada urgencia y que se apruebe con mayoría absoluta. ¿Qué requiere esto? Por el artículo de la ROF, del 91.4, que se trate de asuntos no comprendidos en el orden del día que sean urgentes y que no tengan cabida en ruegos y preguntas. Y esto es lo interesante, ¿no? Que igual este tipo de mociones se podría presentar y simplificar todos los trámites administrativos que todo ello conlleva y presentarse como ruegos o preguntas y no como una moción de urgencia".*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Vamos a votar la urgencia de la moción presentada por la Sra. Arnedo por parte de Vox. ¿Votos a favor de la urgencia? 1 voto de Vox, 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 abstención de Izquierda Unida, 3 del Partido Ciudadanos, 10 del Partido Socialista. Por lo tanto, no habiendo alcanzado la mayoría absoluta, queda rechazada la urgencia.*

URG. Nº 1.-

3/2020/AL-PVX - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE BANDERAS.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 6 del Partido Popular y 1 de VOX.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, con siete votos a favor de la urgencia (6 del Partido Popular y 1 de VOX) y catorce abstenciones (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) no alcanzándose la mayoría absoluta de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **RECHAZADA** la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de cumplimiento de la Ley de Banderas.

28.- 4/2020/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Uy, perdón, Sra. Secretaria. Que ya es un poco largo el Pleno. Por parte de Vox, ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues lo primero, visto el espectáculo mediático que hemos vivido y aunque no haga falta decirlo en público, porque él mismo lo sabe prácticamente, la aprecio, incluso, personal y de compañeros de corporación que puedo llegar a tener con el Sr. Castillo (PSOE) que no así. Como con el Sr. Castillo (PSOE) me puedo ir a tomar un vino, un café y lo que haga falta, no así con otros miembros de esta Corporación que lo único que han infundido este fin de semana es, no sé cómo decirlo, increpar ya no solo al partido político de Vox, sino a esta concejal en concreto...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), ¿esto es un ruego o una pregunta?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Es un ruego que va a lo que voy.

Sra. Alcaldesa: Pues le rogaría, por ser redundante, que formule su ruego.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Para que no se entienda, y lo digo para que no se entienda como que solo se va en contra de la bandera de la LGTB. Se va a en contra de todo tipo de banderas porque si no esto sería otro chiringuito mediático, en el que podemos poner cada día...

Sra. Alcaldesa: Le repito, por favor, que...

Sra. Arnedo Pérez (VOX): El ruego es que se cumpla la legalidad vigente, cumpliendo la Ley de Banderas, artículos 4-6 de la Ley 39/1981, de Ley de Banderas, que se respeten los espacios públicos libres de ideologías y el artículo 26 en la Ley 29/2013, de Transparencia y buen Gobierno.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, ¿algún ruego o alguna pregunta más?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Ruego también, Sra. Alcaldesa, que se publiquen los resultados de todas las encuestas que se realizan en el ayuntamiento o que, como mínimo, se deje constancia de los

resultados en las comisiones informativas mensuales para el conocimiento del resto de los concejales, como, por ejemplo, la de animales que han hecho.

Pregunta o ruego también, no sé lo que será, ya lo decidirá su Sra. Alcaldesa, vista la existencia de varios contratos para esos espectáculos y actuaciones programadas en agosto de 2020, ¿de qué manera el órgano de contratación ha configurado jurídicamente esa contratación? ¿Estamos ante un caso de fraccionamiento de contratos, entendiéndose que no puede fraccionarse un contrato con una finalidad de disminuir la cuantía de los mismos y eludir así los requisitos de publicidad o lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda? ¿Por qué existe una clara prohibición de fraccionar los contratos del sector público cuando existe una única finalidad técnica y económica dando una sola respuesta contractual?

Por otro lado, nos gustaría también preguntar que, según el acta de la Junta de Gobierno local de 5 de junio de 2020, el concierto del Día de La Rioja que ofreció Andrea Valdanzo, autónomo de producción audiovisual, ha cobrado 1.028,50 euros el día que tocó. Queremos preguntar desde aquí que, si a partir del 1 de enero de 2019, los músicos, artistas y técnicos que facturan por conciertos como personas físicas como tal y no a los promotores se les aplica un 10% de IVA y, en este caso, como pone en la Junta de Gobierno, se le ha aplicado un 21. Es una duda que tengo que no sé.

Por otro lado, también me gustaría preguntar que por qué en el mes de mayo se tuvo una sola comisión, el 12 de mayo de 2020, especial de planeamiento pero el resto de comisiones y plenos no se pudieron celebrar.

Por séptimo, también quiero preguntar si existe algún informe preceptivo para poder modificar el escudo oficial de nuestra ciudad, véase la vigente legislación.

Y octavo o ya no sé cuál voy ya, ¿piensa reunirse con las cofradías de esta ciudad al igual que hicieron con las peñas?

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Por Izquierda Unida, ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Perdón, un par de ruegos nada más. A los compañeros, primero a la compañera de Vox, que creo que estaría bien que cuando haga alguna afirmación se entere bien de qué es lo que está haciendo. Definición de la Real Academia de España de bandera, “tela de forma comúnmente rectangular que se asegura por uno de sus lados a un asta o una driza”. Yo creo que aquí, en Calahorra, todavía no hemos puesto así nada más que las banderas oficiales establecidas en la Ley de Bandera, en la Ley de Banderas.

Y, por segundo, lo único, le rogaría al portavoz del Partido Popular que cuando haga algún tipo de afirmaciones, pues, creo que se las debe evitar porque ni el Gobierno de España de los socialcomunistas ha pactado con ningún etarra, sino con partidos políticos legalmente representados y constitucionalmente establecidos en este país. Entonces, que por favor se abstenga de hacer afirmaciones de ese calibre. Nada más. Simplemente.

Sra. Alcaldesa: Por parte del Grupo Ciudadanos, ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí, yo tengo un ruego. Le rogaría al Equipo de Gobierno o a la Sra. Alcaldesa que estudiara la posibilidad, por favor, de que en tanto no se aprobara el reglamento y no se licitara el servicio, o sea, el servicio de acogida de animales, pues que se pudieran utilizar las instalaciones en el mismo con las mismas condiciones que se está utilizando ahora la jaula. Pero que los animales que están en la jaula estarían mejor ubicadas en las instalaciones nuevas.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún otro ruego de Ciudadanos? ¿No? Vale. Por el Partido Popular, ¿Sr. Martínez-Portillo?

Sr. Martínez-Portillo (PP): Sí, Sra. Alcaldesa, un pequeño ruego. No creo que en ningún momento me haya referido a ni a Izquierda Unida, ni a Podemos, ni a ningún gobierno social-marxista-leninista. No sé lo que le ha dicho. Pero repetiré lo que he dicho, que me parece vergonzoso, absolutamente vergonzoso, que se pacte con los herederos de los etarras que mataron a muchos de nuestros compañeros de partidos. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). ¿Algún otro ruego o alguna pregunta? ¿No? Bueno, por partes.

Sra. Arnedo (Vox), al ruego número 1 que ha hecho, este ayuntamiento cumple la Ley de Banderas. En cuanto al ruego número 2, sobre las encuestas, todas las tienen en los expedientes correspondientes porque son exposiciones públicas perceptivas por ley y están incorporadas a los expedientes de cada ordenanza. Ruego número 3, no, este ayuntamiento no ha realizado ningún fraccionamiento de contrato en esos contratos que usted ha hecho referencia. El ruego número 4, el IVA es el que la técnico consideró, se ha... Le consultaremos para que lo estudie, pero es el que la técnico decidió. En cuanto a la pregunta sobre la Comisión de Planeamiento, como usted sabe, en mayo se fue modificando el número de personas que podían juntarse y la Comisión de Planeamiento es especialmente exigua en el número de miembros. Por lo tanto, no tiene nada que ver con la convocatoria de un Pleno, en el que estamos, como mínimo, 23 personas. La Comisión de Planeamiento estamos, si no recuerdo mal 1, 2, 3, 4, 5, 6... 7. En cuanto a si me pienso, en cuanto a la modificación del escudo municipal, no, porque oficialmente la ciudad de Calahorra carece de escudo oficializado. Hay un expediente abierto en la Academia de la Historia para oficializar el escudo municipal. Si no recuerdo mal, lo inició la Sra. Arceiz (PP) ese expediente. Y ese expediente todavía no ha sido concluido, con lo cual no podemos modificar algo que oficialmente todavía no existe. En cuanto si me pienso reunir con las cofradías, le informo que yo ya me he reunido con varias cofradías de la ciudad.

Los ruegos de Izquierda Unida no eran para nosotros.

El de Ciudadanos, estudiaremos su ruego, Sra. Moreno (C's).

Y el del Partido Popular tampoco. Por lo tanto, una vez tratados todos los asuntos, queda levantada la sesión. Muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día 30 de junio de 2020, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elisa Garrido Jiménez

Fdo: M^a Belén Revilla Grande